

Sección Judicial

REMATES

DOUDAN S.A.I.C. S/PROPIA QUIEBRA

POR 5 DÍAS - El Nacional Juzgado Nacional en lo Comercial 31, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, Secretaría N° 62, a cargo del Dr. Gustavo Daniel Fernández, sito en Montevideo 546 piso 8° de CABA, comunica en los autos 6649/2017. "Doudan S.A.I.C. s/Propia Quiebra", que el martillero Guillermo Marcelo Varangot (CUIT 20077870661), rematará el día MARTES 20 DE DICIEMBRE DE 2022, a las 11:15 hs. (en punto), en Jean Jaures 545 P.B., de CABA en block del 100 % inmueble y bienes que se encuentren en la propiedad de la fallida ubicado en Av. Ader 730/774/780, esquina Araoz, Boulogne, pdo. de San Isidro, pcia. de Buenos Aires, cuyos datos catastrales son: Circunscripción: V, Sección: E, Manzana: 288, Parcela 13d, Partida 0970299050, en la cual se encuentran subsumidas las Parcelas 13ª, Matrícula 44342 Parcela 13b Matrícula 44344 Parcela 14a Matrícula 44343 Parcela 15ª Matrícula 44345 Parcela 15b Matrícula 44346 parcela 16 Matrícula 7359 Parcela 17 Matrícula 44347 Parcela 18 Matrícula 44348 Parcela 19 Matrícula 44350 Parcela 20 Matrícula 44349 . Se trata de un edificio industrial sobre un lote de terreno de 2.762,73 m2., con dos plantas y dos accesos para camiones sobre Av. Ader y un tercer acceso sobre la calle Araoz que da a un patio de maniobras. La planta superior destinada a oficinas, en la planta baja, actividad industrial. Allí funcionaba una fábrica textil que fue usurpada y vandalizada: faltan puertas, ventanas, aparatos de aire acondicionado, cocina, termotanques, caldera de la calefacción, los sanitarios y grifería de baños de oficina y del vestuario del personal obrero, han sido desinstalados, al igual que tableros eléctricos de las máquinas y matafuegos. Ocupado: Por el Sr. Mario Ángel Franco. Notificado e intimado por Sindicatura para desalojar el inmueble. Se deja constancia que en el incidente promovido por el ocupante se rechazó el reconocimiento de las mejoras y retención y que dicha resolución se encuentra firme al día de la fecha, continuando con los trámites de desocupación del inmueble. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Base: U\$S 900.000. Señal: 3 0%, Arancel Acq. C.S.J.N. 24/00: 0,25 %, Comisión: 3% Exhibición: Los días 13/12/2022 y 14/12/2022 de 14 a 16 hs. La Oficina de Subastas Judiciales ha dispuesto: Para concurrir a los remates el público deberá inscribirse previamente a través de la web del Alto Tribunal (www.csjn.gov.ar) ingresando al link Oficina de SubastasTrámites: turnos registro y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaures 545, PB, CABA, con el formulario que indica el sitio aludido. Ofertas bajo cerrado, se recibirán hasta el día 19/12/2022 a las 10 hs, su apertura: en el Tribunal con la presencia del Sr. Secretario, del Martillero, del síndico y los interesados a las 12.30 hs. del mismo día. Los oferentes deberán consignar la carátula del expediente en la parte exterior del sobre, las ofertas deben presentarse por duplicado, indicando el nombre del oferente, constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado, acompañar el importe correspondiente a la señal (30% del valor ofertado) más el destinado a la comisión del martillero, sellados y aranceles discriminándolo, lo que se cumplirá mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, o mediante cheque librado contra un banco de esta plaza a la orden del Tribunal con cláusula no a la orden o cheque certificado librado sobre un banco de esta plaza. La presentación de la oferta no requiere patrocinio letrado. Realizada la apertura la de mayor valor servirá de base para recibir nuevas posturas, de no producirse ninguna superior pasará a ser la base de la subasta pública. En caso de igualdad de oferta, prevalece la presentada antes. La cuenta de autos en Banco de la Ciudad de Buenos Aires: Juzgado Nacional en lo Comercial N°31, Secretaría N° 62. Libro 914 Folio 118 DV. 4. Actor: Doudan SAIC Causa Pedido de Propia Quiebra. N° 6649/2017. Moneda: Dólares. CBU 0290075911255091401186, CUIT Banco Ciudad: 30999032083. Cuenta 620310629141184. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art 580 del CPR, se fija el plazo de diez días para tomar posesión término que se contará a partir de la providencia que lo declara adquirente definitivo. A partir de ese plazo o de la fecha desde toma de posesión si esta fuera anterior, estarán a cargo del adquirente todas las deudas en concepto de impuestos, tasas y contribuciones, no así las que se hubieran generado con anterioridad. Son a cargo del adquirente el pago del impuesto a la transferencia y sellado. El saldo de precio deberá ser integrado aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. En el caso de que no lo hiciera y fueran rechazadas las objeciones, deberá integrar el saldo con más los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina tasa activa para operaciones de descuento a treinta días, capitalizables, desde el quinto día de realizada la subasta hasta su efectivo pago. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos, de la presente resolución y de las dictadas y que se dicten en relación a la subasta decretada. Para

el caso de que el comprador planteara la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas del planteo, el que será rechazado "in limine" ante la comprobación de la falta de dicho recaudo. En caso de designar escribano son por cuenta y orden del comprador los gastos de escrituración. No se admitirá la compra "en comisión" ni la cesión del boleto de compra venta, el Martillero deberá suscribir el correspondiente instrumento con quien realmente formule la oferta como comprador. Consultas al martillero: gmvarangot@hotmail.com. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5 de diciembre de 2022. Gustavo Daniel Fernandez. Secretario.

oct. 24 v. oct. 30

SAN SEBASTIÁN PROPIEDADES S.A. S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE ESCRITURACIÓN UNIDADES DE DORREGO 1036 MDP

POR 2 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, Secretaría N° 43 a mi cargo, sito en Marcelo T. De Alvear 1840, 3° piso, C.A.B.A., comunica por dos días en autos "San Sebastián Propiedades S.A. s/Quiebra s/Incidente de Escrituración Unidades de Dorrego 1036 MDP", expte. N° 49739/1995/1, que el martillero Adolfo N. Galante (CUIT 2044499844) Responsable Monotributo, tel. 11 4188-8664, rematará EL 7 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 12:00 HS. en punto en la calle Jean Jaures 545, Capital Federal, el 100% de la unidad funcional cuatro destinada a Cochera con uso y entrada exclusiva, ubicada en la planta baja del edificio sito en la calle Dorrego 1036 -entre Av. Libertad y Balcarce- de la ciudad de Mar Del Plata, partido de Gral. Pueyrredón, prov. de Buenos Aires con una superficie cubierta y total de 16,53m2. Matrícula FR.178564/04, polígono 00-04. Nomencl. Catastral: Circ. I; Secc. D; Quinta 12; Mza. 12a; Parc. 25; Condiciones de venta: ad-corpus, al contado y mejor postor, Base: u\$d5.737,50, Señal 30%, Comisión 3%, Sellado de Ley 1,2%, Arancel 0,25%, IVA 10,5%, todo en el mismo acto de remate y en Dólares Estadounidenses billetes. El saldo de precio deberá ser depositado en el Banco Ciudad de Buenos Aires -Suc. Tribunales- a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (Art. 580 del C.P.C.C.), aun si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Tanto la señal como el saldo de precio podrán abonarse en pesos tomando como tipo de cambio la cotización del llamado dólar MEP del día anterior al pago. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Tribunal. Expensas constan a fs. 2729/30. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta dos días antes a las 11:00 hs. de la fecha asignada para la subasta en los términos del Reglamento para la Justicia Comercial de la Capital Federal y se procederá a su apertura a las 12:00 hs. del día anterior a la subasta. Las deudas posteriores a la toma de posesión del inmueble se encuentran a cargo del adquirente. Queda prohibida la compra en comisión, así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Habiéndose publicitado debidamente la subasta sobre las condiciones de venta, la ubicación del inmueble, medidas y demás datos catastrales, no se admitirán reclamos sobre su estado físico y/o jurídico. Se hará entrega de la posesión al adquirente dentro del décimo día de haber abonado el saldo de precio, vencido dicho plazo, la quiebra no se hará cargo de ningún gasto, impuestos, gravámenes, tasas, etc. ocurridos desde esa fecha. Los edictos tanto en el Boletín Oficial de la Nación, como en el de la Provincia de Buenos Aires, deberán publicarse sin previo pago. Exhibición: los días 30 y 31 de octubre de 2023 -el 30 de 15 a 17 y el 31 de 10 a 12 y 15 a 17 hs. Se deja constancia que la CUIT de San Sebastián Propiedades S.A. es 30-63848580-6. Mayores informes en el Juzgado. Para concurrir a los remates el público deberá inscribirse, previamente, a través de la web del Alto Tribunal (www.csjn.gov.ar) ingresando al link Oficina de Subastas -Trámites: turnos registro, y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaures 545 PB, C.A.B.A., con el formulario que indica el sitio aludido. Buenos Aires, 17 de octubre de 2023.

oct. 27 v. oct. 30

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS**LAZARO DOMINGO EDUARDO (CUIT 20-11783833-2) S/INCIDENTES CONCURSO-QUIEBRA**

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 2 Depto. Jud. T. Lauquen hace saber que el Mart. Rubén Gancedo (tel. 2392-624417, mail gancedopropiedades@yahoo.com.ar, en autos "Lazaro, Domingo Eduardo (CUIT 20-11783833-2) s/Incidentes Concurso-Quiebra". Expte. N° 2470-2019, subastará electrónicamente de contado, al mejor postor los siguientes bienes: 1º) 100% Camión marca Ford modelo Cargo 1722 E, Año 2008, dominio GTZ-249, c/faltantes, estado gral malo/abandono. Sin base. Precio de reserva \$350.000. Depósito en garantía: \$17.500. Cuenta Judicial N° 027-514783/9, CBU N° 0140356327670451478399. Exhibición: Predio Transporte El Tío Gral Villegas; 2º) 100% Acoplado marca Pluscarga, año 2008, 9,30 metros de largo, Dominio HIJ-965, c/faltantes varios, estado gral malo/abandonado. Sin base. Precio de reserva \$200.000. Depósito en garantía: \$10.000. Cuenta Judicial N° 027-514805/7, CBU n° 0140356327670451480570. Exhibición: Calle Castelli 1850 de Gral Villegas; 3º) 100% Camión marca Iveco modelo Cursor 330, Año 2012, dominio LXX-329, c/faltantes, estado gral malo/abandono. Sin base. Precio de reserva: \$2.000.000. Depósito en garantía: \$100.000. Cuenta Judicial N° 027-514803/8, CBU n° 0140356327670451480389. Exhibición: Predio Transporte El Tío, Gral Villegas; 4º) 100% Acoplado marca Pluscarga año 2012, Dominio LXG-923, 9,30 mts de largo, c/faltantes, estado gral malo/abandono. Sin base. Precio de reserva: \$300.000. Depósito en garantía: \$15.000. Cuenta Judicial N° 027-514804/2, CBU n° 0140356327670451480426. Exhibición: Calle Juan Bosco N° 220/230 de Gral Villegas; 5º) 100% Acoplado mixto marca Hermann, año 2008, Dominio GYU-539, 9,30 mts. de largo, c/faltantes, estado gral regular/abandono. Precio de reserva: \$1.200.000. Depósito en garantía: \$60.000. Cuenta Judicial N° 027-514806/1, CBU n° 0140356327670451480617. Exhibición: Calle 110 N° 196 de Frontera (Sta. Fe); 6.º) 50% Vehículo marca Volkswagen modelo Passat, año 2008, dominio GQK-382, estado general mal/abandonado, c/faltantes. Sin base. Precio de reserva: \$180.000. Depósito en garantía: \$9.000. Cuenta Judicial N° 027-514807/6, CBU n° 0140356327670451480761. Exhibición: Calle Castelli N° 1750 de Gral. Villegas. CUIT Poder Judicial: 30-70721665-0. Se autoriza la compra en comisión (Art. 582 C.P.C.C., bajo el régimen de inscripción en el registro de postores del RGSJ. No serán admitidas cesiones de derechos s/el boleto y/o acta de

adjudicación relativa al bien subastado (Art. 34 inc. 5 ap. b y d C.P.C.C.). La subasta COMENZARÁ EL 24/11/2023 A LAS 12:00 HS. Y FINALIZARÁ EL 11/12/2023 A LAS 12 HS. Exhibición: 10/11/2023 de 10 a 12 hs. en los lugares indicados en cada caso. Acreditación postores hasta el día 21/11/2023 a las 12 hs. Aud. Adj.: 27/12/2023 a las 13 hs. en sede del Juzg, 9 de Julio 54 de T. Lauquen, donde el adquirente deberá presentarse con el formulario de inscripción, el de pago de depósito en gta, constancia de código de postor y honorarios del martillero más los ap. prev. La misma será en forma telemática. Saldo de precio: dentro de quinto día hábil de notificada por nota la providencia que aprueba el remate. Impuestos de sellos a/c comprador. El comprador en subasta tiene derecho a la transmisión del bien adquirido libre de cargas y de privilegio derivado de gravámenes, impuestos y tasas existentes a la fecha en que adquiere la posesión. Se habilita compra en comisión. No se admite la cesión del derecho del postor ganador. La acreditación de depósitos mayores a \$30.000, cualquiera sea su naturaleza obligatoriamente deberán hacerse mediante transferencias electrónicas desde cuentas a la vista de titularidad del postor en entidades financieras o a través de cualquier otro medio de pago distinto del efectivo. No se admitirán depósitos fraccionados en efectivo hasta cubrir el importe mayor que resulte de la subasta. Correrá por cuenta del comprador el cumplimiento de todas las reglamentaciones, así como la remoción de cualquier impedimento que obstaculizara su uso o su transferencia dominial. IVA s/ el valor de los bienes muebles, a/c del comprador, no formando parte del precio. Honorarios martillero 10% más ap. prev. Informes: Al Juzg al mail juzciv2-tl@jusbuenosaires.gov.ar, tel. 02392-422055. o al martillero, en el portal de subastas en <https://subastas.scba.gov.ar> o bien al expte. a través de la MEV en <https://mev.scba.gov.ar>. Trenque Lauquen, octubre de 2023.

oct. 25 v. oct. 31

PRONESTI ANA Y OTROS C/DIGIGLIO MARIA LUISA C. S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de San Isidro, Secretaría Única comunica en los autos "Pronesti Ana y Otros c/Digiglio María Luisa C. s/Ejecución Hipotecaria", (expte. N° 55808), que la Martillera Vanesa Valeria Perez (Matrícula 130 T° I F° I del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos Moreno-Gral. Rodríguez) rematará mediante la modalidad de Subasta Electrónica el 100 % de un lote de terreno ubicado en la calle Chubut 2100 (CP 1631) designado como parcela dos mil quinientos cuarenta "a" sito en inmediaciones de la estación Villa Rosa del Ferrocarril Belgrano, identificado catastralmente: Nom. Cat: Circ. X, Par. 2540 "a", Partida 84-8854, matrícula 37.104 del partido de Pilar. Según acta de constatación de fecha 26/12/2022 se observa un terreno con una construcción al fondo y el Oficial fue atendido por Jose Digiglio DNI 93713122, surgiendo que de atras de la vivienda se observa un paredon de cemento premoldeado manifestando el Sr. Digiglio que los moradores del terreno de atras colocaron dicho paredon y se apropiaron de unos 50 metros de terreno aproximadamente. Base \$84.747.314. Deudas: Arba \$245.464,70 al 14/09/2023. Municipalidad de Pilar: \$188.736,45 al 15/09/2023. aysa informó el 16/9/2021 que el inmueble se encuentra fuera del área de concesión. La subasta ordenada tendrá una duración de diez (10) días hábiles, COMENZANDO EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 10:00 HS. FINALIZANDO EL DÍA 6 DE DICIEMBRE DE 2023 A LAS 10:00 HS. Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración de la misma y deberán depositar, al menos tres días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, el 5 % de la base, o sea la suma de \$4.237.366, en la cuenta de autos en concepto de depósito en garantía, el cual eventualmente integrará el importe de la seña. Si el usuario se presentase a fin de intentar una compra en comisión deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo. No se admitirá la cesión del boleto de compraventa. Para el supuesto de solicitar la exención del depósito de garantía el ejecutante deberá -además de completar el formulario de inscripción en la página web de la SCBA- presentar en la seccional correspondiente el testimonio de la resolución judicial que lo exime del depósito en garantía o comprobante de pago del depósito. Las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de puja numerado correlativamente e incrementados de acuerdo a lo establecido en el art.32 de la Ac.3604/12, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta a efectuarse deberá- al menos- ser igual a la base establecida. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta. Si en los últimos tres minutos del plazo algún postor hace una oferta, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliará automáticamente 10 minutos más. Si durante el tiempo de extensión algún postor realizara una nueva oferta, el plazo de la puja virtual se ha de extender por otros nuevos 10 minutos y así sucesivamente, hasta que luego de una última oferta transcurran 10 minutos sin una nueva oferta que la supere. El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta. Una vez concluido el acto de subasta y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal. Fijase para el 27 de diciembre de 2023 a las 09:30 hs. la audiencia de adjudicación, a la que deberán comparecer el martillero y quien resultare ser el mejor postor en la subasta, quien deberá presentar el formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía y el comprobante de depósito en la cuenta de autos de la seña del 30 % del precio, momento en el que también deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el art. 133 del CPCC. El comprador deberá abonar también el sellado de ley y el 10 % de los honorarios del martillero en concepto de aportes previsionales. La comisión del martillero será del 3 % por cada parte. Antes de la entrega del bien rematado al comprador los honorarios del martillero deben ser abonados. El adquirente podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo establece el art. 581 del CPCC o designar escribano. En ambos casos los gastos son a cargo del adquirente al igual que el Catastro Parcelario. Quien resulte comprador en subasta, a los fines del depósito del saldo del precio deberá estarse a las disposiciones de la OPASI 2-419 del BCRA. Para la eventualidad que el mayor oferente no cumpliera con tales obligaciones, perderá la garantía y quien haya realizado la oferta precedente, si no hubiere pedido la restitución de la garantía, será invitado a mantenerla. A los postores que no resulten compradores en la subasta se procederá a devolver el depósito en garantía en forma automática mediante oficio al Banco de la Provincia de Buenos Aires, en el que se consignará el listado de postores no adjudicatarios que remita la Seccional del Registro de Subastas, a excepción de aquellos postores que hubieran hecho reserva de postura para el supuesto en que existiera postor remiso. Todos los depósitos deberán efectuarse en el Bco. de la Provincia de Bs. As. Suc. Tribunales San Isidro en la cuenta de autos en

pesos N° 892268/6, CBU 0140136927509989226861 y cuyo N° de CUIT es 30-70721665-0.- Visitas 9 y 10 de noviembre de 2023 de 10 a 12 hs. Mayor información en la Mesa de Entradas del Juzgado, o virtualmente www.scba.gov.ar (MEV) o en la Oficina de la Martillera 11-3883-9000. Alejandro Eduardo Babusci, Secretario.

oct. 26 v. oct. 30

CATERING ROSALES S.A. S/QUIEBRA (PEQUEÑA)

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Bahía Blanca, hace saber que el Martillero Nelson Eustaquio Lazaro, en autos "Catering Rosales S.A. s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 52599, subastará electrónicamente un automóvil marca Mercedes Benz Modelo At-Sprinter 313 CDI/F 3000 tipo Furgón dominio JGC 304, depósito en garantía \$10.000. Exhibición 1° de noviembre de 2023 de 11 a 12 hs. calle Av. Mar del Plata N° 255 de la ciudad de Puán, por orden de llegada, documento identidad. INICIO 13 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 11:00 HS. Y FINALIZA EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 11:00. Bien en estado en que se encuentra. Sin base. Comisión del martillero 8% + IVA + 10% adicional de ley a cargo de comprador. Sellado boleto 30/1000 (art 50 inc. A.12 Ley imposit. 2023). Interesados inscribirse en Registro de Subastas Electrónicas. Depósito en garantía mínimo 3 días hábiles anticipación al comienzo de cada subasta.. Conf. art. 36 del Ac. 3604, compradores deberán suscribir el acta dentro de las 48 horas de finalizada la subasta con el martillero interviniente, momento en que deberá acreditar el pago de la seña del 10% (deducido el 5% del monto depositado en concepto de garantía), debiendo constituir domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo en sus estrados. El saldo deberá ser depositado en la cuenta de autos, dentro del quinto día de notificada la aprobación (art. 581 CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso). El bien será retirado una vez aprobada la subasta y dado cumplimiento al saldo de precio. Cuenta de autos N° 560248/0, el N° de CBU es 0140437527620656024808 y el CUIT es 30-99913926-0, Bco. Pcia. Bs. As. Se admite compra en comisión, comitente debe ser denunciado en el acto y debe estar inscripto en Registro de Subastas. No se restringió la cesión del derecho derivado de la postura ganadora, antes de cumplida la venta. Oferente no ganador y sin reserva de postura, las sumas en garantía le serán devueltas electrónicamente a la cuenta que denuncie. Oferente no ganador con reserva de postura, la suma en garantía será restituida a su pedido en expediente judicial a través de transferencia bancaria a quien indique datos completos para transferencia. Audiencia art. 38 Ac. 3604 SCBA será fijada una vez aprobada la rendición de cuentas del martillero, consultar expediente. Demás condiciones y antecedentes en expediente. Bahía Blanca, 23 de octubre de 2023. Jorgelina A. Elosegui, Secretaria.

oct. 27 v. oct. 30

EL LATIGO S.A. (SOC. IRREGULAR) Y SUS INTEGRANTES ROBERTO A. POLIZZOTTO; CARLOS ELIAS YERI; NATALIO OSCAR POLIZZOTTO Y RICARDO ALFREDO POLIZZOTTO S/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIEN INMUEBLE

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 1 de Quilmes, comunica en autos "El Latigo S.A. (Soc. Irregular) y sus Integrantes Roberto A. Polizzotto; Carlos Elias Yeri; Natalio Oscar Polizzotto y Ricardo Alfredo Polizzotto s/Incidente de Realización de Bien Inmueble", Exp. 26259, que la martillera Mara Evangelina Passarelli, Col. 477 C.M.Q., Cel. 1152499616; CPSMCPBA 24073, Responsable Monotributo, CUIT 27-20913257-0, con domicilio electrónico 27209132570@cma.notificaciones, rematará por intermedio del Portal de Subastas Electrónicas SCBA, conforme auto de venta del 9/9/22 modificatoria del 21/9/22, Ac. 3604/2012 de la S.C.B.A. y su Anexo Reglamentario, modificatorias, Resoluciones N° 1950/2015 y 2235/2015 de la S.C.B.A., Art. 562 del C.P.C.C. y Ley 24.522 y 14238; haciendo saber a los interesados que con la mera presentación se dan por notificados del estado de las presentes actuaciones; el 50 % indiviso de un inmueble ubicado en calle Derqui esquina Olavarría del partido de Quilmes, con nomenclatura catastral Circ. I, Secc. M, Manz. 9, Parc. 23, UF 1, Polígono 00-01 y 01-01, matrícula 48397/1 del partido de Quilmes (086) con sup. total de la Uf. de 148,68m2, propiedad de Carlos Elias Yeri, DNI 11.759.712, CUIL 20-11759712-2; Pda. Inm.: 086-085307; ocupado por el Sr. Yeri su esposa y dos nietos menores de edad en calidad de propietarios. Tratándose de un inmueble edificado sobre línea municipal- con recibidor living en desnivel con piso de escala de mármol, alfombra, con ventana a la calle- toilette-cocina comedor con ventana al patio- cochera- lavadero- pequeño patio- Se accede a la planta alta por una escalera de madera- 3 dormitorios- baño compartimentado. El estado de conservación en general es regular, todo según informe martillero a Fs 490 . Las deudas que registre el bien anteriores a la toma de posesión por el adquirente del inmueble cuya subasta se ordena, permanecerán en cabeza de la deudora; Fecha de INICIO DE LA SUBASTA: a partir del DÍA 24/11/23 A LAS 12:30 HS., FINALIZANDO EL 11/12/23 A LA HORA 12:30 HS. a través del Portal de Subastas Electrónicas de la SCBA. Exhibición: el 13/11/23 de 10 a 11 horas. - Fecha de acreditación de postores hasta el 21/11/23 a las 12:30 horas, ante la Oficina de Subastas Electrónicas, sita en calle 9 De Julio 287 de Quilmes. Base: U\$S40.000,00. Depósito de garantía de oferta: U\$S2.000,00 igual importe corresponderá a cada tramo de las ofertas.- Dentro del quinto día hábil de aprobada la subasta el Juzgado fijará fecha para la celebración del acta de adjudicación, establecida en los términos de los Arts. 3 y 38 del Ac. 3604/12, Debiendo presentarse el adquirente con DNI comprobante del depósito en garantía, con más el depósito en la cuenta de autos del saldo de precio en la cuenta de depósitos judiciales en dólares perteneciente a estos autos, del Banco de la Pcia. de Bs. As. Suc. Quilmes (5087) Nro. 1409/0 y su CBU 0140027428508700140902. CUIT válido para realizar transferencias a cuentas judiciales es: 30-70721665-0 perteneciente al Poder Judicial; asimismo debe acreditar el depósito de la comisión del martillero del 5% a cargo del comprador mas el 10% de aportes Ley 7014 deberá ser depositada en la cuenta de la martillera Mara Evangelina Passarelli CUIT 27-20913257-0; del Banco Galicia Sucursal Quilmes, Caja de Ahorros en Dólares Nro. 4002004-4-228-6 CBU 0070228931004002004468. Todo bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso. El relevamiento normado por la ley 10.707 y los gastos de inscripción y/o escrituración serán a cargo exclusivo del comprador. Se autoriza la cesión del acta de adjudicación y la compra en comisión, en cuyo caso, y al momento de la inscripción, deberá denunciar su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD (Art. 582 C.P.C.C.; Art. 21 3er. Párrafo Ac. 3604). Más informes a la Martillera "passarellimara@gmail.com" y/o al Juzgado y/o a la Oficina de Subastas electrónicas "subastas-ql@scba.gov.ar". Quilmes, octubre de 2023.

oct. 27 v. oct. 31

AUTOS URTIAGA S.R.L. S/INC. REAL DE BIENES

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 2 Depto. Jud. T. Lauquen hace saber que el Mart. Gustavo Adolfo Dihel (tel. 2396-543611, mail oficinadiehl@hotmail.com, CUIT 20-10095943-8), en autos "Autos Urtiaga S.R.L. s/Inc. Real- de Bienes", Expte. 1678, substará electrónicamente de contado, al mejor postor los siguientes vehículos: 1º) Volkswagen Gol 1.6 5 puertas, año 2002, dominio DZT-209, sin base. Precio de reserva: \$400.000. Depósito en garantía \$20.000. No funciona. Estado general bueno/regular. Cta. Judicial N° 027-514438/9, CBU 0140356327670451443896. 2º) Kia modelo Sorento Ex Td Año 2007, dominio GBV-299. Sin base. Precio de reserva: \$1.500.000. Depósito en garantía: \$75.000. Cta. Judicial N° 027-514437/4, CBU 0140356327670451443742. Exhibición: En ambos casos zona quintas General Villegas, coordenadas 35°00'21.7"S 62°58'15.3"W link: <https://maps.app.goo.gl/KZ2dKpEJ4zHSiQUb9>. CUIT Poder Judicial: 30-70721665-0. Se autoriza la compra en comisión. No serán admitidas cesiones de derechos s/el boleto y/o acta de adjudicación. La subasta COMENZARÁ EL 04/12/2023 A LAS 12:00 HS. Y FINALIZARÁ EL 19/12/2023 A LAS 12 HS. Exhibición: 17/11/2023 de 10 a 12 hs, en el lugar indicado. Acreditación postores hasta el día 29/11/2023 a las 12 hs. Aud. Adjudicación telemática: 05/02/2024 a las 13 hs., 48 horas antes el adquirente deberá presentar copia digitalizada del Documento Nacional de Identidad, constancia de postor e inscripción a la subasta y comprobante pago depósito en garantía. No requiere seña. Saldo de precio: dentro de quinto día hábil de notificada por nota la providencia que aprueba el remate. Impuestos de sellos a/c comprador. El comprador en subasta tiene derecho a la transmisión del bien adquirido libre de cargas y de privilegio derivado de gravámenes, impuestos y tasas existentes a la posesión. La acreditación de depósitos mayores a \$30.000 deberán hacerse conforme Comunicación A5147 BCRA. Correrá por cuenta del comprador el cumplimiento de todas las reglamentaciones, así como la remoción de cualquier impedimento que obstaculizara su uso o su transferencia dominial. IVA s/el valor de los bienes muebles, a/c del comprador, no formando parte del precio. Honorarios martillero 10% más IVA más ap. prev. Informes: Al Juzg al mail juzciv2-tl@jusbuenosaires.gov.ar, tel. 02392-422055 o al martillero, en el portal de subastas en <https://subastas.scba.gov.ar> o bien al expte. a través de la MEV en <https://mev.scba.gov.ar>. Trenque Lauquen, octubre de 2023.

oct. 27 v. nov. 2

IGLESIAS PEREZ JIMENA ROCIO C/ARISTEI DORA AMANDA S/INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE HONORARIOS

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, Secretaría Única comunica en los autos "Iglesias Perez Jimena Rocio c/Aristei Dora Amanda s/Incidente de Ejecución de Honorarios", (expte. N° SI-26802-2022), que la Martillera Laura S. Poletto rematará mediante la modalidad de Subasta Electrónica los derechos y acciones que correspondan a la ejecutada Dora Amanda Aristei en el juicio sucesorio de Filomena Reina Valles y de Luis Aristei, ambos en trámite por ante este Juzgado y Secretaria, correspondiéndole el 25 % de las unidades funcionales 1 y 2 del inmueble ubicado en el Partido de Vicente López, con frente a la calle Urquiza 3346 (matrículas 20259/1 y 20259/2 respectivamente). La venta será al contado y al mejor postor. Base \$935.650. Seña 30% del monto que resultare vencedor. Comisión 8% a cargo del comprador con más el 10% de dicha suma en concepto de aportes previsionales, cuyo pago deberá ser depositado en la cuenta de autos y acreditado en la oportunidad de celebrarse la audiencia de adjudicación. La subasta ordenada tendrá una duración de diez (10) días hábiles, COMENZANDO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 10:00 HS. FINALIZANDO EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2023 A LAS 10:00 HS. Los oferentes para poder adquirir la calidad de tal deberán resultar inscriptos en forma previa a la subasta en el Registro General de Subastas Judiciales de conformidad con la normativa prevista en los arts. 6/24 Ac 3604 SCJBA con una antelación mínima de 3 días. Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en la cuenta de autos, en concepto de garantía, el equivalente al 5 % de la base fijada o sea la suma de \$46.700. con una antelación no menor a 3 días de la fecha de inicio del remate digital. Se deja expresa constancia que el 30% fijado en concepto de seña no integra el monto dispuesto en concepto de depósito de garantía. El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores mediante giro o transferencia electrónica, debiendo previamente contar para ello y en la sede del Juzgado, con las actas acompañadas por el Registro General de Subastas Judiciales una vez finalizada la puja, que informe todos aquellos que se acreditaron para participar en la subasta y no resultaron adjudicatarios, el código de postor de cada uno y datos de su cuenta bancaria privada, salvo para aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo requirieren expresamente o en su caso, una vez aprobada la subasta. Fijase para el 27 a las diciembre de 2023 a las 10:00 hs. la audiencia de adjudicación. Quien resulte adquirente deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante de pago del depósito de garantía, constancia del código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta y constituir domicilio procesal y electrónico en los términos del art. 40 de CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo. En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta, siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto; caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. En caso de compra en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada en autos, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse previamente inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales. En su caso, deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambas partes (comisionista y comitente), en el plazo de cinco días de aprobado el remate (art. 581 del CPCC). En caso de incumplimiento, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. Queda expresamente prohibida la cesión del acta de adjudicación. Todos los depósitos deberán efectuarse en el Bco. de la Provincia de Bs. As. Suc. Tribunales en la cuenta de autos en pesos N° 895196/6, CBU 0140136927509989519662, CUIT 30-70721665-0. Mayor información en la Mesa de Entradas del Juzgado o en la Oficina de la Martillera 4798-9008. San Isidro octubre de 2023. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

LA ROSA, OSCAR S/QUIEBRA S/INCIDENTE CONCURSO QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACIÓN)

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de San Isidro, Secretaría Única comunica en los autos "La Rosa, Oscar s/Quiebra s/Incidente Concurso Quiebra (Excepto Verificación)" (Expte. SI-41192-2016) que el Martillero Ignacio José Cifuentes rematará mediante la modalidad de Subasta Electrónica el 100% del automotor marca Toyota Patente EAF 760 Modelo Corolla 1.8 XEI Sedán 4 puertas año 2002 color gris motor: 7AJ106298 chasis: 9BR53AEB215533595 - El automotor se encuentra en regular estado de conservación, no pudiendo ponerlo en marcha por carecer de las llaves respectivas Base de \$900.000.- Seña 30% del precio de compra - Comisión 5% con más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional que deberá depositarse junto con la seña todo a cargo del comprador - La subasta ordenada tendrá una duración de diez (10) días hábiles, COMENZANDO EL 4 DE DICIEMBRE A LAS 10:00 HS Y CONCLUIRÁ EL 18 DE DICIEMBRE A LAS 10:00 HS. Todo interesado en participar en la venta pública deberá en forma previa a la misma registrarse en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales que corresponda. A tal fin deberán depositar en garantía el 5% de la base o sea la suma de \$45.000.-, en la cuenta judicial en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, delegación Tribunales de San Isidro, a nombre de autos, dicho importe integrará el monto de la seña. Cuando el oferente no resulte ganador y no hubiere ejercido reserva de postura en cuyo caso el depósito será devuelto a petición del mismo, mediante oficio - y por secretaria- le será reintegrado el depósito por medio de libranza judicial debiendo contar para ello con las actas que informe a aquellos que se acreditaron para participar, y no resultaron adjudicatarios, más el código de postor de cada uno y datos de su cuenta bancaria. No se admitirá la compra en comisión, cesión y/o transferencia del boleto de compraventa, con la salvedad que en el mismo acto de la realización del remate, el adquirente indique el nombre de su comitente, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenerse al primero por adjudicatario definitivo. Fijase para el día 6 de febrero de 2024 a las 10.00 hs. la audiencia prevista por el art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604, en la que se procederá a la confección del acta del bien subastado, debiendo concurrir el martillero y el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, constancia del código de postor, comprobante de pago del depósito de garantía, la seña y la comisión del martillero más los aportes de ley; también podrán asistir las partes. Dentro del mismo plazo el comprador deberá depositar el saldo de precio. El bien subastado será entregado a quien resulte comprador dentro del quinto día de aprobada la subasta. En caso de incumplimiento del pago de precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en la situación de postor remiso quien perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución de precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo; debiéndose adjudicar el bien subastado -con el fin de que no fracase la subasta- al mejor de los postores siguientes; debiéndose estar para ello a las alternativas previstas dentro del marco legal de referencia. En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que haya realizado la correspondiente reserva de postura-, y se lo llamará a ratificarla, debiendo ser igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta se señalará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. Todos los depósitos deberán efectuarse en el Bco. de la Provincia de Bs. As. Suc. Tribunales en la cuenta de autos en Pesos N° 8980310, CBU 0140136927509989803107, CUIT 30-70721665-0. Revisar 22 y 23 de noviembre de 2023 de 13 a 15 hs. en Marconi 3170 Olivos. Mayor información en Mesa de Entrada del Juzgado o con el Martillero al tel. 4798-9008. San Isidro, octubre de 2023.

oct. 30 v. oct. 31

CIENFUEGOS LUIS LEANDRO C/ ZAPATA YANINA VANESA Y OTROS S/COBRO EJECUTIVO - CAUSA 42455

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Zárate-Campana a cargo de Otero Mariano Carlos, sito en Av. Mitre 755 4° piso de la ciudad de Zárate, Secretaría Única a cargo de Sergio Hernán Gambini, hace saber -en los términos del art. 559 del CPCC- que en los autos caratulados "Cienfuegos Luis Leandro c/Zapata Yanina Vanesa y Otros s/Cobro Ejecutivo, Expte N° 42455", se resolvió con fecha 16/03/2020 la venta en pública subasta a través del sitio web habilitado por el Máximo Tribunal Provincial: "<http://subastas.scba.gov.ar/>", del automotor dominio FRI029, marca Renault, modelo Kangoo RL express, año 2006, al contado y al mejor postor, por intermedio de la martillera Alida Mariel Fernandez (CUIL 23-26906342-4), libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones. El estado de la unidad debe calificarse como regular/malo; el valor de reserva del bien a subastar es \$323.000; la comisión 10 % con más el 10% de ésta en concepto de aporte previsional a cargo del comprador; se establece en la suma de \$16.150 el depósito en garantía, el cual deberá encontrarse acreditado con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles a la fecha de inicio del acto de subasta mediante depósito en la cuenta judicial correspondiente a las actuaciones N° 027-529208/6; CBU: N° 0140036627710352920866 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal Zárate. Se prohíbe la cesión del boleto de compraventa y la compra en comisión. Se han establecido las siguientes fechas: INICIO DE LA SUBASTA ELECTRÓNICA EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 10:00 HORAS Y SU CIERRE EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 10:00 HORAS, la exhibición del vehículo se realizará los días 1 y 3 de noviembre de 2023, de 14:00 a 15:00 horas en la calle Pueyrredón N° 414 de la ciudad de Zárate, pcia. de Buenos Aires. Asimismo la fecha y hora de audiencia de adjudicación se efectuará el día 13 de diciembre de 2023 a las 11:00 horas.

oct. 30 v. oct. 31

**VALLEJOS MARTA LILIANA C/MADUEÑO JUAN CARLOS S/EJECUCIÓN DE SENTENCIA
VALLEJOS MARTA SUSANA C/MADUEÑO JUAN CARLOS S/LIQUIDACIÓN DEL RÉGIMEN
MATRIMONIAL DEL MATRIMONIO**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 de Bahía Blanca, hace saber que la martillera Maria Pia Cipulli Di Paolo, martillera y corredora pública, colegiada N° 1694 C.M.B.B. con domicilio electrónico 27305478488@cma.notificaciones,

designado en expte. Nº 61679 en autos "Vallejos Marta Liliana c/Madueño Juan Carlos s/Ejecución de Sentencia", rematará en pública subasta y en ven forma electrónica, sin base, al contado y al mejor postor, los derechos y acciones que le corresponden a Juan Carlos Madueño en la liquidación de la comunidad de ganancias que tramita en los autos "Vallejos Marta Susana c/Madueño Juan Carlos s/Liquidación del Regimen Matrimonial del Matrimonio", (expte. Nº 59.944). La subasta se llevara a cabo a través del Portal de Subastas Electrónicas, y COMENZARÁ EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 11 HS. Y FINALIZACIÓN EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE 2023 A LAS 11 HS.; sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 Ac. 3604/2012. Depósito en garantía y ofertas/cuadro de tramos de pujas: a los fines de la participación en la puja deberá integrarse como depósito en garantía el equivalente al 5% de la base para la subasta indicado precedentemente, y que en el caso de autos asciende a la suma de \$8.000 (art. 562 CPCC), importe que se fija asimismo a los fines previstos por el art. 32 ac. 3604 SCBA, que deberá estar acreditado con una antelación de tres (3) días hábiles al comienzo de la subasta. Cuenta judicial: A los fines de la realización de los depósitos en garantía se informa el número de cuyo Nº de cuenta es 579634/8, el Nº de CBU es 0140437527620657963481 y el CUIT es 30-70721665-0. Banco Pcia. de Bs. As. Sucursal (6206) Bahía Blanca. Comisión: Facúltese al martillero a exigir el 8 % de comisión a cargo del comprado, mas el 10 % en concepto de aportes previsional a cargo del comprador, que deberán encontrarse cumplidos como requisito necesario al momento de celebrarse el acta de adjudicación pertinente (art. 71 Ley 10.973). Precio de reserva: Teniendo en cuenta la importancia de los bienes a subastar se establece la suma de pesos cincuenta mil (\$50.000) como precio de reserva, monto por debajo del cual no se podrá ofertar. (art 562, 6º párrafo del C.P.C) Saldo del precio: deberá ser acreditado en la cuenta de autos dentro del quinto día de notificado el auto que aprueba el remate. Acta de adjudicación: Hágase saber al comprador que deberá depositar el precio de subasta al contado del cual se deducirá el importe del depósito en garantía), la comisión y aportes e IVA en caso de corresponder del martillero dentro del plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Delegación Tribunales, o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial; a cuyo fin podrá el vencedor en la puja presentar escrito judicial, o presentarse a primera audiencia (dentro de los cinco días) munido de la boleta pertinente, con documento que acredite identidad y constituyendo domicilio. En caso contrario rige el art 585 del CPC. Condiciones generales: No se permite la compra en comisión, ni la cesión de acta de adjudicación. Para participar, inscribirse como usuario desde el portal <http://subastas.scba.gov.ar> y luego presentar la documentación requerida en cualquiera de las seccionales provinciales del R.G.S.J. de la SCBA. Luego deberá inscribirse a esta subasta en particular, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de su celebración (art. 24 Anexo 1 Ac. 3604). Martillero interviniente: María Pía Cipulli Di Paolo, domicilio constituido Pellegrini Nº 57 de Tres Arroyos, tel.: (02983) 518094 cel (02983) 544978. Bahía Blanca, 21 de septiembre 2023. Compagnoni Flavia Andrea. Secretario.

oct. 30 v. oct. 31

SANCHEZ JUAN CARLOS GALO Y GALAN INES S/SUCESIÓN AB-INTESTATO

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Coronel Rosales, Dpto. Jud. Ba. Bca.; hace saber que la martillera Camilleri Ana Elisa, Col. 1981 CMBB, designada en expte. Nº 37583, "Sanchez Juan Carlos Galo y Galan Ines s/Sucesión Ab-Intestato", Nº 8130, subastará el 100% del bien inmueble, ubicado en calle Ingeniero Luiggi Nº 1012 de Punta Alta, partido de Coronel Rosales, cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción Vi - Sección B- Manzana 12c - Parcela 20a.- Matrícula 113-3862.- Partida 113-8277, Matrícula 3862 (113), al mejor postor, de contado, en el estado material en que se encuentra. Estado de ocupación: Ocupado por el Sr Carlos Marcelo Sanchez. La subasta se llevará a cabo a través del Portal de Subastas Electrónicas, y COMENZARÁ EL DÍA 6 DE DICIEMBRE DE 2023, A LAS 11:00 HS.; FINALIZANDO EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2023, A LAS 11:00 HS.; sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 Ac. 3604/2012. Base: \$295.911. Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerados correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta será igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementaran en un 5 % de la primera oferta (art. 31, 32 y 33 Ac. 3604/2012). Depósito en garantía: Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el RGSJ y desee participar en esta subasta en particular, deberá efectivizar un depósito en garantía del 5% de la base, o sea \$14.795,55, monto que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la subasta; en la cuenta judicial en Banco Provincia Nº 6201-510458/4, CBU 01404146 27620151045841, CUIT 30-70721665-0. Visita al inmueble: día 24 de noviembre de 2023 de 14:00 hs. a 15:00 hs.- El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta. Una vez concluido el acto de subasta y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal. Acta por secretaria: A los 15 días hábiles contados desde el cierre de la puja virtual (arts. 3 y 38, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA), el Martillero, el comprador y -si así lo desearan- las partes, deberán concurrir a la Sede del Juzgado, a las 12:00 hs., a los fines de labrar ante el Secretario la correspondiente acta de adjudicación referida en el art. 38 del Anexo I, Ac. 3604/12 SCBA. Quien resulte comprador deberá en dicho acto: 1] presentarse munido del formulario de inscripción, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica; 2] acreditar haber pagado el impuesto de sellos (arts. 251 y ccdes. del Cód. Fiscal); 3] abonar la comisión del martillero 3% y aporte previsional 10% sobre la misma; 4] acreditar haber pagado el depósito en garantía, el que será tomado como seña; 5] constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado y electrónico o mantener el oportunamente denunciado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias le quedarán notificadas en los términos del 133 del C.P.C.C. Impuestos y gastos de escrituración: Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan al bien subastado -incluidas las municipales y demás informadas en autos- serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio (art. 34 inc. 5 o del CPCC.). Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. Los gastos de escrituración correrán por cuenta del comprador por así haberse ordenado en la rogatoria. Integración de saldo de precio: Dentro del quinto día de notificada por nota la providencia que apruebe el remate, el comprador deberá depositar el importe del precio correspondiente, al contado, en la cuenta judicial abierta a nombre de autos en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial (art. 581 del CPCC). Caso contrario y si no invocare motivos fundados para obtener la suspensión del plazo, se procederá según lo dispuesto en el artículo 585 (postor remiso). Condiciones generales: Se permite la compra en comisión, debiendo indicarse

el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RGSJ (art. 582 CPCC, y art. 21 3er. Parr. Anexo I, Ac. 3604/2012).- Deberá ratificarse lo actuado mediante escrito suscripto por ambas partes (comisionista y comitente) en el plazo de cinco días de aprobado el remate.- En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa así como de los derechos emergentes de la subasta- Para participar, los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema desde el portal <http://subastas.scba.gov.ar> y luego presentar la documentación requerida en cualquiera de las seccionales provinciales del RGSJ de la SCBA. Luego deberá inscribirse a esta subasta en particular, acreditando garantía mediante depósito judicial en cuenta de autos.- La devolución de la garantía se hará a los no ganadores finalizado el plazo de ofertas en forma directa mediante transferencia a la cuenta personal que hayan denunciado al registrarse. Mayores informes dirigirse al portal de subastas electrónicas de la página web www.scba.gov.ar o con la martillera interviniente: Ana Elisa Camilleri, Teléf.: (0291) 5086500; email: camilleripropiedades@gmail.com.- Punta Alta, octubre de 2023.

oct. 30 v. oct. 31

BIOLATO VICENTE Y JOSEFINA LA PAZ HAAS S/SUCESIÓN AB INTESTATO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Inst. Civil y Com. N° 7 Sec. Única, del Depto. Judicial de Gral. San Martín, a cargo del Dr. Claudio H. Fede, en los autos: "Biolato Vicente y Josefina La Paz Haas s/Sucesión Ab Intestato", expte. 60350, hace saber por 3 días que la Martillera Stella Maris Llandete CSM 1836 procederá a la subasta del 100% del inmueble ubicado en J.M. Huergo 8139 de José L. Suarez, pdo. de San Martín, Bs. As., Circ. II, Secc. B, Mza. 104 A, Parcela 20, Mat. 72288, sup 300 m2. Ocupado según Constatación por Biolato Roberto, Biolato Denis, Biolato Bautista y Lucia Aguirre. Sera mediante el sistema de subasta judicial electrónica, COMENZANDO EL VIERNES 10/11/2023 A LAS 9:00 HS. AM. Y HASTA EL DÍA MATEOS 28/11/2023 A LAS 9:00 HS. AM. La subasta se realizará en el portal web de la S.C.B.A. <http://subastas.scba.gov.ar>, base: \$21.553.333, depósito de garantía 5%: \$1.077.666 en cuenta de autos abierta a la orden de la infrascripta N° 5100-027-8831600, CBU 0140138327510088316001, CUIT Poder Judicial N° 30-70721665-0 Bco. Provincia de Bs.,As., Suc. Tribunales San Martín, el cual no será gravado por impuesto o base alguna y con una antelación de tres días hábiles al inicio de la puja cibernética (art. 562 CPCC, arts. 21 a 24, AC.3604/12). En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD (art.582 CPCC, art.21 3er Párrafo AC.3604. El depósito será reintegrado a los oferentes No ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio a confeccionar en el Juzgado, dirigido al Banco de depósitos Judiciales, comunicando el listado de aquellos para la transferencia de la cuenta de autos a la cuenta de cada uno de los mismos, salvo para los que hubieran hecho reserva de postura, a quienes se será devuelta solo si lo piden (art. 585 2do. P. CPCC. Art. 39 AC. 3604/12. En igual término deberá inscribirse en forma electrónica en el Registro de Subastas Electrónicas. Señala 10% del valor que se obtenga en la subasta, suma que deberá acreditarse con el comprobante del depósito al momento de la firma del acta de Adjudicación, descontando el depósito de garantía. Deudas: AYSA Cta.1287777 \$17362 al 01/09/21, ARBA Pda: 047-149874-2 \$6653 m90 al 15/02/2022, Municipalidad PDA. 149874/0 \$12542,91 al 07/09/2921. Las mismas serán soportadas con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superarse los seis meses desde el pago del precio (art. . inc. 5 del CPCC). Superado dicho lapso, correrán las que se devenguen por cuenta del comprador. Fecha de acreditación de Postores para poder pujar en la Subasta: hasta el día 07/11/2023 a las 9:00 hs am. En el Registro General de Subastas Judiciales. Honorarios Martillero 3% a cargo de cada parte, más el 10% adicional en concepto de aportes previsionales más IVA si correspondiere (art. 38 inc. B, Ley 7014), debiendo la parte adquirente depositarla junto con el pago de la seña, que deberá ser acreditado mediante boleta de depósito el día de la firma del acta de adjudicación N° El adquirente deberá constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado. El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día de aprobada la Subasta que será notificada en forma electrónica bajo apercibimiento de considerarlo Postor Remiso, perder la suma depositada como garantía y la seña. Si incurriera en situación de postor remiso, se deberá adjudicar el bien subastado y con el fin de evitar que fracase la subasta al mejor de los postores siguientes, debiéndose estar para ello a las alternativas previstas dentro del marco legal de referencia (art. 585 CPCC, art. 21 y 40 Ac. 3605/12. Exhibición el día 01/11/2023 de 15 a 17 horas. Audiencia de Adjudicación: Art. 38 AC.3604 SCBA. Se cita para el día 05 de diciembre de 2023 a las 9:30 hs. am en la Sede del Juzgado al Adjudicatario y al Martillero interviniente (con la posibilidad de asistencia de las partes del proceso en presencia del Secretario debiendo concurrir el comprador munido del formulario de inscripción a la Subasta, comprobante de pago del depósito de garantía, constancia del código de postor y boleta de depósito que acredite el pago de la seña a la que se descontará el depósito de garantía y boleta de depósito que acredite el pago de los honorarios del Martillero del 3 % a cargo del Comprador con más el 10 % de Aporte de Ley e IVA en caso de corresponder y demás instrumentos que permitan fehacientemente la individualización como comprador en la Subasta. La Inscripción a la presente subasta electrónica, importa el conocimiento y aceptación de las condiciones de venta que surgen del proveído de subasta el que podrá consultarse en forma íntegra respecto del inmueble en cuestión en el sitio web: <http://subastas.scba.gov.ar> (art.562 y 575 del CPCC. Gral. San Martín, 25/10/2023.

oct. 30 v. nov. 1º

SUAREZ JULIO JESÚS S/SUCESIÓN S/INCIDENTE DE SUBASTA INMUEBLE MAT. 3570/1 (125)

POR 3 DÍAS - El Juz. y Com. N° 12, San Isidro, sito en Ituzaingó 340, 2º p., San Isidro, comunica en autos "Suarez Julio Jesús s/Sucesión s/Incidente de Subasta Inmueble Mat. 3570/1(125)", Exp 21852/2023, que el Mart. N. Noguero, rematará mediante la modalidad de Subasta Electrónica, [www.scba.gov.ar/Subastas Electrónicas](http://www.scba.gov.ar/Subastas/Electronicas) (art. 562 Ley 14238 ac 3604/12 SCBA), al mejor postor el 100 % del inmueble, sito en calle Paseo 110, esquina Av. Costanera, PB "G" de cdad. y pdo. de Villa Gesell, pcia. de Bs. As., Nom. Cat. Circ. V, Sec. A, Mnz. 57, Parc. 4, Subpar. 1 Mat. N° 3570, pdo. 125. Base: U\$S16.666. La seña y el saldo de precio se deberán abonar en dólar billete o en la cantidad de pesos necesarios para comprar vía MEP el importe en dólares que resulte de la subasta. No se admitirá a los compradores ningún cuestionamiento al momento del pago pues la oferta de venta es por un precio en dólares arts 766 y 772 CCyC. Deudas: ARBA \$7.212, Munic. V. Gesell \$473.622, 75, ABSA \$143.452.39, expensas \$525.356.07. Departamento 2 ambientes en PB al fte. de 24.25mts muy luminoso a reacondicionar. Cuenta con cocina con comedor integrado, baño c/ducha y

dormitorio c/ placard, ventanal y salida al jardín del edificio. El inmueble está desocupado. La Subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles: comenzará el día 4/12/23 a las 12:00 horas y finalizará el 18/12/23 a las 12:00 horas. Visitas días 27, 28, 29/11/2023 de 10:00 a 13:00 hs Link Youtube <https://www.youtube.com/watch?v=wUXajbpgDTc>. El martillero rendirá cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta conjuntamente con el acta que deberá confeccionar una vez finalizada la misma, que se labrará en doble ejemplar, indicando el resultado del remate, los datos del vencedor (código de postor y monto de adjudicación) y determinar los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos (art. 36 del Anexo I, Ac. 3604), bajo apercibimiento de multa (art. 34 inc. 5°, 579 del CPCC). Los oferentes deberán estar inscriptos en forma previa a la subasta en el Registro General de Subastas Judiciales de conformidad con la normativa prevista en los arts 6/24 Ac. 3604 con una antelación mínima de tres (3) días (art 24, Anex I Ac 3604). Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en la cuenta Judicial en dólares del Banco Prov. Suc. Tribunales N° 4017/8, CBU 0140136928509900401789, CUIT 30-70721665-0, o en pesos en la cuenta en pesos N° 903746/2, CBU 0140136927509990374623, CUIT 30-70721665-0 una suma equivalente al cinco(5 %) del valor de la base de subasta en concepto de garantía, o sea U\$S 833 (art. 562 del CPCC) con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha fijada para el inicio del remate digital. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas y no podrán ser gravadas por impuesto o tasa alguna (art 562 CPCC). La audiencia prevista por el art. 38 del Anexo I de la Ac. está fijada para el día 5 de febrero de 2024 a las 10:00 hs, en la misma quien resulte adquirente deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante de pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que lo acrediten como comprador en subasta y constituir domicilio procesal y electrónico en los términos del art 40 CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 CPCC). Quien resulte adquirente deberá adjuntar en la referida audiencia y en concepto de seña el treinta por ciento (30 %) del monto que resultare vencedor; debiéndose descontar el 5 % del depósito en garantía efectuado. Honorarios el 3 % a cargo de c/parte (art. 54, ap. 1, pto. a Ley 10.973, ref. 14085), más el 10 % de aportes prev. más IVA de corresponder y el 1,2 % de imp. de sellos. Se habilita la cesión de derechos y acciones del acta de adjudicación. Una vez aprobada la rendición de cuentas del martillero y dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, sin necesidad de intimación previa, el adquirente deberá adjuntar el comprobante de saldo de precio en el Banco Prov. de Buenos aires (Suc. Tribunales) a cuenta de autos y a orden del Juzgado bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. De no integrarse el saldo, vencido el plazo fijado, el comprador deberá abonar \$1000 de multa por cada día de demora (art. 37 CPCC), más los intereses sobre la suma adeudada, que se liquidarán a la tasa pasiva que paga el Banco de la Prov. de Buenos Aires, en su formato digital. Si no se alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art 585 CPCC). En caso de existir más de un postor, y declarado postor remiso al vencedor en la puja, se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta, siempre que éste haya realizado reserva de postura, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco (95 %) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto; caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. En el supuesto de compra en comisión, el comprador indicará el nombre de su comitente en la audiencia del art 38 del Anex. 1 de la Ac. 3604 debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (art. 581, 582 del Cod. Proc., Ley 11909). Quien resulte comprador definitivo del bien deberá realizar la actividad judicial y extrajudicial necesaria e inscribir, en un plazo no superior a los 60 días desde una vez satisfecho el saldo de precio, la compra en subasta judicial del inmueble realizado, bajo apercibimiento de imponer multa hasta tanto se acredite en autos su efectivo cumplimiento. El adquirente en la subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello (art. 17 Ley 13.512, cfr SCJBA, Ac. 65168 del 13/7/1999, DJBA. To 157, pag 4771) y los impuestos, tasa, contribuciones a partir de la posesión. En San Isidro, a los 25 días de octubre 2023.

oct. 30 v. nov. 1º

EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Cardoni, Secretaría Única, cita y emplaza por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario El Día de La Plata; a los herederos del Sr. MARIPERISENA JUAN RAMIRO y/o a quienes se consideren con derecho al inmueble objeto de autos ubicado en: Calle Mendoza 2567 localidad Del Carril, pdo. de Saladillo, Buenos Aires, a tomar intervención en los autos "Larrabe Rosa y Otro/a c/Mariperisena Juan Ramiro s/Prescripción Adquisitiva Larga" - Expte. N° LP-50656-2020 de trámite ante el Juzgado referido, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes.

oct. 23 v. nov. 3

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza a MARÍA BERNCHARD y/o a sus herederos y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble de calle Pellegrini N° 181 de Tandil Nomenclatura Catastral: C.: I, S.: C, Qta.: 95, M.: 95A, P.: 43, para que en el término de 10 días comparezcan a hacer valer sus derechos en autos "Carratu Maria Alejandra y Otro/a c/Bernchard Maria s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" expte. N° 47926, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 CPCC). Perez Rolie Sandra Gabriela. Auxiliar Letrado.

oct. 23 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a LUNA NATALIA MARCELA en causa nro. INC-16379-9 seguida a -Leiva Marcelo Daniel por el delito de Incidente de Régimen Abierto-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 11 de octubre de 2023. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante

el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 19 de octubre de 2023.- Autos Y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARÍA GUADALAPE FERRARI en causa nro. 19253 seguida a -Navarro Calderone Francisco Lautaro por el delito de Ejecución de Pena-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 27 de septiembre de 2023. Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 19 de octubre de 2023. Autos Y Vistos... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a LEVINGSTON CARLOS BLAS en causa nro. 19279 seguida a Cantero Roxana Laura por el delito de Ejecución de Sentencia la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 04 de octubre de 2023. Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la

Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancian las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérase que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 19 de octubre de 2023. Autos Y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez de 1º Instancia Civil y Comercial, 37º Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dr. Claudio Perona, cita y emplaza en el término de veinte (20) días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía en autos "Giveno Gladys c/Sucesores de Gomez Carmen Susana -Ordinario- Escrituración - Expte.: 10417403", ha dictado las siguientes resoluciones: "Córdoba, 17/05/2023. Agréguese comprobante de pago de aportes y tasa de justicia complementarios. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dése a la presente el trámite de juicio Ordinario. Cítese y emplácese a la parte demandada Sucesores de GOMEZ CARMEN SUSANA para que en el plazo de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de Rebeldía. Notifíquese con copia de la demanda y documental acompañada". Perona Claudio, Juez/a de Primera Instancia. Otra resolución: "Córdoba, 22/05/2023. Atento las constancias de autos y lo dispuesto por el Art. 165 del C.P.C., cítese y emplácese a los Sucesores de Gomez Carmen Susana por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Sin perjuicio de la citación directa a los herederos si conociere y previa denuncia en autos, hágase saber que la publicación además deberá ser realizada en la Provincia de Buenos Aires en cuanto que el ultimo domicilio de la demandada fue en Ciudadela Provincia de Buenos Aires". Perona Claudio, Juez/a de Primera Instancia.

oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Depto. Judicial San Martín, hace saber que en autos "Fuentes Gisela Andrea s/Quiebra (Pequeña), expte. 69921", se ha decretado con fecha 8/8/2022, la Quiebra de GISELA ANDREA FUENTES, DNI 37.123.744, con domicilio en calle Quiroga 2473, localidad de José León Suarez, partido de Gral. San Martín, provincia de Buenos Aires. Habiéndose designado como Síndica la Cra. María Verónica Ceballos, Tomo 143 Folio 227 del CPCEPBA, con domicilio electrónico en 27287963756@cce.notificaciones, constituido en San Martín 1729, Piso 13º Dpto. E, Gral. San Martín, Pcia. Buenos Aires, teléfono 011-(15)-44355795, correo electrónico estudio.vcct@gmail.com. La verificación de carácter virtual del caso será hasta el día 21 de noviembre de 2023, con los recaudos del Art. 200 ley cit. al correo electrónico de la Sindicatura estudio.vcct@gmail.com, donde los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantes, a los fines de formular el pedido de verificación deberán acompañar copia de toda la documentación en archivo digital PDF que no supere los 20 MB, incluida la demanda de verificación y documentación tendiente a la acreditación de la personería así como el pago del arancel verificadorio que establece el Art. 32 de la Ley 24.522 colocando en "Asunto" "Fuentes Gisela Andrea s/Quiebra (Pequeña), expte. 69921". Verificación Art 32. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conf. Art. 88 inc. 5 Ley 24.522. Intímese al deudor para que cumpla los requisitos a los que se refiere el Artículo 86 y para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro (24) horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se fija el día 12 de diciembre de 2023 en que el Síndico presentará su informe individual de créditos y el día 13 de febrero de 2024 para la presentación del informe general, el cual podrá ser observado por los acreedores que hayan solicitado verificación y el deudor, dentro de los 10 días de presentado. Publíquense edictos sin previo pago durante cinco días en el Boletín Oficial.

oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Número I del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. del Castillo -cita y emplaza a CAMILA ALEJANDRA LOPEZ, sin apodo, estado civil soltera, empleada de kiosco 24 horas, de nacionalidad argentina, habiendo nacido el día 25 de agosto de 1994 en Isidro Casanova, titular del DNI 37.422.311, que memoriza en este acto, siendo su último domicilio en calle: Arlucea Altura: 667, de Lomas de

Zamora, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° 07-00-055602-22/00 caratulada "Lopez Camila Alejandra s/Hurto" -11019- cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 28 de septiembre de 2023. Dada la incomparecencia de la imputada Lopez Camila Alejandra, la imposibilidad de ubicar a la misma para notificarla en autos en virtud de lo informado, más lo manifestado por la Defensa en su presentación de fecha 26 de septiembre del corriente, cítesela por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía". Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 28 de septiembre de 2023. Grys Sebastian Alejandro. Secretario.

oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a JUAN MANUEL BARRERA, DNI 25085386, en la causa N° 4999, que por el delito de Desobediencia en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° dos interinamente a cargo de la Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Detención. Bahía Blanca, 19 de octubre de 2023. Ignacio Cavallaro, Auxiliar Letrado.

oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a GONZALEZ CUBA LUIS ANTONIO, indocumentado, poseedor de la Cédula de la República del Paraguay N° 5830338; nacido el 16 de enero de 1990 en Villa Rica, República del Paraguay, hijo de Matilde Gonzalez y de Rosalina Cuba, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0701-6341-2200 (Registro Interno N°10273), caratulada "Gonzalez Cuba Luis Antonio s/Amenazas en Concurso Real con Desobediencia -dos hechos-". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción N° 8 del Departamento Judicial La Plata, en PP-06-00-055182-22/00 caratulada "Barrionuevo Nestor Omar s/Abuso Sexual", a fin de solicitar le tenga a bien notificar mediante edictos a BARRIONUEVO NESTOR OMAR del contenido de los artículos 1 y 60 de la resolución que a continuación se transcribe: "///La Plata, 19 de octubre de 2023. Atento el estado de autos, ignorándose el domicilio del encausado Barrionuevo Nestor Omar- pese a los esfuerzos realizados por este Ministerio-, notifíquese al mismo mediante edictos, de los arts.1 y 60 C.P.P. (Art. 129 C.P.P.) "Ley 11922 Código Procesal Penal." Artículo 1.(Texto según Ley 14.543 Juez natural y juicio por jurados. Juicio previo. Principio de inocencia. Non bis in idem. Inviolabilidad de la defensa. Favor rei. Nadie podrá ser juzgado por otros jueces que los designados de acuerdo con la Constitución de la Provincia y competentes según sus leyes reglamentarias; ni penados en juicio previo fundado en ley anterior al hecho del proceso y sustanciado conforme a las disposiciones de este Código; ni considerado culpable mientras una sentencia firme no lo declare tal; ni perseguido penalmente más de una vez por el mismo hecho. Las penas y de los derechos en el procedimiento. En caso de duda deberá estarse siempre a lo que sea más favorable al imputado. La inobservancia de una regla de garantía establecida en beneficio del imputado no se podrá hacer valer en su perjuicio.. La imposición de medidas de seguridad en los términos del artículo 34 inciso 1° del Código Penal requiere la previa observancia de las normas relativas al juicio previstas en el Libro III de este Código.(...) Capítulo II El imputado Artículo 60.- (Texto según Ley 13943) Calidad. Instancias. Se considerará imputado a toda persona que en cualquier acto o procedimiento se lo indique o detenga como autor o partícipe de la comisión de un delito. Los derechos que este Código acuerda al imputado podrá hacerlos valer cualquier persona que sea detenida o indicada de cualquier forma como partícipe de un hecho delictuoso desde el primer momento de la persecución penal dirigida en su contra. Cuando estuviere detenido, el imputado podrá formular sus instancias ante el funcionario encargado de la custodia, quien las comunicará inmediatamente al órgano interviniente. Desde el mismo momento de la detención o, no siendo detenida el delito desde la primera diligencia practicada con el imputado, éste deberá ser notificado por la autoridad que intervenga que goza de las siguientes garantías mínimas: Ser informado sin demora, en un idioma que comprenda y en forma detallada, de la naturaleza y causas de los cargos que se le imputan. A comunicarse libremente con un letrado de su elección, y que le asiste el derecho de ser asistido y comunicado con el Defensor Oficial. Si fuese nacional extranjero el derecho que le asiste de comunicarse con el Cónsul de su país. Que no está obligado a declarar contra sí mismo ni a confesarse culpable. Los derechos que le asisten con relación al responsable civil del hecho por el que se lo imputa- si lo hubiere- y también respecto del asegurador, en caso de existir contrato, como asimismo los derechos que le asisten respecto de requerir al asegurador que asuma su defensa penal. Asimismo se le notifica la realcaión de la audiencia en Cámara Gesell que: "La Plata 10/10/2023. "I.- Conforme la fecha otorgada, designase la audiencia bajo la modalidad Cámara Gesell para el día 28 de noviembre de 2023 a las 10 horas, a fin que la víctima M.N. de autos preste declaración testimonial a tenor de lo normado en el art. 102 bis del C.P.P." Fdo. Martín A. Almirón, Agente Fiscal UF18 La Plata.

oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a ANABELA SABRINA OLMEDO en la I.P.P. N° PP-07-03-018046-22/00 (UFlyJ Nro 2 -Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Registro N° 109/23. Argumentos: Atento a la presunta fecha de comisión del delito imputado y la penalidad prevista para esa figura, la acción penal no se ha

extinguido (artículos 79 del Código Penal y 323, inciso 1º en sentido contrario del C.P.P.). Ahora bien, a los fines de determinar si el hecho aquí investigado ha existido, es dable afirmar que conforme surge de varios de los elementos agregados en autos, mal puede formarse dicha convicción. Veamos, en el último testimonio prestado por la víctima en la sede de la fiscalía, la misma manifestó rotundamente no haber observado el momento en el que le efectuaron los disparos, en razón de encontrarse de espaldas, no pudiendo describir con precisión ni la distancia ni la dirección de ellos; tampoco pudo hacerlo la testigo María Belén Peña, desdiciéndose ambas de lo que habían expuesto al prestar declaración en la comisaría, oportunidad en la que habían manifestado que habían visto a la imputada disparar un arma de fuego en dirección a Estela Noemi Quintana, a dos metros de distancia de ella. Si bien parte de los dichos de las nombradas fueron acreditados, por cuanto las filmaciones de las cámaras de seguridad confirman la presencia de la imputada a bordo del vehículo en la hora y lugar descripto por las víctimas, no existe elemento alguno que permita acreditar, con el grado de certeza que esta etapa requiere, que Anabela Olmedo haya efectuado disparos contra la persona de Estela Noemí Quintana. De la pericia de levantamiento de rastros agregada en autos E07000016103140 01/11/2022 10:19:52 - Informe Electr. - Informe (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000016103140>) surge que no se halló elemento de interés (vainas percutidas, ni plomos apostados en pared, reja o en suelo) en las inmediaciones del lugar donde habría ocurrido el suceso. Tampoco, de la pericia de dermatostest practicada sobre las manos de la imputada E07000017769204 28/08/2023 13:10:51 - Oficio - Actuaciones Complementarias (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000017769204>), se hallaron rastros de residuos de disparo de arma de fuego. No se encontró ningún arma de fuego ni se constataron lesiones en la víctima. Una cosa es que la imputada haya proferido amenazas hacia la víctima - como bien fuera acreditado a través de su testimonio y las capturas de pantalla por ella presentadas pero que la fiscalía no imputa - y otra cosa bien distinta es que la haya disparado con un arma de fuego con intención de matarla, extremo que a la luz de los resultados de las pericias practicadas y los testimonios reseñados, no encuentra sustento probatorio alguno. Así las cosas, y no vislumbrándose la posibilidad cierta de incorporarse nuevos elementos que permitan sostener la imputación dirigida contra la encausada, corresponde acceder a su sobreseimiento en los términos del art. 323, inciso 2º del C.P.P.. Por lo que no estando prescripta la acción, y no encontrándose probado el suceso, esto es, que el hecho investigado no ha existido, es dable imponer así el sobreseimiento de la encausada en los términos del art. 323, inciso 2º del C.P.P. Por ello, Resuelvo: Sobreseer a Anabela Sabrina Olmedo, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de homicidio agravado por el uso de arma de fuego en grado de tentativa, por el cual fuera formalmente imputada (arts. 41 bis, 42, 45 y 79 el Código Penal y 321, 322 y 323, inciso 2º del Código Procesal Penal). Regístrese y notifíquese. Una vez firme, comuníquese". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Miles Andrés, Auxiliar Letrado.

oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a JUAN SALVADOR SANCHEZ MANSILLA, DNI 95068647, en la causa N° 4972, que por el delito de Hurto en Monte Hermoso, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° dos interinamente a cargo de la Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3º, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Detención. Bahía Blanca, 18 de octubre de 2023. Ignacio Cavallaro, Auxiliar Letrado.

oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Julio Daniel Mazzini por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a AGUSTIN EDUARDO BENITEZ a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 700-11063-22 que se le sigue al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por El Empleo de Arma Cuya Aptitud para El Disparo No Puede Tenerse de Ningún Modo por Acreditada en Concurso Real con Robo Doblemente Agravado por Su Comisión en Poblado y en Banda y Por Haberse Cometido con el Empleo de Arma de Fuego en concurso real con tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "/mas de Zamora, 18 de octubre de 2023. (...)". Fdo. Julio Daniel Mazzini Juez. Asimismo, hágole saber que los demás datos filiatorios del encausado son: sin apodos, estado civil soltero, Argentino, titular del DNI n° 43.240.254 de profesión albañil, nacido el 28 de abril de 2001, con domicilio en la calle Magali 4040 de la Localidad de Ingemio Budge, Partido de Lomas de Zamora. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 19 de octubre de 2023. Pombo Mariana Noemi. Secretario.

oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Número I del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. del Castillo -cita y emplaza a MAURICIO LUCIANO ROMERO, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° 07-00-018163-18 (RI 10959) caratulada "Romero Mauricio Luciano s/Robo - 10959-" cuya resolución se transcribe: "S/ //mas de Zamora, 19 de octubre de 2023. Dada la incomparecencia del imputado Mauricio Luciano Romero, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado en fecha 18/09/2023 por la seccional policial interviniente, más lo manifestado por la Defensa, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía". Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 19 de octubre de 2023. Grys Sebastian Alejandro. Secretario.

oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ALEJANDRO PAN y JUAN JOSE DUSINSKY en causa nro. 19108 seguida a -Ortiz Fabián Omar por el delito de Incidente de Ejecución de Pena-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 16 de agosto de 2023. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime

conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustentan las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 20 de octubre de 2023. Autos y Vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Del Papa María Luisa, Secretario.

oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús Dra. Brenda L. Madrid notifica a DAVID JESUS ARROYO, en la causa N° 07-04-013942-20, Registro de interno n° 7 de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional n° 1 Avellaneda-Lanús, de la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, a la firma digital - (...) II.- En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 206/207, sumado a la publicación de los edictos sin resultados y habiéndose agotado por ello todas las vías para dar con el paradero del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a David Jesus Arroyo, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. En igual fecha se cumplió con lo ordenado. Conste". Brenda L. Madrid, Juez. Ante mí.

oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco del Incidente de Ejecución de Sentencia formado en la causa número J-2461 (I.P.P. N° 10-00-020239-21) seguida a Oscar Alberto Da Silva por los delitos de Lesiones Leves Agravadas por La Preexistencia De Un Vínculo de Pareja y Amenazas Simples en Concurso Real Entre Sí, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese a OSCAR ALBERTO DA SILVA -argentino, de 39 años de edad, soltero, vendedor ambulante, con último domicilio en la calle Montañeses n° 350 de la localidad de Libertad, partido de Merlo, titular del DNI N° 31.570.830, nacido el día 7 de agosto de 1984 en Misiones, hijo de Juan Da Silva y de Juana Castillo-, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo. Artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Téngase por contestada la vista conferida oportunamente al Dr. Rodolfo Jorge en Defensa Contesta Vista (233101704004390551), y atento al estado de autos, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Oscar Alberto Da Silva por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Funcionario Firmante: 19/10/2023 15:19:56 - Angriman Graciela Julia - Jueza. Secretaría, 19 de octubre de 2023. Gisele Bárbara Esquivel, Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón. boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones.

oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a NATALIA CELESTE AHUIR en su calidad de víctima en causa nro. 19286 seguida a -Giles Eduardo Alberto por el delito de Lesiones Leves Calificadas-, la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 19 de octubre de 2023. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP). ...e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 27/09/2025, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) Fijar domicilio en calle 46 nro. 3895 de Necochea, 2) Someterse por igual término al contralor del Patronato de Liberados.- El cumplimiento

de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda... Resuelvo: l.- Imponer al Eduardo Alberto Giles Restricción de Acercamiento respecto de la Sra. Natalia Celeste Ahuir, Y el domicilio de calle 534 Nro. 803 De Queque, importando ello el impedimento de concurrir: a su respectivo domicilio y demás lugares donde la misma pudiera encontrarse, entendiéndose por tales trabajo, recreación y/o esparcimiento en un radio de 1000 Metros, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de la pena, y prohibición de contacto por cualquier medio con la Nominada, sea de índole personal, telefónica, electrónica, redes sociales, interpósita persona o de ningún otro tipo, restricción vigente desde la fecha y hasta el agotamiento del plazo impuesto al mismo a tenor del Art. 27 Bis CP en esta causa. La medida ordenada implica el cese y/o abstención de la realización de todo acto violento, sea de carácter físico, psicológico o emocional y por cualquier medio que sea, aún medio de comunicación telefónico y todo tipo de redes sociales.- f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-...h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., librese oficio a los fines de notificar a las víctimas de autos de la sentencia dictada. i) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento, 1) librese oficio a la División Violencia de Género de la Policía de Necochea haciendo saber la prohibición de acercamiento que pesa sobre Eduardo Alberto Giles respecto de la persona de víctima, y el vencimiento de la misma a sus efectos; 2) librese oficio a la Jefatura de Necochea a los mismos fines descriptos anteriormente.-...k) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 11-1403/21 del Juzgado Garantías N° 2, causa nro. 14147 Juzgado en lo Correccional N°1 del Departamento Judicial de Necochea". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Haciendo saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar-. Del Pala María Luisa, Secretario.

oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 1, del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Fernando Ernesto Rodríguez, secretaria única a cargo de Dr. Martín José Sainz, hace saber que en los autos caratulados "Pozo Paramo Cristian Alfredo s/Quiebra (Pequeña)", Expte. QL-9734-2022, con fecha 02 de mayo de 2022, se ha decretado la Quiebra de CRISTIAN ALFREDO POZO PARAMO, DNI: 36.918.163, CUIL: 20- 36918163-8, con domicilio real en Calle 21 A N° 6491, Berazategui, pcia. de Bs. As. Se intima al fallido y a terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que los mismos serán considerados ineficaces. Se ha designado síndico la Cra. María del Carmen Natoli, con domicilio procesal en calle Lavalle número 959, Quilmes. Los acreedores podrán presentar sus pedidos verficatorios hasta el día 07 de marzo de 2024, de lunes a viernes de 09 a 13 hs. y de 15 a 19 hs., Celulares 221-4817936/5085628, Teléfono Fijo: 11-42535217. De corresponder pago de Arancel, se efectuará por transferencia electrónica al Banco de la Pcia. de Bs. As. Cuenta N° 6900-516411/7, CBU:0140344003690051641173, adjuntado su constancia de pago junto al pedido verficatorio. Se presentará informe individual de créditos el día 22 de abril de 2024 e informe general el día 04 de junio de 2024. Quilmes, 10 de octubre de 2023. El presente se publicará por cinco días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago, sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiera (art. 89 in fine, 240 ley 24.522). Quilmes, 10 de octubre de 2023. Sainz Martin Jose, Secretario.

oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita MARÍA JOSÉ LESCANO, DNI N° 37.680.967, argentino, nacido el día 20/01/1994, hijo de Miguel Ángel Lescano y de Adriana Inés Leguizamon, con último domicilio conocido en calle Del Acuerdo y De La Nación, de la localidad de San Nicolás, pcia. de Bs. As., por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro .I-370-2023, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 20 de octubre de 2023. Atento a los informes obrantes, no habiendo a Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero de su defendida y, desconociéndose el lugar actual de residencia de la encartada MARÍA JOSÉ LESCANO, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro.I-370-2023 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Sebastián L. Zubiri. Juez. La nombrada, quien se encuentra imputado del delito de usurpación propiedad, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, declararla Rebelde y expedirse Orden de Detención en causa nro.I-370-2023 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 20 de octubre de 2023.

oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 de La Plata, a cargo del Dra. María Verónica Leglise, Secretaria Única, a cargo de la Dra. Carolina Michelini, comunica que el 25/9/2023, se ha declarado la Quiebra de AVALOS LORENA PAOLA, DNI 24403583, síndico designado Cdor. Damián Andrés Di Menna, domicilio en calle 6 N° 1197 de La Plata, días de atención lunes a viernes de 10 a 16 hs., con teléfonos: 221-6600594 y/o 221-4631409, a quien los acreedores podrán presentar presencialmente al domicilio antes dicho, o por medios electrónicos al mail: guidobergaglio14@gmail.com, hasta el día 15/2/2024 los pedidos de verificación de sus créditos, advirtiendo que en caso de elegirse la vía electrónica se deberá adjuntar en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podrán ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verficatorio del Art. 32 LCQ, equivalente al 10% del

salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Provincia De Buenos Aires, Caja de ahorro N° 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Se deja constancia que el 8/4/2024 y el 9/5/2024 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, octubre de 2023. Dra. Carolina Michelini, Secretaria.

oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata, hace saber que con fecha 10 de junio de 2023, se ha decretado la Quiebra de la Sra. JEREZ GLADYS NOELIA señalándose el día 27 de noviembre de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores del fallido presenten sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Cr. Velasquez Eduardo Guillermo con domicilio en la calle 14 N° 342, La Plata, de lunes a viernes de 10 a 13 hs. y de 15 a 18 hs. - y fijándose el día 15 de febrero de 2024 y 04 de abril de 2024, para la presentación ante el Juzgado de los informes individual y general respectivamente. Autorízase a los pretensos acreedores a enviar sus pedidos de verificación adjuntado en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido debidamente escaneada y dirigida al correo glarrus@hotmail.com y jasalesergio@gmail.com los aranceles del Art. 32 de la LCQ que correspondan deberán ser depositados en la caja de ahorros en pesos nro. 5030-504288/7 del Banco de la Pcia. de Buenos Aires, CBU 0140084703503050428879, CUIT 20-21430793-7. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (Art. 88 Inc. 3° LC). Asimismo prohíbese al fallido percibir y/o efectuar pagos, haciéndosele saber que los que se realicen se considerarán ineficaces (Art. 88 inc. 5° LC). El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario El Día de La Plata, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere conforme lo normado por el Art. 89 de la Ley 24.522. Dolores, 19 de octubre de 2023.

oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - En relación a la IPP N° 03-00-001613-15/00 carpeta de causa 5612-17, seguida a "Mendez Héctor Daniel s/Robo" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, a MENDEZ HÉCTOR DANIEL, DNI N° 40.769.764, cuyo último domicilio conocido es en calle Martín Fierro N° 675 de la ciudad de Ayacucho. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución a notificar: "Dolores, 6 de octubre de 2023. Autos Y Vistos: ... y Considerando:... Resuelvo: 1.- Declarar la Extinción de la Acción Penal en el marco de la presente IPP 03-00-001613-15 por el agotamiento del plazo razonable, debiendo Sobreseer a Mendez Héctor Daniel, DNI N° 40.769.764, argentino, nacido el 05 de enero de 1998, con domicilio en calle Martín Fierro N° 675 de la localidad de Ayacucho, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 323 inc. 1 del C.P.P. en relación a los Arts. 15 C.P.; 18 y 75 inc. 22 C.N., 8.1 de la C.A.D.H.; 14.3.c P.I.D.C. y P. y 40 C.D.N. II.- Dejar sin efecto la inserción de paradero en relación al joven Mendez Hector Daniel DNI N° 40.769.764, con domicilio en calle Martín Fierro N° 675 de la localidad de Ayacucho. A tales fines, líbrese oficio por ante el Ministerio Justicia Y Seguridad Provincia de Buenos Aires Dirección de Antecedentes Sección Capturas comunicando lo resuelto a fin de que disponga lo necesario para dar curso al pedido debiendo remitir las constancias de lo ordenado. Notifíquese al Señor Agente Fiscal y al Señor Defensor Oficial en su Público Despacho. Librese oficio para notificar al Joven. Cumplimentadas que sean las notificaciones, archívese la Causa sin más trámite. Regístrese". María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven N° 1 Departamental. Asimismo transcribe el despacho que dispuso el presente: "Dolores, 20 de octubre de 2023 /Por recibidas las actuaciones provenientes de Comisaría de Ayacucho, (las que se encuentran subidas al SIMP en formato digital) y atento a lo informado por personal comisionado a efectos de notificar la Resolución de fecha 6/10/2023, al joven Mendez Hector Daniel -quien ya es mayor de edad-, ordénese la notificación de dicha resolución a Mendez Héctor Daniel con DNI N° 40.769.764, mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. II" A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos líbrese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven Departamental.

oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, Dr. Lucas Emilio Varangot, por disposición Superior, en causa nro. J-4482 (I.P.P. nro. 10-00-014790-23/00), caratulada: "Cadelago Mario Ariel s/Lesiones Graves", del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese a MARIO ARIEL CADELAGO (DNI 30.868.606., nacionalidad argentina, nacido el 10 de mayo de 1984, hijo de Norma Susana Coria y Julio Mario Cadelago.), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colon 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. (Arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, octubre del año 2023. Atento lo manifestado por la Defensa en la presentación que antecede, sumado al tiempo transcurrido sin que su pupilo se presente a derecho, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Mario Ariel Cadelago por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (Arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico". Dr. Lucas Emilio Varangot, Juez (P.D.S.). Secretaria, octubre de 2023.

oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - En relación a la IPP N° 03-00-002725-23/00, seguida a Montenegro Milagros Anahí de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, a la menor MONTENEGRO MILAGROS ANAHÍ, DNI n° 48.497.422 y PERSONA MAYOR RESPONSABLE cuyo último domicilio conocido es en calle Castelli n° 1350 de la localidad de Dolores. A continuación se transcribe la parte pertinente de la

resolución a notificar: "Dolores, 15 de junio de 2023. Autos Y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: 1°).- Declarar a la Menor Montenegro Milagros Anahí, DNI n° 48.497.422, nacida el día 16/10/2008, hija de Héctor Montenegro, con domicilio en calle Castelli n° 1350, de la ciudad de Dolores no punible por mediar causal de inimputabilidad, y, en consecuencia Sobreseerlo Definitivamente en virtud del delito de: Desobediencia, en la presente I.P.P. n° 03-00-002725-23/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2°).- Encontrándose la menor bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar el menor antecedentes penales, corresponde cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente investigación. 3°) Regístrese. Notifíquese a la Señora Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven electrónicamente. 4°) Líbrese oficio a Comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable". María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven n° 1 Departamental. Asimismo transcribe el despacho que dispuso el presente: "Dolores, 19 de octubre de 2023: I) Por recibidas las actuaciones provenientes de Comisaría de Dolores, (las que se encuentran subidas al SIMP en formato digital) y atento a lo informado por personal comisionado a efectos de notificar la Resolución de fecha 15/6/2023 a la joven Montenegro Milagros Anahí y Persona Mayor Responsable, ordénese la notificación de dicha resolución a la menor Montenegro Milagros Anahí con DNI N° 48.497.422 y persona mayor responsable, mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. II) A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos líbrese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental.

oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a FERNANDEZ SANTIAGO CORNELIO, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentino, DNI 12677504, hijo de María Rodríguez, y de Juan Alfredo Fernández, Nivel de Educación, último domicilio sito en Real: Calle Paso Del Rey nro. 74 Ingeniero Budge, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la IPP N° 07-00-1623-20, causa registro interno n° 7566, seguida a Fernandez Santiago Cornelio, en orden al delito de Encubrimiento Calificado, cuya resolución se transcribe: "//mas de Zamora, 20 de octubre de 2023. Por recibida las actuaciones que anteceden, y visto que el imputado resulta desconocido en el lugar, requiérase a la Cámara Nacional Electoral, informe el último domicilio que registra Fernandez Santiago Cornelio ante ese organismo. En caso que el domicilio informado no coincida con el aportado en autos, cítese a la inculpa librándose oficio al nuevo domicilio. Sin perjuicio de lo antes ordenado y a los fines de no dilatar el proceso, cítese a Fernandez por medio de edictos publicados en los estrados de esta Judicatura, durante cinco días. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual". Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 3945 seguida a Geremías Nicolás Ortíz por el delito de Encubrimiento Agravado por El Ánimo de Lucro, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a GEREMÍAS NICOLÁS ORTÍZ, argentino, 23 años de edad, nacido el 4 de octubre de 2000 en General San Martín, DNI 43.979.322, estado civil soltero, instruido, hijo de Mario César Ortiz y de María Bernal, con último domicilio conocido en la calle Einstein N° 5946 de la localidad de Loma Hermosa, partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención (Artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "//rón, octubre de 2023. I.- II.- Habida cuenta lo que surge del informe policial y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Geremías Nicolás Ortíz, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Detención (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P)". Varangot Lucas Emilio, Juez. Secretaría, octubre de 2023.

oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Daniel Leppen, en el marco de la causa correccional Nro. 5638 (I.P.P. Nro. 10-00-014383-22/00) registro de Cámara n° 1644/23) seguida a Moreno Cynthia Elizateth y otra por el delito de hurto calificado en grado de tentativa, Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a MORENO CYNTIA ELIZABETH, de nacionalidad argentina, nacida el 26 de septiembre de 1984, con último domicilio en la calle Verdú Nro. 1858 de la Localidad y Partido de Hurlingham, titular del DNI Nro. 30.953.803, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo (Artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, octubre de 2023... II.- Habida cuenta lo que surge de las actuaciones policiales, lo manifestado por la Defensa Oficial y toda vez que la causante no fue habida en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Cynthia Elizabeth Moreno, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenar su Comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P)". Daniel Alberto Leppen, Juez (P.D.S). Secretaría, octubre de 2023.

oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial

de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a CHAVARRIA JONATHAN EZEQUIEL, poseedor del DNI N° DNI 33658992; nacido el 25/09/1987 en Lanús, hijo de Estella Maris Chavarría, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0700-50025-16 (Registro Interno N° 9543), caratulada "Chavarría Jonathan Ezequiel s/Robo". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

oct. 25 v. oct. 31

POR 10 DÍAS - Por disposición del Sr. titular (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Daniel A. Leppén, en el marco de la causa Nro. 3974 (I.P.P. N° 10-00-046923-17/00 de la U.F.I.J. nro. 1, Juzgado de Garantías n° 1 Departamental y registro de Cámara 604/2018) seguida a Exequiel Andrés Junco por el delito de Tenencia Ilegal de Arma de Guerra, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a EXEQUIEL ANDRÉS JUNCO, DNI N° 34.166.936, de nacionalidad argentina, sin apodos, de estado civil soltero, nacido el 16/04/1989, empleado, hijo de Ana Paula Segovia (f) y de Ángel Domingo Junco (f) ; a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "I.- Con la presentación que antecede, téngase por contestada la vista oportunamente conferida a la Defensa Oficial. II.- Habida cuenta lo que surge de las actuaciones agregadas en autos, toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Exequiel Andrés Junco -DNI N° 34.166.936-, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a los fines de regularizar su situación dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Hágase saber lo dispuesto precedentemente a la Unidad Funcional de Defensa n° 10 Deptal". Dr. Daniel A. Leppén, juez (PDS), 20/10/2023 12:43:58.

oct. 25 v. nov. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 7 del Departamento Judicial La Plata, a cargo interinamente de la Dra. Silvia Andrea Mendilaharzo P.D.S, sito en calle 47 N° 957 de la ciudad de La Plata, notifica a el resolutorio de fecha 23 de octubre de 2023, dictada en los autos: "Balvidares Bernardez Benjamin Isaias s/Abrigo", N° LP-47844-2023: "La Plata.- 1) Atento el estado de autos y el pedido de estado de adoptabilidad del niño Balvidares Bernardez Benjamin, efectuado por el Servicio Local de La Plata y conformidad prestada por la Asesoría de Incapaces, convocase a la Sra. BALVIDARES NATALIA y al Sr. VICTOR LOPEZ quienes deberán comparecer con debido patrocinio letrado, a audiencia de conformidad con lo normado por el art. 12 de la Ley 14.528 por ante mí y en presencia del Sr. Asesor de Incapaces para el día 9 de noviembre de 2023 las 10 horas. Se hace saber que la misma se llevará a cabo en forma presencial en la sede del Juzgado de Familia N° 7 sito en calle 47 N° 957 entre 14 y 15 de La Plata.- 2) Hágase saber a los convocados que en caso de carecer de recursos económicos para afrontar el patrocinio letrado privado puede concurrir a la Defensoría Oficial de lunes a viernes de 8 a 14 hs en calle 14 N° 824 entre 48 y 49 de a Plata (e-mail defensalaplata@mpba.gov.ar, turnossecretariacivil@mpba.gov.ar, cbenitez@mpba.gov.ar a los teléfonos 221-155080157). 3) En virtud de los que surge del informe remitido por el Servicio Local considerando el paradero desconocido de los progenitores del niño y a efectos de notificar lo dispuesto en punto 1 y 2 , publíquense edictos en el Boletín oficial por tres días. Al efecto hágase constar la prescripción del art 298 inc 5 del Código fiscal a los efectos de la exención respecto del pago para tal publicación. Asimismo en idénticos términos publíquense edictos en el diario de mayor circulación respectivo al domicilio de los referidos, a saber Diario "El Día", por el transcurso de tres días, informándose la materialización de la publicación a esta sede jurisdiccional. Oficiese al Área de prensa de la SCBA(Art 146 del CPCC)". Fdo. Silvia A. Mendilaharzo. Jueza PDS. Montes Araujo Mariana Clarisa. Secretario.

oct. 26 v. oct. 30

POR 3 DÍAS - El JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 12 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA, sito en calle 13 y 48, Palacio de Justicia, hace saber que el día 20 de diciembre de 2023, se procederá a efectuar la DESTRUCCIÓN autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 2491/2023 de 526 Expedientes iniciados en el período 1974 y 2013 pertenecientes al Juzgado a mi cargo. Asimismo, se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (art. 119 del Ac. 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial La Plata, sito en calle 13 e/ 47 y 48 de esa misma ciudad. Según establece el artículo 120 del Ac. 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los 20 días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el art. 119 del Ac. 3397/08, oposición o bien solicitar desgloses, ser designados depositarios voluntarios del expediente; o solicitar la revocación de autorización de destrucción, cuando se verifique algún supuesto de conservación prologada. Se deja debida constancia que la publicación del presente se encuentra exenta de pago. La Plata, octubre de 2023. María Daniela Ferenc, Juez.

oct. 26 v. oct. 30

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-2490-2021-8271, caratulada: "Arbello Pedro Gustavo s/Hurto Simple en Tentativa en Luján -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado PEDRO GUSTAVO ARBELLO, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos: En virtud de lo informado por la Comisaría de Luján en las actuaciones que anteceden, atento a la imposibilidad de dar con el paradero del encausado, déjese sin efecto la audiencia de juicio oral dispuesta en autos, y notifíquese por edicto al nombrado, intimándose a

presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P)". Fdo. 23/10/2023. Dra. María Teresa Bomaggio Juez Subrogante. Gimenez Pablo Sebastian. Auxiliar Letrado.

oct. 26 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2815 (I.P.P. N° 10-00-006970-22) seguida a Natalia Belen Frete por el delito de poner el o los delitos imputados, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a NATALIA BELEN FRETE, argentina, de 31 años de edad, de estado civil soltera, que sabe leer y escribir, con estudios primario completo, desocupada, domiciliada en la calle Enrique de la Carcova N° 2.619, de la localidad y partido de Merlo, titular del DNI Nro. 36.476.752, que no exhibe en este acto, refiriendo ser hijo de Francisco Anibal Frete (f) y Rosa Emilia Tennis (v), con fecha de nacimiento el 24 de septiembre de 1990 por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "I. (...); II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Natalia Belen Frete por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 18 de octubre de 2023. Verónica Roma, Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón. Rojas Molina Eugenia Nerea. Secretario.

oct. 26 v. nov. 1º

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2976-GEN (I.P.P. N° 10-00-045437-22/00) seguida a Brian Alcides Nuñez por el delito de Lesiones Leves Agravadas por Resultar la Víctima Una Perona con la que El Encartado Mantuvo Una Relación de Pareja, Amenazas Simples, Daño y Violación de Domicilio, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a BRIAN ALCIDES NUÑEZ, DNI 39.101.593, nacido el día 16 de febrero de 1995, de nacionalidad argentina, con último domicilio en la calle Murillo 1200 de la localidad de Pontevedra, partido de Merlo. Por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "(...) II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Brian Alcides Nuñez por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 20 de octubre de 2023. Eugenia Germán Enzo Toto, Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón. Toto German Enzo. Secretario.

oct. 26 v. nov. 1º

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Roberto Alfredo Conti, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ARACELI GISELA CASTRO, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 3532-23, seguidas al nombrado en orden al delito de robo calificado por escalamiento. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 20 de octubre de 2023. En atención a lo que surge de los informes de fecha 15 de agosto de 2023 y 10 de octubre de 2023 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza a la encausada Araceli Gisela Castro, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días, oficiese". Fdo: Dr. Roberto Alfredo Conti. Juez. Ante mi: Paula Silveti. Auxiliar Letrada. Secretaría, 20 de octubre de 2023.

oct. 26 v. nov. 1º

POR 5 DÍAS - En el Proceso Penal N° 03-00-4286-23 seguido a Agüero Adrian Emmanuel por el delito de Desobediencia en Concurso Real con daño, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Dr. Gastón E. Giles Secretaría a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido AGÜERO ADRIAN EMMANUEL, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de General Madariaga, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 19 de octubre de 2023. Autos y Vistos: Sobreseer totalmente a Agüero Adrian Emmanuel, DNI 46.343.591, que memoriza en este acto, argentino, nacido el día 16/12/1992 en la localidad de San Francisco Solano, de 30 años de edad, que sabe leer y escribir, ocupación empleado del Matadero de la ciudad de Dolores, de estado civil soltero, domiciliado en calle Gati N° 1092 de la localidad de Dolores, Tel. 2245-560109, hijo de Inés Agüero (v), por suponérselo autor penalmente responsable del delito de desobediencia en concurso real con daño, previsto y sancionado por los arts. 239, 183 y 55 del Código Penal, por no haberse podido justificar el cuerpo del delito en su faz objetiva sistemática (atipicidad), ello de conformidad con lo normado en el art. 323 inc. 3 del C.P.P. Regístrese. Notifíquese al Sr. Agente Fiscal y Defensor Oficial en la forma de estilo, a la S.G.A. Dptal., en virtud de haberse decretado oportunamente el presente proceso como de Flagrancia Delictual, y al imputado por oficio". Fdo. Gastón E. Giles. Juez. Asimismo, a continuación se transcribe el auto que ordena la libranza del presente: "Dolores, 20 de octubre de 2023; Autos y Vistos: Atento lo que surge de lo informado por el personal policial actuante, por medio del cual se pone en conocimiento de esta Sede Jurisdiccional el resultado negativo por no ser habido en el domicilio fijado por el imputado Olivera, procédase a la notificación por Edicto Judicial de la resolución definitiva N° 65-2023 que dispone el sobreseimiento total del nombrado, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art 129 del Código de Procedimiento Penal". Fdo. Gastón E. Giles. Juez.

oct. 26 v. nov. 1º

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a TAMBUSSA MARIA DE LOS ANGELES en causa nro. 19236 seguida a -Paniagua Miguel Diego David por el delito de Incidente de Ejecución de Sentencia-, la resolución que a continuación transcribe: "/// del Plata, 20 de septiembre de 2023. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 23 de octubre de 2023. Autos y Vistos... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

oct. 26 v. nov. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Fernando Saravia, Secretaría N° 22, a cargo del Dr. Juan Patricio Zemme, sito en Callao 635 piso 5, CABA, comunica que en los autos "Tejiendo Arte S.A. s/Concurso Preventivo", Expte. 15238/2023, en fecha 20/09/2023 se dispuso la Apertura del Concurso Preventivo de TEJIENDO ARTE S.A., CUIT 30-70993802-5. La Sindica designada es Adela Paulina Brenn, con domicilio en Av. Corrientes 1585 piso 3° dto. 12, teléfono 5823-5027. Los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso preventivo (15/08/2023) deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19/12/2023 a la siguiente casilla de correo electrónico tejiendoarteconcurso@gmail.com, en archivos de formato PDF en tamaño no superior a los 5 MB cada uno, pudiendo enviarse varios archivos, los cuales deberán identificar al peticionante y estar numerados y totalizados (por ejemplo 1 de 8, 2 de 8... 8 de 8). Además de los archivos conteniendo la documentación que hace a su reclamo, se deberá también incluir copia escaneada de la constancia de transferencia del arancel art. 32 LCQ (si correspondiere) a la cuenta de titularidad de la Sindicatura en el Banco de la Nación Argentina, CBU: 0110074730007403699115. La dirección de correo electrónico desde la cual los insinuantes envíen sus peticiones será aquella a la cual la Sindicatura enviará los requerimientos y solicitudes necesarias (art. 33 LCQ). Al día siguiente de recibida la solicitud, la Sindicatura enviará a cada peticionante una constancia de recepción, lo que permitirá asegurar al insinuante que su pedido ha sido recibido en tiempo y forma. También al día siguiente al del vencimiento del plazo para solicitar la verificación de los créditos (art. 32 LCQ), cualquier interesado (insinuantes, concursada, V.S.) podrá acceder al link: <https://drive.google.com/drive/u/8/folders/1716pldWSN7eotjA1Q98KEieUOcmGZ8OO> en donde se podrán visualizar todas las peticiones recibidas con sus respectivos anexos, lo que habilitará a los interesados a consultar la totalidad de las insinuaciones presentadas y a realizar las eventuales observaciones y/o impugnaciones en los términos del art. 34 LCQ. Los pretensos acreedores deberán suscribir una declaración jurada a incluirse dentro de sus peticiones respecto de la veracidad de la información cargada y la documentación subida, asumiendo el compromiso de poner a disposición de la Sindicatura y del Juzgado, en caso que se requiera la misma, en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado. La responsabilidad de la legitimidad de la documentación debe ser puesta en cabeza de quien la utiliza - vía carga digital - para excitar la actividad jurisdiccional. (tal como sucede en el iter verificadorio que, a la postre, está destinado a obtener la sentencia del artículo 36 LCQ). Asimismo, se informa que el Tribunal del presente concurso fijó las siguientes fechas: Informe individual (Art. 35): 06/03/2024, Resolución verificadoria (art. 36): 22/03/2024, informe general (Art. 39): 23/04/2024 y audiencia informativa (art. 45): 09/10/2024, a las 10:00 hs. en la sede del Tribunal. Buenos Aires, 12 de octubre de 2023. Juan Patricio Zemme, Secretario.

oct. 26 v. nov. 1º

POR 5 DÍAS - En causa principal N° 4750-00 (sorteo n° ME-1473-2022) y sus agregadas N° 4828/00 (sorteo SM 3387/2021) y 4828/01 seguida a "Argañaraz (Corvalán) Matías Emilio y Otro s/Robo Simple Reiterado en Dos Oportunidades en San Martín", en trámite por ante el Tribunal en lo Criminal 4 del Departamento Judicial Mercedes a cargo

de la Dra. Patricia V. Guerrieri se dispuso notificar a ARGANARAZ (CORVALÁN) MATÍAS EMILIO del auto que seguidamente se transcribe: "Mercedes, octubre de 2023 Atento cuanto surge del informe remitido por la Comisaría de San Miguel Tercera, previo a resolver lo que corresponda, cítese al encartado Matías Emilio Argañaraz para el día 27 de octubre próximo, a las 09:00 horas, a efectos de estar a derecho y fijar domicilio en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese por edictos a publicarse durante cinco días en el Boletín Oficial (arts. 129 y 303 del CPP)". Fdo. Dra. Patricia V. Guerrieri, Presidente. Certifico que el presente deberá publicarse durante cinco días y en forma gratuita en el Boletín Oficial. Mercedes (B), octubre de 2023. Mosca Matias Leonardo. Secretario.

oct. 26 v. nov. 1º

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura V. Ninni, notifica a CLAUDIO ARIEL CONTRERAS, en causa N° PP-07-00- 005640-14/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 15 de agosto de 2023. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Por ello, Resuelvo: I- Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente causa seguida a Claudio Ariel Contreras por el delito de receptación de cosa mueble procedente de un delito calificado por resultar el hecho anterior un delito especialmente grave (Artículo 277 inciso tercero del Código Penal). II- Sobreseer totalmente a Claudio Ariel Contrera en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 321, 322, 323 inc, 1º del C.P.P. Regístrese. Notifíquese". Fdo.: Laura V. Ninni, Juez de Garantías. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 20 de octubre de 2023. Visto lo que surge de los informes confeccionados por el personal policial respecto Claudio Ariel Contreras, notifíquese al nombrado sobre lo resuelto el 15 de agosto del 2023, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Laura V. Ninni, Juez de Garantías.

oct. 26 v. nov. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Pablo Esteban Tejada, hace saber que con fecha 27-03-2023, se ha decretado la Quiebra de FORESTA LAUTARO ROBERTO, Expte. 113.931, DNI 38.530.412, CUIL 23-38530412-9, señalándose el día 07/12/2023 como fecha hasta la cual los acreedores del fallido presenten sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Cr. Marcelo Ruben Hermida con domicilio en la calle Tucuman N° 1.299 de Banfield, previo turno al tel. 221-5751915, de lunes a viernes de 10 a 15 hs. y fijándose el día 28/02/2024 y 08/04/2024 para la presentación de los informes individuales y general respectivamente. Autorízase a los pretensos acreedores a enviar sus pedidos de verificación adjuntado en formato pdf copia de la documentación fundante del pedido debidamente escaneado y dirigida al correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com, sin perjuicio de la entrega de los originales con posterioridad y los aranceles del art. 32 de la LCQ que correspondan deberán ser depositados en la caja de ahorros en pesos nro 0556334-301/0 del Banco Itau, CBU 2590074520055633430106, CUIT 20-14796110-4. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (art. 88 Inc. 3º LC). Asimismo prohíbese al fallido percibir y/o efectuar pagos, haciéndosele saber que los que se realicen se considerarán ineficaces (art. 88 inc. 5º LC). Lomas de Zamora, octubre de 2023. Filippelli Emiliano Ariel. Secretario.

oct. 26 v. nov. 1º

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sr. MAURO NAHUEL MARCOS en causa nro. INC-18448-1 seguida a - Loyza Walter Gabriel s/Incidente de Semidetención-, la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 23 de octubre de 2023. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sr. Mauro Nahuel Marcos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".-En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juezec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

oct. 26 v. nov. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a LEANDRO GABRIEL ORTEGA, con DNI 37.399.007 de nacionalidad argentina, hijo de Juan Marcelo Ortega y de Carlina Aguilera, con último domicilio conocido en calle La Rioja 485 de la ciudad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 5572, caratulada: "Ortega Leandro Gabriel- Daño- San Nicolas" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, Téngase presente lo manifestado por el Ministerio Público Fiscal en el escrito presentado de fecha 25/08/2023 y previo a todo tramite, ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días a fin de citar a Juicio a Ortega Leandro Gabriel para que comparezca ante el Juzgado en causa 5572 que se le sigue por el delito de daño, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (conf.arts. 129 y 303 del C.P.P.) Oficiése al Boletín Oficial a tal fin". Fdo.. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de daño deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde en causa N° 5572 de este registro. (arts. 129 y 304 del CPP. San Nicolás, 23/10/2023.

oct. 26 v. nov. 1º

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Lucas Varangot, Juez a cargo (P.D.S.) del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-4508 (I.P.P. nro. 10-00-39007-21/00), seguida a MAYCOL LEONEL LUQUE en orden al delito de Hurto Calificado en Grado de Tentativa, cítese y emplácese al nombrado Luque (de nacionalidad argentina, con DNI N° 34.689.031, nacido el día 6 de agosto del año 1989, hijo de Dante Abel Luque y de Marcela Beatriz González), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4º piso, sector "K" de la Ciudad y Partido de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de cinco días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, octubre de 2023. Por recibida la diligencia que antecede y en atención a lo que se desprende de la misma, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Maycol Leonel Luque por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de cinco días corridos a contar desde la última publicación, comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía y disponer su Comparendo Compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico". Fdo. Dr. Lucas Varangot, Juez (P.D.S.). Secretaría, octubre de 2023.

oct. 26 v. nov. 1º

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a SALOMON GISELA BETINA en causa N° 19312 seguida a -Echeverría Leonardo Daniel por el delito de Incidente de Ejecución de Sentencia-, la resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 19 de octubre de 2023. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustentan las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 23 de octubre de 2023. Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

oct. 26 v. nov. 1º

POR 5 DÍAS - En IPP 03-02-004592-23/00 caratulada "Azcurra Jorge Eduardo s/Abuso Sexual" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4 a cargo del Dr. Diego Olivera Zapiola, Secretaría Única a cargo del autorizante de este departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al

imputado JORGE EDUARDO AZCURRA cuyo último domicilio conocido es en calle Entre Ríos n° 1666 de Córdoba la siguiente resolución "Mar del Tuyú, 13 de septiembre del 2023. Autos Y Vistos: Para resolver en relación a lo peticionado por el Dr. Gustavo Mascioli, Agente Fiscal a cargo de la UFID 1 Mar del Tuyú con asiento en esta ciudad, en el marco de la IPP de referencia de trámite por ante este Juzgado de Garantías n° 4 Deptal a mi cargo; Y Considerando: I.- El Sr. Agente Fiscal requiere que la diligencia de declaración testimonial de la menor víctima de autos sea declarada como anticipo extraordinario de prueba, conforme lo normado por el C.P.P. Fundamenta tal temperamento en la necesidad de evitar la revictimización de la menor ante la eventual recepción de una nueva declaración testimonial en la etapa de juicio.-II. Analizada la cuestión entiendo que el planteo resulta procedente. Al respecto encuentro que la medida resulta adecuada a los fines de no vulnerar derechos establecidos y amparados a nivel constitucional y supranacional, debiendo merituar principalmente el "interés superior del niño". La reiteración de las declaraciones de cualquier víctima, pero en especial de los menores afectados por delitos contra la integridad sexual, llevan consigo el resurgir de la ofensa. El instituto del anticipo extraordinario de prueba, tiene entre algunas de sus finalidades, evitar este perjuicio a las víctimas, trayendo un acto propio de juicio a la etapa de investigación penal preparatoria. Vale decir que, realizada la declaración con todas las formalidades de ley, y asegurando la contracción y el debido contralor de la Defensa del acto, no puede afirmarse que se afecta garantía alguna. En tal entendimiento, y dándose los supuestos de ley para admitir el planteo efectuado por el representante del Ministerio Público Fiscal, corresponde acceder a lo solicitado. Por ello: argumentos expuestos y conforme a los Arts. 1, 23, 99, 102 bis, 106, 274 siguientes y concordantes del C.P.P.; Resuelvo: I. Declarar como anticipo extraordinario de prueba la declaración de la menor Ludmila Yazmín Sosa. II. Firme la presente designese audiencia a tenor del Art. 102 bis del C.P.P. III. Córrese vista del pliego de preguntas propuesto por el Sr. Agente Fiscal a las partes. Notifíquese". Diego Olivera Zapiola. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Mar del Tuyú, 23 de octubre del 2023. Resuelvo: I. Ordenar la Publicación de edictos en los términos del Art. 129 del C.P.P. a los efectos de notificar a Jorge Eduardo Azcura de la resolución de fecha 13 de septiembre del 2023. II. Otorgar 5 días a la Defensa Oficial para que adjunte pliego de preguntas. Notifíquese". Diego Olivera Zapiola. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores. Isidro Vazquez Catriel, Auxiliar Letrado.

oct. 26 v. nov. 1°

POR 5 DÍAS - En IPP 03-02-006796-23/00 caratulada "Roldan Juan Carlos s/Abuso Sexual" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4 a cargo del Dr. Diego Olivera Zapiola, Secretaría a cargo del autorizante de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al imputado JUAN CARLOS ROLDAN cuyo último domicilio conocido era en calle calle 8 nro. 6105 de Mar del Tuyú la siguiente resolución: "Mar del Tuyú, 23 de octubre del 2023. Autos y Vistos: Para resolver en relación a lo peticionado por el Dr. Gustavo Mascioli, Agente Fiscal a cargo de la UFID 1 Mar del Tuyú con asiento en esta ciudad, en el marco de la IPP de referencia de trámite por ante este Juzgado de Garantías n° 4 Deptal a mi cargo; Y Considerando: I.- El Sr. Agente Fiscal requiere que la diligencia de declaración testimonial de la menor víctima de autos sea declarada como anticipo extraordinario de prueba, conforme lo normado por el C.P.P. Fundamenta tal temperamento en la necesidad de evitar la revictimización de la menor ante la eventual recepción de una nueva declaración testimonial en la etapa de juicio. -II. Analizada la cuestión entiendo que el planteo resulta procedente. Al respecto encuentro que la medida resulta adecuada a los fines de no vulnerar derechos establecidos y amparados a nivel constitucional y supranacional, debiendo merituar principalmente el "interés superior del niño". La reiteración de las declaraciones de cualquier víctima, pero en especial de los menores afectados por delitos contra la integridad sexual, llevan consigo el resurgir de la ofensa. El instituto del anticipo extraordinario de prueba, tiene entre algunas de sus finalidades, evitar este perjuicio a las víctimas, trayendo un acto propio de juicio a la etapa de investigación penal preparatoria. Vale decir que, realizada la declaración con todas las formalidades de ley, y asegurando la contracción y el debido contralor de la Defensa del acto, no puede afirmarse que se afecta garantía alguna. En tal entendimiento, y dándose los supuestos de ley para admitir el planteo efectuado por el representante del Ministerio Público Fiscal, corresponde acceder a lo solicitado. Por ello: argumentos expuestos y conforme a los Arts. 1, 23, 99, 102 bis, 106, 274 siguientes y concordantes del C.P.P.; Resuelvo: I. Declarar como anticipo extraordinario de prueba la declaración de la menor Priscila Mia Segovia. II. Firme la presente designese audiencia a tenor del Art. 102 bis del C.P.P. III. Córrese vista del pliego de preguntas propuesto por el Sr. Agente Fiscal y a los efectos de que aporte domicilio del imputado a la Defensa. IV. En relación a la declaración de Valentina Micaela Segovia, el Sr. Agente Fiscal deberá proceder conforme Art. 102 ter C.P.P. Notifíquese.". Diego Olivera Zapiola. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Mar del Tuyú, 23 de octubre del 2023. Resuelvo: I. Ordenar la publicación de edictos en los términos del Art. 129 del C.P.P. a los efectos de notificar a Juan Carlos Roldan de la resolución de fecha 09 de octubre del 2023. II. Otorgar 5 días a la Defensa Oficial para que adjunte pliego de preguntas. Notifíquese". Diego Olivera Zapiola. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores.

oct. 26 v. nov. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita a PREFICO SRL o quien se considere con derecho del inmueble objeto en los autos caratulados "Arado Jose Antonio y Otro/a c/Prefico SRL s/Prescripción Adquisitiva Larga", N° 98674, sito en la calle General Rondeau N° 679 localidad de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría; nomenclatura catastral C. 1, S. C, CH. 24, M. 24a, P. 28, Partida inmobiliaria 28365 inscripción de dominio Matrícula 56336, para que en el plazo de diez 10 días comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Pobres y Ausentes. Pablo Alberto Pizzo, Juez. Lomas de Zamora, 18 de octubre de 2023.

oct. 27 v. oct. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, en los autos "Beltrando Nancy Beatriz c/Gonzalez Eulalia s/Escrituración", Exp. N° SI-27646-2013, cita por 10 días a GONZALEZ EULALIA y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble con nomenclatura catastral C. VIII, S. G, Mza. 100, Parc. 18 Partida 084-079924 Matrícula 76222 del Partido de Pilar. "San Isidro, 5 de octubre de 2021 .. publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "Boletín Comercial" del partido de Pilar, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer

sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del C.P.C.C. y 681 del C.P.C.C.)". Soledad de Vedia, Jueza Civil y Comercial. Secretaría a cargo de las Dras. Malena Daquerre y Dra. Romina Nazareth Bejares. Dra. Romina N. Bejares, Secretaria.

oct. 27 v. oct. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, Depto Judicial La Plata, cita y emplaza a CINCO MONTES SIMONETTI Y CIA. S.C.A, a acreedores y a todo aquel que se considere con derechos en relación al bien inmueble que se encuentran ubicado en la zona rural denominada Bosque Encantado del Partido de San Miguel del Monte, designado catastralmente como: Circ. VI, Sección W, Fracción 13, Parcela 1, Matrícula 073-10508. La presente citación tiene por objeto, que dentro del plazo de los diez días de la última publicación comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos "María Pascual José c/Cinco Montes Simonetti y Cia. Sociedad Colectiva Agropecuaria s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", bajo apercibimiento de disponerse la designación del señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente. Monte, octubre de 2023.

oct. 27 v. oct. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, a cargo del Dr. Orlando Daniel Mattii, Magistrado Suplente, cita y emplaza a ROBERTO ISMAEL CORBALAN, DNI: 13.447.611, para que dentro del término de 10 días con más la ampliación legal que corresponda en razón de la distancia, conteste la demanda, comparezca a estar a derecho y a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que los represente en el juicio por Usucapión en los autos caratulados: "Suarez Claudio Adrián c/Campisi Daniela Rosana; Herederos de Corbalan Ricardo; Herederos de Corbalan Francisco y Herederos de Ernesto Corrales s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. JP-13833-2021, respecto al inmueble ubicado en calle Dr. Baraja N° 583 de Carmen de Patagones, inscripto en Matrícula N° 12893 (079), N.C. 1-A-76-07, Partida n° 2676. Carmen de Patagones.

oct. 27 v. oct. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia n° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con sede en la calle Azara n° 1648, 1° piso, Banfield, en los autos caratulados "Arredondo Lusmila Guadalupe y Otro/a s/Abrigo", cita y emplaza a los Sres. ROMINA BAREIRO, y al Sr. RICARDO JAVIER ARREDONDO, para el día 06 de noviembre de 2023 a las 09:00 horas, munidos de documento nacional de identidad y debido patrocinio letrado, (Art. 10 y 12 Ley 14.528), bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declarar la situación de adoptabilidad a las niñas mencionadas. Hágase saber que en dicha oportunidad deberá constituir domicilio legal dentro del radio del juzgado y comparecer con abogado patrocinante (Art. 10 y 12 de la Ley 14.528). En caso de carecer de recursos económicos podrá solicitar la asistencia jurídica de las Unidades de Defensa Civil Departamentales ubicadas en Hipólito Irigoyen 7878 primer piso de Banfield (horario de atención de 08:00 a 14:00 horas). Banfield, 23 de octubre de 2023.

oct. 27 v. oct. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle San Martín N° 3544 de esta ciudad, a cargo de la Dra. Mariana Gabriela Villar poner en conocimiento de los Sres. NÉSTOR OSCAR CANALES, DNI 20.633.848 y PAMELA YÉSICA MARTINEZ, DNI 31.663.742, que en los autos caratulados "C. M. I. M. s/Materia a Categorizar", (Expte. 28378), se ha dictado sentencia que la declara en situación de adoptabilidad en fecha 19/08/2023. Mar del Plata, octubre del 2023.

oct. 27 v. oct. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial Mar del Plata, en el expte. N° 44438/2022 caratulado: "S. N. A. c/Sacco Nadia Soledad y Otro/a s/Materia a Categorizar (Declaración de Adoptabilidad)", que tramita por ante el Juzgado de Familia N° 2 sito en la calle San Martín N° 3544, telefono 472-5886 de esta ciudad, cita y emplaza a CARLOS JOSE ALVAREZ (DNI 26.606.412) "...para que comparezca a estar a derecho y conteste demanda dentro del plazo de (5) cinco días bajo apercibimiento de ley. (arts. 608 y conc. del CCyC, art. 10 Ley 14528, arts. 34, 36, 56, 321, 496, 838 , 840 del CPCC)". Varrasso Glenda Veronica. Secretario.

oct. 27 v. oct. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de San Isidro, en autos caratulados "Buffa Bartolome Miguel c/Fleitas Rios Lidia s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. SI-25824-2022, cita y emplaza a Herederos de FLEITAS RIOS LIDIA y a todos los que se consideren con derecho al inmueble objeto de estas actuaciones ubicado calle F. J. Sarmiento 490, Florida, Vicente López, provincia de Buenos Aires, cuya nomenclatura catastral es Cir. III, Manzana 36, Sección B, Parcela 1, Unidad Funcional 2, Matrícula 13562/2 para que, en el plazo de diez días, comparezcan a contestar la demanda instaurada, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente en el proceso. Mazzini Victoria Monica. Auxiliar Letrado.

oct. 27 v. oct. 30

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1, sito en calle Sarmiento 32, piso 1, Secretaría única a cargo de la Dra. Jorgelina Romero, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en autos "Ippoliti Leandro Alfredo c/Eteco S.R.L. s/Despido", expte N° 29269, notifica a ETECO SRL, que con fecha 22 de junio de 2022, se ha dictado sentencia definitiva y ha resuelto: "Se hace lugar a la demanda deducida, en la extensión establecida precedentemente, y en consecuencia se condena a Eteco S.R.L., a abonar en autos al actor, Señor Leandro Alfredo Ippoliti dentro del plazo de diez días de notificada la presente, conforme el art. 277 de la L.C.T., la suma de pesos un millón trescientos dieciocho mil quinientos treinta y siete con setenta y cinco centavos (\$1.318.537,75) en concepto de capital, incluidos los intereses que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en sus depósitos a treinta días, tasa pasiva en la indicada variante denominada "digital", vigentes desde que se tornaron exigibles a la fecha, sin perjuicio de aplicar dichos intereses hasta el momento del efectivo pago, en caso de incumplimiento. Asimismo se condena a la demandada a entregar en autos al actor, el certificado previsto por el art. 80 de la LCT t.o., con las constancias allí consignadas, bajo apercibimiento que de así no hacerlo, deberá abonarle por cada día de atraso la suma de pesos cien (art. 804 C.Civil y Com). Impónense las costas a la demandada, atento la calidad de

vencida (art. 19 Ley 11.653). Regúlanse los honorarios de los profesionales intervinientes en autos, Doctor Jorge Oscar Morresi en la suma de pesos doscientos treinta y siete mil, con más el adicional de Ley (arts. 14, 15, 16, 21, 22, 23, 24, 26, 43 y conc. Ley 8904, 12 Ley 6716 y Ley 24.432); los de la perito informática Licenciada Guadalupe Saint Pierre en la suma de pesos trece mil y los del perito Contador Ivan Zukerman en la suma de pesos trece mil, con más el adicional de Ley (arts. 175, 183, 193 Ley 10620; arts. 27 y 33 Ley 13948; Ley 24432 y autos "Taraborelli Eduardo Angel c/Coop. Eléctrica de Tres Arroyos s/Indem. de Daños y Perjuicios por Accidente de Trabajo" SCBA, L 44096, 27/11/1990); y en todos los casos, con más el porcentaje del IVA para el caso de que los profesionales nombrados revistan la calidad de responsables inscriptos en tal gravamen. Practíquese por Secretaría liquidación general (art. 48 Ley 11.653), regístrese (res921/21), cúmplase con lo dispuesto por el art. 20 de la Ley 6716 y consentido o ejecutoriado que sea este pronunciamiento, archívese el expediente, previa vista del Señor Agente Fiscal.- Notifíquese en los términos del Art. 11 Ac. 3845 T.O. Ac. 3991/20 SCBA." Fdo: María Gabriela Lombardi, Presidente. Sebastián Such, Juez. Gustavo Ariel Diéguez, Juez. Jorgelina Romero, Secretaria. Artículo 54°: Los honorarios regulados judicialmente deberán abonarse dentro de los diez (10) días de quedar firme el auto regulatorio. Los honorarios por trabajos extrajudiciales se abonarán dentro de los diez (10) días de intimado su pago, cuando sean exigibles. Operada la mora, el profesional podrá optar por: a) Reclamar los honorarios revaluados con el reajuste establecido en el artículo 24, con más un interés del ocho (8) por ciento anual. b) Reclamar los honorarios, con más el interés que perciba el Banco de la Provincia de Buenos Aires en operaciones de descuento. Los honorarios a cargo del mandante o patrocinado quedarán firmes a su respecto si la notificación se hubiere practicado en su domicilio real. En la cédula de notificación, en todos los casos y bajo apercibimiento de nulidad, deberá transcribirse este artículo. Bahía Blanca, agosto de 2023. Fdo: Dr. Sebastian Such, Juez. Romero Jorgelina. Secretaria.

oct. 27 v. oct. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Mercedes. cita y emplaza por 10 días a herederos de doña JUANA ESTELA CASTRO, para que comparezca en estos obrados, Expediente N° 65094, "Santillan Manuel Esteban c/Galeano Domingo Calixto y Otros s/Cumplimiento de Contrato". Mercedes, a los 20 días del mes de octubre de 2023.

oct. 27 v. oct. 30

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1 del Departamento Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Bergero Daniel Alberto, en el marco de los autos caratulados "Ruppel María Rosa c/Cipolat Juan Carlos y Otro/a s/Despido", Expte. N° NE-6687-2018, ha resuelto: "Necochea, 14 de junio de 2021... Autos Y Vistos: Informando el Actuario en este acto que las demandadas ELISA GANTZ, LORENA SARA CIPOLAT, ÉRICA ANDREA CIPOLAT, JACQUELINE CIPOLAT y ANA LAURA CIPOLAT, debidamente notificadas según constancias de la cédula agregadas a las presentaciones de fecha 14-5-2021, no han contestado la acción, se hace efectivo el apercibimiento decretado, dándoseles por perdido el derecho que han dejado de usar, y por no contestada la acción. Atento lo solicitado y lo dispuesto por los arts. 28 de la Ley 11.653 y 59 del CPCC, decrétase su rebeldía, a quienes se les hace saber que las sucesivas providencias se notificarán por Ministerio de la Ley (Arts. 16 Ley 11.653 y 59 del C.P.C.). Regístrese. Notifíquese (Art. 137, 1ra. parte del C.P.C.)". Dr. Bergero Daniel Alberto, Juez. Dr. Horquin Alejandro Antonio. Juez. Dra. Razquin Patricia Cecilia. Juez. Y "...Necochea, 17 de septiembre de 2021. Conforme lo solicitado y lo proveído den la parte final del despacho de fecha 15-9-2021 respecto que "la notificación tratándose en el caso de autos debe ser el domicilio real del demandado o por edictos por dos días tal como lo dispone el Art. 59 último párrafo C.P.C.C.", ordénase la notificación del auto de fecha 14-6-2021 que decreta la Rebeldía de las codemandadas Elisa Gantz, Lorena Sara Cipolat, Érica Andrea Cipolat, Jacqueline Cipolat y Ana Laura Cipolat por edictos (Art. 145, 146, 147 y 341 del C.P.C.C.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial y en el diario Ecos Diarios de Necochea, por el término de dos días, quedando a cargo del solicitante su confección y diligenciamiento, dejándose constancia que el actor goza del beneficio de pobreza (Art. 22 Ley 11653)". Dr. Bergero Daniel Alberto. Juez. Y "Necochea, 19 de octubre de 2023... Y Considerando... Resuelve... II) A los fines de cumplir con la notificación ordenada en el punto precedente, públíquense nuevos edictos al diario "Ecos Diarios" y el Boletín Oficial por dos días con transcripción de la resolución de fecha 14/06/2021. Dr. Bergero Daniel Alberto, Juez. Dra. Razquin Patricia Cecilia, Juez. Dr. Herrera Carlos Alberto. Juez. Dr. Bracco Leonardo Roberto. Auxiliar Letrado. El presente se encuentra exento de pago de tasa conforme el beneficio de pobreza (Art. 22 Ley 11653). Necochea, 23 de octubre de 2023.

oct. 27 v. oct. 30

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 3, Bragado, del Depto. Judicial de Mercedes, en autos caratulados "Lujan Jimena Paulinas y Otro c/Valenti Juan Pablo s/Despido, Exp. N° 17817", cita y emplaza por treinta días a herederos de MABEL BEATRIZ MONTIEL, a fin de comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de continuar la causa según su estado. Bragado, octubre de 2023.

oct. 27 v. oct. 30

POR 3 DÍAS - El JUZGADO DE PAZ LETRADO DE LA CIUDAD DE LUJÁN, a cargo del Dr. Alfredo José Reyes, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Leticia Rosso, hace saber que el día 28 de diciembre de 2023 procederá a la DESTRUCCIÓN de 4679 expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 1937 y 2016 correspondientes a procesos del fuero civil y comercial y de faltas y contravenciones, con los plazos establecidos en el art. 115 del Acuerdo 3397 cumplidos, conforme autorización de la Suprema Corte de Justicia N° 1488/23 (JP 05/2023). Asimismo se hace saber que los expedientes a ser destruidos se encuentran a disposición de los interesados a los efectos del art. 120 Ac. 3397 por el plazo de veinte (20) días corridos siguientes a la publicación de edictos (art. 119 del acuerdo 3397/08) en el Juzgado de Paz Letrado de Luján, del Departamento Judicial Mercedes, sito en calle San Martín 636 de la ciudad de Luján, Luján, Secretaria. Rosso Maria Leticia. Secretario.-

oct. 27 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - El Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (PRODE) del DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA hace saber que, desde su sede en la Avda. Juan B. Justo n° 4275 de la ciudad de Mar del Plata, el día 30 de noviembre de 2023 a las 08:30 hs., se efectivizará la DESTRUCCIÓN que oportunamente se autorizara al Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 Departamental, por Acuerdo de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de

Buenos Aires N° 2049/12 del 15/08/2012 y Res. SCBA n° 2004/2023 (Expte. JCC17/2023), del total de 314 expedientes contenidos en 23 legajos del citado fuero. Las causas a destruirse corresponden al Juzgado de mención comprendiendo el período entre los años 1961 y 2012, encontrándose con los plazos de guarda cumplidos. Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (Art. 119 del Ac. 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Juzg. en lo Civ. y Com. n° 2 del Depto. Jud. de Mar del Plata, sito en la calle Alte. Brown n° 2241 de esta ciudad, E-mail: juzciv2-mp@jusbuenosaires.gov.ar.- Según establece el Art. 120 del Ac. 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante el Juzgado de mención dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio - según fuere el caso - a que se refiere el Art. 119 del Ac. 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del Art. 2188 y ssgts. del Cód. Civil; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el Art. 116 del Ac. 3397/08. Mar Del Plata, 11 de octubre de 2023. Alejandro Héctor Oscar.

oct. 27 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Tigre, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, Secretaría Única a cargo del Dr. Mariano Delichotti, del Departamento Judicial San Isidro, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, en los autos "Wang Jian s/Infracción Art. 2° Ley 13.178 - T.O. por Ley 13.857", causa N° JPTI-15306-2022, ordena publicar edictos por 5 días, lo siguiente: "Tigre, en la fecha de su firma digital. Autos y Vistos: ... Resulta ... Considerando: ... Fallo: 1) Disponer la Extinción de la Acción Contravencional por Prescripción en estos actuados respecto de JIAN WANG, titular del DNI N° 94.416.042, de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (art. 3 del Dec. Ley 8.031/73); 2) Disponer el Sobreseimiento definitivo en estos actuados sin costas respecto de Jian Wang, titular del DNI N° 94.416.042, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P. (de aplicación supletoria conforme lo dispuesto por el artículo 3° del Decreto-Ley 8.031/73); 3) Ordenar el comiso definitivo y posterior destrucción de la totalidad de los efectos secuestrados los que se encuentra en custodia del Re.B.A. (art. 13 6° párrafo del C.F.). A los fines del cumplimiento de lo ordenado precedentemente líbrese oficio al Organismo referido quienes deberán acreditar dicha destrucción por acta separada, y remitirla conjuntamente con las actuaciones que se labren". Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez. Tigre, 23 de octubre de 2023. Delichotti Mariano Jorge. Secretario.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos KEVIN JULIO ALEGRÍA CORREA en causa nro. 19118 seguida a -Gauto Axel Isaias por el delito de Incidente de Ejecución de Sentencia-, la Resolución que a continuación de transcribe: "mdp///ñor Juez: Cumpló en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Gauto Axel Isaias a la pena de Ocho (8) Meses de Prisión de Ejecución Condicional por el delito de Hurto Agravado en Tentativa, impuesta por sentencia de fecha 16 de junio de 2023, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del Art. 27 del C.P., dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 16 de junio de 2027 en cuanto a lo establecido en el Art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 16 de junio de 2031 (para el primero de los supuestos) y el día 16 de junio de 2033 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 12 de julio de 2023, por lo que las reglas de conducta vencen el 12 de julio de 2025. Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 11 de agosto de 2023. "mdp///del Plata, 11 de agosto de 2023. Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por ley 14296, Arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas:.. g) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el Art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos Kevin Julio Alegría Correa de la presente resolución". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 24 de octubre de 2023. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - En la Investigación Penal Preparatoria Nro.15-01-21822-20 caratulada: "Cofe Miguel Alberto s/Homicidio Culposo", que tramita ante la Unidad Funcional Nro. 4 del Departamento Judicial San Martín, a cargo del Dr. Rubén Moreno, sita en la calle Roca N° 4567 de la localidad y partido de San Martín, provincia de Buenos Aires, con intervención del Juzgado de Garantías en lo Penal Nro. 3 del mismo Departamento Judicial, a cargo del Dr. Grammatico Mariano, se cita y emplaza por el término de 5 días a COFE MIGUEL ALBERTO, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 30.245.966, a fin de que comparezca en el término de cinco días, a prestar declaración a tenor del Artículo 308 del C.P.P. en orden a los citados delitos (Art. 263 y 173 inc. 9° del Código Penal), bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de ser declarado Rebelde y solicitarse su Captura. Ciudad de San Martín, a los 24 días del mes de octubre de 2023.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en calle Estomba 34 piso 4° de Bahía Blanca, cita a COSTANTE AUGUSTO ZANDALASINI, para que dentro del plazo de diez días comparezca personalmente hacer valer sus derechos en los autos "Zandalasini Matías Javier c/Zandalasini Costante Augusto s/Ausencia con Presunción Fallecimiento" -Expte. N° 56.141-, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. Bahía Blanca, 23 de octubre de 2023. Jorgelina A. Elosegui, Secretaria.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal nro. 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Rodolfo Castañares, cita y emplaza a SEBASTIÁN ALEJANDRO CHAVEZ, argentino, nacido el día 09 de enero de 2001, instruido, desempleado, estado civil soltero, DNI nro. 46.345.298, con domicilio en la calle Atahualpa 1853 de Merlo, hijo de Gabriel

Chavez (v) y de Osear Avalos (v), quien si sabe leer y escribir en idioma nacional, identificado en el prontuario N° 1676443 de la sección AP del Ministerio de Seguridad de esta provincia y expediente alfanumérico 05802255 del Registro Nacional de Reincidencia; por el término de tres días computables a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho con respecto a los autos N° 5422 (1475/2023) (Juzgado de Garantías N° 3, IPP. N°10-00-034866-23 de la UFI. N° 1; Departamentales) seguida a "Burgos Rodrigo Hernán, Chávez Sebastián Alejandro y Giménez Jonathan Ezequiel s/Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil Agravada y Otro", del Registro de la Secretaría Única a cargo del suscripto, y se notifique de la siguiente providencia según trámite (Despacho simple (233601373004413193) la que además se transcribe para mayor ilustración: ".. Atento al infructuoso resultado obtenido en los intentos por dar con el paradero del imputado Sebastián Alejandro Chavez, procédase a disponer su citación y emplazamiento mediante notificación edictal, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 303 y 304, C.P.P.). En consecuencia líbrese oficio al Boletín Oficial de la Provincia para que durante cinco días publique el emplazamiento antes mencionado, debiendo remitir un ejemplar del número de Boletín Oficial o constancia que pruebe el cumplimiento de la medida ordenada, la que será exenta de sellado y tasas judiciales (Art. 129, C.P.P)". Rodolfo Castañares, Juez. Rodriguez Alejandro César - Auxiliar Letrado.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Agente Fiscal a cargo de la UFI nro. 16 Departamental La Plata -calle 54 nro. 590, 5to. piso, of. 501 LP - Te/Fax 0221-4103835/6 - mail ufij16.lp@mpba.gov.ar-, en Investigación Penal Preparatoria PP-06-00-026903-20/00 caratulada prima facie "Díaz Del Valle Emanuel José Antonio víctima de Lesiones Leves" de trámite por ante la UFI a mi cargo y Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial La Plata. No surgiendo en autos la posibilidad material para notificar al Sr/a. DIAZ DEL VALLE EMANUEL JOSÉ ANTONIO (Arts. 83 inciso 8° y 128 del C.P.P.), publíquese edicto por el término de 5 días en el Boletín Oficial, de lo resuelto por el Señor Agente Fiscal a saber: "-//-/Plata, 24 de octubre de 2023. Visto:... Considerando: ... Resuelvo: 1- Disponer el Archivo de esta investigación de acuerdo con lo normado por el artículo 268 párrafo 4° del C.P.P, sin perjuicio de que a futuro puedan surgir mayores elementos que motiven su continuidad. [...]". Juan Cruz Condomi Alcorta, Agente Fiscal. Fiscalía de Cámaras Departamento Judicial La Plata.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - La Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, en expediente administrativo N° 3001-30936/22 (3005-8101/22), caratulado "DSL. Sra. Silvia Isabel Gómez, Denuncia Presuntas Irregularidades en el Marco de Expediente en Trámite Ante el Juzgado de Berisso, Departamento Judicial La Plata" notifica conforme lo ordenado por Resolución de la Dirección de Servicios Legales registro N° 371/23 del 17 de octubre de 2023, que por Resolución de Presidencia N° 244 del 28 de septiembre del corriente año, se resolvió "Artículo 1°: Desestimar la denuncia formulada por la señora SILVIA ISABEL GÓMEZ. 2°: Regístrese, notifíquese a la denunciante y, oportunamente archívese". Funcionarios Firmantes: Torres Sergio Gabriel, Juez. Casagrande Edgardo Elioser, Subsecretario. Lozano Martha Carolina. Prosecretario.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - En IPP 03-02-005832-23/00 caratulada "Esteche Vazquez Benjamin s/Abuso Sexual" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4 a cargo del Dr. Diego Olivera Zapiola, Secretaría a cargo del autorizante de este departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al imputado BENJAMIN ESTECHE VAZQUEZ cuyo último domicilio conocido es en calle Salta 2845 de San Bernardo del Tuyú, la siguiente resolución: "Mar del Tuyú, 13 de septiembre del 2023. Autos y Vistos: Para resolver en relación a lo peticionado por el Dr. Gustavo Mascioli, Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada N° 1 con asiento en esta ciudad, en el marco de la IPP de referencia de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4 Deptal a mi cargo; Y Considerando: I.- El Sr. Agente Fiscal requiere que la diligencia de declaración testimonial de la menor víctima de autos sea declarada como anticipo extraordinario de prueba, conforme lo normado por el C.P.P.- Fundamenta tal temperamento en la necesidad de evitar la revictimización de la menor ante la eventual recepción de una nueva declaración testimonial en la etapa de juicio. II. Analizada la cuestión entiendo que el planteo resulta procedente. Al respecto encuentro que la medida resulta adecuada a los fines de no vulnerar derechos establecidos y amparados a nivel constitucional y supranacional, debiendo merituar principalmente el "interés superior del niño". La reiteración de las declaraciones de cualquier víctima, pero en especial de los menores afectados por delitos contra la integridad sexual, llevan consigo el resurgir de la ofensa. El instituto del anticipo extraordinario de prueba, tiene entre algunas de sus finalidades, evitar este perjuicio a las víctimas, trayendo un acto propio de juicio a la etapa de investigación penal preparatoria. Vale decir que, realizada la declaración con todas las formalidades de ley, y asegurando la contracción y el debido contralor de la Defensa del acto, no puede afirmarse que se afecta garantía alguna. En tal entendimiento, y dándose los supuestos de ley para admitir el planteo efectuado por el representante del Ministerio Público Fiscal, corresponde acceder a lo solicitado. Por ello: Argumentos expuestos y conforme a los arts. 1, 23, 99, 102 bis, 106, 274 siguientes y concordantes del C.P.P; Resuelvo: I. Declarar como anticipo extraordinario de prueba la declaración de la menor Dafne Camila Fuster. II. Firme la presente designese audiencia a tenor del art. 102 bis del CPP. III. Córrese vista del pliego de preguntas propuesto por el Sr. Agente Fiscal a las partes. Notifíquese". Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores. Asimismo transcribible el auto que dispuso el presente: "Mar del Tuyú, 24 de octubre del 2023. Atento el estado de las presentes actuaciones procedase a notificar al imputado Benjamin Esteche Vazquez de la resolución dictada en fecha 13 de septiembre del 2023 por edicto conforme art. 129 del CPP". Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores. Isidro Vazquez Catriel, Auxiliar Letrado.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - La Sala II de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de Bahía Blanca, notifica a MARIO ALBERTO TRONCOSO, DNI N° 23.121.794, -por cinco días- lo resuelto el día 4/7/2023 en los autos N° 35.962, caratulados "Troncoso Mario Héctor s/Recurso de Casación" por la Sala Cuarta del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires: "En la ciudad de La Plata... Antecedentes:... Cuestiones:... Sentencia:... Resuelve: Declarar Abstracto el tratamiento del recurso de casación articulado, sin costas...". Natiello Carlos A., Kohan Mario E., Jueces. Nicastro María

Victoria, Auxiliar Letrado Relator del TCP). Bahía Blanca. Marina Simone, Secretaria.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann sito en calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, Secretaría Única de la Dra. Agustina Franco, en autos caratulados "Cresteff Gutierrez Christian Ezequiel s/Lesiones Leves - Amenazas Agravadas" de trámite por ante este Juzgado, notifica a CRESTEFF GUTIERREZ CHRISTIAN EZEQUIEL, que acredita identidad con DNI N° 46.555.461 por edictos cuyo último domicilio conocido era calle Jorge Newbery N° 1465 de la localidad de Mar De Ajó la Resolución que se transcribe a continuación: "Dolores, 12 de julio de 2023. Autos Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: (1°).- Sobreseer definitivamente al menor Christian Ezequiel Cresteff Gutierrez nacido el 17 de agosto de 2005, con domicilio en calle: J. Newbery Altura: 1465 de la localidad de Mar de Ajó en orden al delito calificado por el Ministerio Público Fiscal ha calificado como Lesiones Leves y Tenencia de Estupefacientes para Consumo Personal por concurrir causal de Inimputabilidad conforme lo normado en el Art. 323 incs. 5 del C.P.P. no sometiendo al mismo a proceso penal. Notifíquese al señor Defensor Oficial del joven y sra. Agente Fiscal del joven de conformidad con la acordada 3886/18. Líbrese oficio a comisaría para notificar al Menor y Persona Mayor Responsable. Regístrese". María Fernanda Hachmann, Juez de garantías del Joven N° 1. María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven N° 1 Dolores.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JOCELYN ANAHÍ ALÍ, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 0702-14940-20, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo en grado de Tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge del informe actuarial de fecha 12 de octubre del 2023, en el cual no fue posible mantener comunicación telefónica con la imputada Alí Jocelyn Anahí y del informe policial de fecha 17 de octubre del año en curso, en el que se desprende que no fue posible ubicar a la misma, en razón de ignorarse el domicilio de la encartada de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza a la encausada Jocelyn Anahí Alí, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Ramiro G. Varangot, Juez. firmado en fecha 24 de octubre de 2023. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaria.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, hace saber que en el Expte. N° JU-9425-2023 "Acosta Gisela Del Milagro s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 28 de septiembre de 2023 se ha decretado la Quiebra de: ACOSTA GISELA DEL MILAGRO, DNI N° 37.107.496, CUIL 27-37107496-7, con domicilio en Constitución N° 1147 de Rojas, pdo. de Rojas, provincia de Buenos Aires. Síndico: Cr. Gastón Fernando Pachecho, Veinte de Septiembre N° 68 de Junín, cuyo horario de atención es de lunes a viernes de 09 a 12 hs. y de 14 a 17 hs., ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 06 de Diciembre de 2023. La fecha para observar y/o impugnar los mismos vence el día 21 de diciembre de 2023. Se autoriza uso de herramientas tecnológicas Res. 480/2020 SCBA para presentaciones de pedidos de verificación. Correo electrónico del Síndico estudiomorablejo@gmail.com, donde podrán enviarse las solicitudes de verificación de crédito. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquel, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del Juzgado. Autos: "Acosta Gisela Del Milagro s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 9425-2023. Junín, octubre de 2023.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a YAMILA PAOLA JABIERA, DNI N°: 38.444.703, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-1518-2022-8084, "Jabiera Yamila Paola s/Suministro Gratuito Simple de Estupefacientes", seguida a la nombrada conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos Y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días a la encausada Yamila Paola Jabiera bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde. Notifíquese y publíquese". Dr. Santiago Luis Marchió, Juez en lo Correccional.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo n° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa n° TA-35-2022 IPP n° 02-01-003093-21/00 y acumulada Causa n° 203-2021 (IPP n° 02-01-001286-21/00), caratulada: "Gerez Bazan Macarena Casandra, Colman Alejo Nahuel s/Lesiones Leves Calificadas, Desobediencia", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción n° 16 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) como paso previo a resolver en torno a la situación de ALEJO NAHUEL COLMAN, DNI 44047087, nacido en Tres Arroyos, el 07 de abril de 2022, hijo de Jose Fabian Colman y de Maria Celeste Prieto, con último domicilio conocido en calle Hipólito Irigoyen nro. 168 de la ciudad de Tres Arroyos, de conformidad con lo normado por los Arts. 129, 303, 304 y ccctes. del C.P.P., cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de Mayo n° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Detención. Dispónese su publicación por ante el Boletín Oficial y prensa de esta ciudad. (...). 24 de octubre de 2023, Dr. Gabriel Giuliani - Juez (PDS).

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 1 de Tandil, a cargo del Dr. José Alberto Moragas, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Luis Casanova, cita a FERNANDO GARZÓN, (DNI N° 29.754.563), en I.P.P. N° 01-01-2823-23, para que comparezca a este Juzgado (sito en calle Uriburu Sur N° 750 de Tandil, Tel.: 0249-4432089, email: juzgar1-tn@jusbuenosaires.gov.ar), dentro del término de cinco días, y constituya domicilio, bajo apercibimiento de disponerse su Comparendo Compulsivo.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata, a cargo de la Dra. Silvina Cairo, Secretaría Única, a cargo del Dr. Juan José Montolivo, comunica que el 11/10/2023 se declaró la Quiebra de BRITO SANTIAGO LUIS, DNI 16451764, síndico el Cdr. Sebastián Pablo Formica, domicilio en calle 6 N° 1197 de La Plata, atención lunes a viernes de 10 a 16 hs., teléfono: 2216600594. Verificación de créditos hasta el 18/12/2023 en dicho domicilio de manera presencial o de forma digital remitiéndolos al siguiente mail: guidobergaglio14@gmail.com. Asimismo, el pretense acreedor deberá cargar el pedido verificadorio en archivos pdf de la siguiente manera: 1º Archivo: Pedido de Verificación de Créditos - 2º Archivo: Documentación vinculada con la personería - 3º Archivo: Documentación respaldatoria del crédito insinuado.- Todos los documentos se deberán adjuntar en formato PDF. Suscribirán además en el escrito de pedido verificadorio, una declaración jurada respecto de la veracidad de la información y la documentación adjunta. Además deberán acompañar el comprobante de pago del arancel. El mismo se podrá realizar a través de transferencia o depósito bancario en la cuenta: Banco Provincia De Buenos Aires, Cuenta N°: 2000-764795/6, CBU: 0140999803200076479563. Toda la documentación respaldatoria debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado a requerimiento de cualquiera de éstos, y deberá ser puesta a disposición en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado en el formulario de carga (Art. 33 LCQ). Deberán asimismo, denunciar el monto, causa y privilegio, y constituir domicilio físico y electrónico pudiendo este último coincidir con la casilla de correo desde la cual se remiten las insinuaciones. Cumplido el plazo de verificación la Sindicatura deberá efectuar presentación electrónica con archivos adjuntos en formato PDF, los pedidos verificatorios recibidos, los que quedarán de manifiesto en la MEV, debiendo además enviar vía correo electrónico los mismos a los restantes acreedores, para garantizar el procedimiento de observación de los créditos. Por otra parte, se deja constancia que el 27/2/2024 y el 10/4/2024 se fijaron para presentar los informes de los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, octubre de 2023. Dr. Juan José Montolivo, Secretario.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-046177-19/00, caratulada "Herrera César s/Abuso Sexual" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "Autos Y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-046177-19/00, caratulada "Herrera César s/Abuso Sexual"; Y Considerando: Que la presente se inicia en fecha 14 de noviembre del 2019 por la denuncia realizada por Lazarte Yanina Alejandra por el presunto delito de Abuso Sexual del que fuera víctima su hija menor de edad B. G. J. L. Que de las constancias obrantes en la presente surge que, luego de realizada la denuncia no se ha podido dar con el paradero de la denunciante de autos, ello pese a los reiterados intentos de dar con ella a fin de llevar adelante evaluación psicológica a la menor, resultando imprescindible para la prosecución de la presente notificar a la misma de las fechas de evaluación dispuestas y conforme surge de la presente ha mudado de domicilio sin informar a esta Sede actual lugar de residencia. Asimismo, tratándose de un delito dependiente de instancia privada, siendo criterio de la suscripta que resulta de vital importancia estarse a lo prescripto por el principio del interés superior del niño. Teniendo en cuenta asimismo la posibilidad de continuar con la presente investigación en virtud de lo normado por la Ley 27205/2015 que establece "En los delitos previstos en los Artículos 119, 120, 125, 125 bis, 128, 129 -in fine-, 130 -párrafos segundo y tercero-, 145 bis y 145 ter del Código Penal, se suspende la prescripción mientras la víctima sea menor de edad y hasta que habiendo cumplido la mayoría de edad formule por sí la denuncia o ratifique la formulada por sus representantes legales durante su minoría de edad"; es que: Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. (...)". Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

oct. 27 v. nov. 2

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos caratulados "Esteve Alejandro Daniel c/De Anchorena y Castellanos Enrique Justino Pascual y Otros s/Prescripción Adquisitiva de Dominio", Expte. n° 64302, cita a herederos de ENRIQUE JUSTINO PASCUAL DE ANCHORENA Y CASTELLANOS, a herederos de LEONOR URIBURU DE ANCHORENA, a herederos de AARON FÉLIX DE ANCHORENA Y CASTELLANOS y a herederos de JOSEFINA ANACLETA DE ANCHORENA Y CASTELLANOS y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble cuya usucapión se pretende, identificado catastralmente: C.: VI, S.: D, Mza.: 84, Parcela 25, Partida Inmobiliaria 110-21657, Folio 348/31, 349/31, 350/31, 378/31, cuyo frente da a la calle Anchorena 880, entre las de Catamarca y Rioja, ubicado en la localidad de Olivos, partido de Vicente López, a fin de que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. San Isidro, agosto 2023.

oct. 27 v. nov. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, cita y emplaza por un día en el Boletín Oficial de La Plata y diario "La Nueva" de la ciudad de Bahía Blanca, en autos "Consortio Propietarios Edificio Garage Betasa San Martín 166 c/Sugden Ana María s/Cobro Ejecutivo de Expensas", Expte. N° 106.805, a la demandada ANA MARIA SUGDEN para que dentro del plazo de cinco días presente en autos los recibos o documentos que acrediten la extinción de la obligación de \$107.200,00 que se le reclaman en concepto de expensas que devengó la unidad funcional número 52 del edificio sito en calle San Martín N° 160/174 de esta ciudad, denunciada como de su titularidad, por los períodos que corren desde septiembre de 2021 hasta julio de 2023 inclusive, con más los correspondientes intereses, bajo apercibimiento de hacerse extensiva la sentencia a los nuevos plazos vencidos. Se expide el presente en la fecha en que fuera firmado digitalmente en

Bahía Blanca. Conste. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 a cargo del Dr. Juan Guillermo Lazarte, Juez, Secretaría Única, hace saber que el día 9/8/2023 se decretó la Conclusión del Concurso Preventivo en autos: "GONZALEZ CORA CARMEN y ZUMARRAGA GUSTAVO ABEL s/Concurso Preventivo", cuya apertura se decretó el 8/4/2005. Cataldo Silvana Belén Teresa, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón de la Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Moreno Ignacio Ricardo s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento", cita y emplaza al Señor Ignacio RICARDO MORENO a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su Fallecimiento Presunto, (Art. 24 y siguientes de la Ley 14.394). Morón, octubre 2023.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, sito en Brown 2241 de Mar del Plata, cita y emplaza por el término de cinco (5) días, a los herederos del Sr. EDUARDO CRESPO, (DNI 8.704.681), para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Volkswagen S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Crespo Eduardo s/Ejecución Prendaria", (Exp. 127393), bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial que los represente. (arts. 53 inc. 5º, 145, 146, 147 y 341 del CPCC). Mar del Plata, setiembre de 2023.

oct. 30 v. oct. 31

POR 2 DÍAS - El Juzg. de Familia N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza dentro del plazo de 10 días para que comparezca GOMEZ ANALIA VERONICA, DNI 29.165.231, en estos autos caratulados: "Arias Alma Milena s/Guarda a Parientes. Expte. N° AL-5399-2023", que tramitan ante el Juzgado de Familia N° 3 de Avellaneda-Lanus, a cargo de la Dra. Juliana Fayanas, Secretaría Única a cargo de los Dres. Roberto Pleva y José Ramirez y conteste la demanda incoada, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que la represente (arts. 145 - 146 - 147 y 341 del C.P.C.C.), quien deberá evacuar el traslado conferido en fecha 23 de junio de 2023 por el término allí establecido; el cual comenzara a correr a partir de la recepción de las actuaciones por la Defensoría respectiva. Lanus, 17 de octubre del 2023. Fayanas Juliana María Del Valle. Juez.

oct. 30 v. oct. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza a MABEL VICTORIA NÁPOLI, LINA NELLY NÁPOLI, ITALO ARGENTINO NÁPOLI y/o a quienes se consideren con derecho al inmueble identificado catastralmente, según título, como Circunscripción II, Sección D, Chacra 293, Manzana 293-v, Parcela 1, partida 007-05235, Matrícula 51787 de Bahía Blanca, sito en la calle San Lorenzo 715 esquina Garay de la ciudad de Bahía Blanca, cuya Usucapión se pretende en autos caratulados "Raabe Juan Pablo c/Diez Hugo Fabián (heredero de Diez, Justo) y Otro s/Prescripción Adquisitiva Larga", a fin de que en el término de diez días subsiguientes se presenten y tomen intervención en estas actuaciones bajo apercibimiento de nombrarles Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, octubre de 2023. Ramos Fernando Javier. Auxiliar Letrado.

oct. 30 v. oct. 31

POR 2 DÍAS - Cítese a los Herederos de quien en vida fuera el Sr. CARLOS OSCAR MACHADO CAMACHO, (DNI 92.897.550), para que en el plazo de diez días tomen debida participación en autos y hagan valer los derechos que por ley estimen corresponderles, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente en juicio. Novoa Fernando. Juez.

oct. 30 v. oct. 31

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 5 de Mar del Plata, Departamento Judicial de Mar del Plata, cita a los Sucesores de la Sra. ROSSO GLADYS MARGARITA, DNI 5.387.963 (accionante fallecida) y el Sr. ALETTI LUIS GABRIEL, DNI 11.134.590 (accionante fallecido) para que dentro de los diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial., en autos "Bruyns Nestor Antonio c/Mansilla Lucila Soledad y Otros s/Despido" -expte. N° MP-24822-2011. "Mar del Plata, 17 de octubre de 2023. A lo peticionado en el punto III cítese a los sucesores del accionado fallecido Sr. Aletti Luis Gabriel para que dentro de los diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial (art. 53 inc. 5 del CPCC). A sus efectos, procédase a la notificación por medio de edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y el diario La Capital de esta ciudad (art. 145 C.P.C.C. y 22 Ley 11.653). Notifíquese electrónicamente (Ac. 4039/21 SCBA)". Fdo. Dra. Sallette Erika Graciela, Juez. Mar del Plata, octubre de 2023.

oct. 30 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - El Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (PRODE) del DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA hace saber que, desde su sede en la Avda. Juan B. Justo N° 4275 de la ciudad de Mar del Plata, el día 30 de noviembre de 2023 a las 08:30 hs., se procederá a la DESTRUCCIÓN Oportunamente Autorizada a este Programa, por Ac. SCBA N° 2049/12 del 15/08/2012 y res. SCBA N° 2369/2023 del 21/09/2023 y 2370/2023 DEL 21/09/2023 (exptes. p1/2023 y p14/2023), del total de 24.047 expedientes contenidos en 1684 legajos. Correspondiendo a los Juzg. en lo Civ. y Com. N° 1, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 deptales., y los que tramitaran por ante la Sec. de Juicios de Apremio pertenecientes a los Juzg. en lo Civ. y Com. N° 1 a 14 deptales., comprendiendo el período entre los años 1963 y 2013, y con los plazos de guarda cumplidos. La nómina de expedientes a destruir (art. 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en la sede de este organismo (E-mail: prode-mp@jusbuenosaires.gov.ar). Los interesados pueden plantear por escrito ante los Juzgados y/o Secretaría de Premios de mención, dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el art. 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del art. 2188 y siguientes del Cód. Civil (art. 120 del Ac. 3397/08); y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el art. 116 del Acuerdo 3397/08. Mar del Plata, 24 de octubre de 2023. Fdo.: Silvio E. Dominguez, Aux. Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 2 del Departamento Judicial de Moreno General Rodríguez ordena notificar a MARÍA ANTONIA GONZÁLEZ FRANCO, DNI Nº 93.687.235, del traslado de demanda dispuesto en los obrados "Davalos Mariano Celestino c/Gonzalez Franco Maria Antonia s/Divorcio por Presentación Unilateral", Expte. Nº 13364/2021, cuya resolución en su parte pertinente dispone: "Moreno.- PR Proveyendo el copia impresa - se presenta AC. 3886/18 Art 5 (243602259003076790): I.- Tiénese al peticionante por presentado parte, conforme surge del certificado de matrimonio adjuntado (Art. 423 C. C. y C.), denunciado el último domicilio conyugal/domicilio del demandado (Conf. Art. 717 C. C.), con el domicilio procesal constituido (Arts. 40 y sgtes. del C. P. C. C.) y el Domicilio Electrónico Denunciado, por acompañada la Propuesta regulador Art. 438 CCC. II.- Resultando indispensable el anoticiamiento, póngase en conocimiento de Maria Antonia Gonzalez Franco el pedido de divorcio efectuado (conf. arg. art. 437 y 438 CCyC). Notifíquese por cualquiera de las vías indicadas en el art.143 del CPCC (carta documento, telegrama colacionado con aviso de entrega, etc), Hágase saber que cada documento a notificar contiene un código verificador QR y que con dicho código de verificación. (conforme arg. el art. 143 del CPCC inc. 4to, DNU 297/20, ley de firma digital Nº 25506 art 5, arts 288, 319 del CCyC.) bajo pena de nulidad. III.- Cumplido lo dispuesto precedentemente y teniendo en cuenta que el procedimiento del divorcio en el nuevo Código Civil establece que: "no se exige tiempo de matrimonio, ni plazo de separación, ni -por supuesto- demostración alguna, y aunque no se pongan de acuerdo respecto a los efectos del divorcio, el juez debe indefectiblemente dictar la sentencia que disuelve el vínculo matrimonial", (Tratado de Derecho de Familia Tomo I. Pags. 379/399, Directoras: Aida Kemelmajer de Carlucci, Marisa Herrera, Nora Lloveras, ed. Rubinzal Culzoni año 2014), se dictará Sentencia sin más trámite. Notifíquese (Arts. 438 y sgtes. del CCC, Arts. 120 y 135 del C. P. C. C.).- Sumado a ello, el Código Civil y Comercial, en total consonancia con la falta de causa (Jurídica y establecida por la Ley) para poder peticionar el divorcio, considera que en cualquier momento a petición de uno o de ambos conyuges, se puede solicitar el divorcio. Asi como se necesita de la voluntad coincidente de dos personas para contraer matrimonio, también se necesita esta dupla para el mantenimiento de la unión, por lo tanto, si uno de ellos no desea seguir sosteniendo el vínculo del matrimonio, la ley le permite iniciar el divorcio (Manual de Derechos de las Familias. Autor: Marisa Herrera, Ed. Abeledo Perrot, Pág. 278/283. Año 2015).- IV.- Respecto de la propuesta reguladora presentada hágase saber que deberá respecto a la atribución de vivienda acreditarse en autos la titularidad y/o contrato de locación del bien inmueble referenciado (Arg. Art. 443 del CCCN) y en relación a la cuota alimentaria Forma de Pago y plazo (Arts. 865, 866 Y 867 y Arts. 871, 872 y 873).- Ello por cuanto la finalidad de la propuesta es regular los efectos derivados del divorcio, partiéndose de la base que la familia continúa a pesar del divorcio, procurando con este requisito de admisibilidad que se procure dar solución a la crisis para el futuro. La misma debe ser acompañada de todos los elementos en que se fundan. Sumado a ello, es la función del Juez en el proceso de divorcio, la de evaluar la propuesta y controlar que no se perjudiquen los Intereses del Grupo Familiar. Tratado de Derecho de Familia Tomo I Pags. 379/399, Directoras: Aida Kemelmajer de Carlucci, Marisa Herrera, Nora Lloveras, ed. Rubinzal Culzoni Año 2014).- El Código Civil y Comercial prioriza los convenios para que sean los propios conyuges quienes resuelvan todo lo relativo a las consecuencias jurídicas que se derivan de su divorcio. En un segundo nivel, o de manera supletoria, establece reglas para resolver los conflictos que surjan, las que se edifican sobre dos nociones: "solidaridad familiar y vulnerabilidad". Manual de Derechos de las Familias. Autor: Marisa Herrera, Ed. Abeledo Perrot, Pág. 278/289. Año 2015.- V.- Cumplido, con lo dispuesto en el Punto IV, de la propuesta readeuada y la documentación adjunta, córrase traslado a María Antonia Gonzalez Franco por el término de diez (10) días con copias, a fin de prestar su conformidad o formular una nueva propuesta con la documentación respaldatoria en los términos previstos por el Art. 439 del C. C. y C. N.- Notifíquese, dando cumplimiento con el Art. 338 del C. P. C., o por cualquiera de las vías indicadas en el Art.1 43 del CPCC, debiendo transcribir en el instrumento el link para poder acceder a la visualización de la demanda y documental, bajo pena de nulidad. Hagase saber que cada documento a notificar contiene un Código verificador QR y que con dicho Código de verificación, se podrá acceder al documento adjunto a través del link precedentemente indicado. Dicha información deberá estar indicada en el medio de notificación elegido , a los fines de proceder a la notificación correspondiente (Ello conforme Arg. el Art. 143 del CPCC Inc. 4To, DNU 297/20, Ley de Firma Digital Nº 25506 Art 5, Arts 288, 319 del CCCN. Ac. 3997) Bajo Pena de Nulidad.- (...) Destaco que ante el paradigma del divorcio incausado y no verificándose la posibilidad de controversia al respecto ni la necesidad de corroboración de plazos para su procedencia por parte del Estado, el actual Art. 151 del CPCC carece de aplicación práctica; nótese que el proceso regulado en los Arts. 436/438 del Cód. Civil y Comercial de la Nación no contempla la opción de una contestación de demanda ni una ocasión para alegar, en tanto que tampoco se aplican los Incisos 4 y 5 del Art. 29 de la Ley 14442, ergo no corresponde en el subexamine la intervención del Ministerio Público Fiscal lo que a su vez es coherente con el Principio de Autonomía de la Voluntad que empapa al objeto de autos. (...)". Mariana Rosina Zaloaga. Jueza de Familia (P.D.S.) Firma Digital Ac.3098/03, 3886/18 y 3975/20. Moreno, de 2023. Ferreyra Ana Graciela. Auxiliar Letrado.

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Ma. Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), te/fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-sibuenosaires.gov.ar, en causa Nº CPE-7135-23 (Sorteo Nº SI-3104-2023 e I.P.P. Nº CPE-7135-23), caratulada "Castillo Cristian Ezequiel. Daños Calificado", en los términos del art. 129 del C.P.P. se intima a CASTILLO CRISTIAN EZEQUIEL, de nacionalidad argentino, DNI 41.390.744, nacido el día 4/11/1998 en San Isidro, empleado en una carpintería llamada Cucina Bella ubicada en San Pablo, Tigre, Colectora Panamericana, instruido, domiciliado en calle Maestro Ravello 2227 e/Bulnes y Padre Castiglia de la localidad de Boulogne, partido de San Isidro, hijo de Alicia Fernandez y de Guillermo Castillo con prontuario nacional Cod. O5834261 trámite nacional y provincial 1506324AP, a los fines de que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado bajo apercibimiento de declararlo rebelde, revocar su excarcelación y ordenar su detención. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "///(...) Resuelve: I) Intimar al sometido a proceso Castillo Cristian Ezequiel a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde, revocar su Excarcelación y ordenar su Detención (conforme arts. 303 y 304 del C.P.P.). De no cumplirse el apercibimiento dispuesto, se librará edictos, por igual plazo fecho se aplicara el apercibimiento. A tal efecto líbrese oficio a la Cria. del domicilio denunciado debiendo practicarse tareas de búsqueda del nombrado Castillo cumplimentado lo dispuesto por el art. 128 del rito. Se notifican las partes y consienten expresamente. No existiendo otros temas que tratar, se da por finalizado el acto, suscribiendo la Sra.

Jueza y por ante la Actuaría de lo que da fe, tras lo cual se remiten por vías informática el acta realizada a las partes legales a sus efecto". Firmado Ma. Emma Prada, Juez. Secretaria, octubre de 2023.

oct. 30 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo Mariano Carlos Otero, Secretaría Única a cargo de Sergio Hernán Gambini y Leticia Débora Garay, del Departamento Judicial Zárate-Campana, sito Av. Mitre 755, cuarto piso, de la ciudad de Zárate, provincia de Buenos Aires, hace saber, por cinco días, que con fecha 02/08/2023 en autos "Sanchez Cristian Damian s/Quiebra", Expediente N° 51165, se ha decretado la quiebra de CRISTIAN DAMIÁN SANCHEZ, DNI N° 35.702.269, CUIT N° 20-35702269-0, con domicilio en calle Lepore 468, Barrio Los Pioneros, Campana, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos ante la Síndico María Verónica Ceballos, Tomo 143, Folio 227 del CPCEPBA, teléfono de contacto: 011-(15)-44355795, Mail: estudio.vcct@gmail.com. Se fija la fecha límite para verificaciones el día 21/12/2023. Se fijan las fechas el día 13/03/2024 y para el día 25/04/2024 para los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la L.C.Q. Hágase saber a los pretensos acreedores que podrán enviar sus pedidos de verificación a la casilla de correo indicada precedentemente colocando en asunto la caratula de las actuaciones Verificación Art 32, adjuntando en formato pdf que no supere los 15MB, copia de la documentación fundante del pedido, junto con la boleta del depósito del arancel previsto en el art. 32 LCQ. Hágase saber que en la presentación efectuada en fecha 08/09/2023 a fs.30 se encuentra el Protocolo para la insinuación de créditos provisto por el órgano sindical. Asimismo, el informe del Síndico se realizará en base a dichas piezas, sin perjuicio de lo cual los acreedores deberán exhibir los originales ante el primer requerimiento de la funcionaria sindical o del Juzgado. Nota: Se deja constancia del N° de cuenta para depósito del arancel previsto en el art. 32 LCQ, 027-0535607/0, CBU 0140036627710353560700, CUIT asociado 30-70721665-0 (Poder Judicial). Garay Leticia Debora. Secretario.

oct. 30 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - La Sala Segunda de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en la calle Almirante Brown N° 2.046, piso 7° de Mar del Plata, integrada por los Sres. Jueces Adrián Angulo y Marcelo A. Madina, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea V. Zarini, notifica por este medio a CLAUDIA GISELLA SUÁREZ (DNI N° 40865189), que en los autos registrados bajo el N° INC-31738-5 de este organismo jurisdiccional, caratulados "Suárez Miguel Argentino s/Prisión Domiciliaria", se ha resuelto lo siguiente: "En la ciudad de Mar del Plata, se reúne la Sala Segunda de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, en Acuerdo ordinario, con el objeto de dictar resolución en los autos caratulados "Suárez Miguel Argentino s/Prisión Domiciliaria", registrados bajo el N° INC-31738-5 y habiéndose practicado el sorteo de ley, resultó que la votación debía efectuarse en el orden siguiente: señores Jueces, Dres. Marcelo A. Madina, Adrián Angulo y Pablo M. Poggetto. (...) El Tribunal resuelve plantear y votar la siguiente Cuestión (...) ¿Qué pronunciamiento corresponde dictar? (...) A la cuestión planteada el Señor Juez, Dr. Marcelo A. Madina dijo: (...) I.- Llega el presente recurso de apelación formulado por el Dr. Martín Bernat contra el pronunciamiento dictado por el titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1, Dr. Ricardo Perdichizzi, en cuanto dispuso denegar la inclusión de Miguel Argentino Suárez en el régimen de prisión domiciliaria oportunamente solicitado. (...) II.- En su escrito de apelación la Defensa propuso, a modo general, los siguientes agravios. En primer lugar, sostuvo que el grave cuadro de salud de su asistido continuaba agravándose en función de su edad y de las condiciones de detención en que se encontraba. Puso de relieve las consideraciones profesionales plasmadas en la pericia médica elaborada por la Dra. Amalfitani, Médica Forense de la Asesoría Pericial Dptal. en cuanto a que de acuerdo con la patología y edad del paciente la privación de la libertad en el establecimiento carcelario le impedía recuperarse y tratar adecuadamente su dolencia, a la vez que señaló la imposibilidad que se remarcó en dicho documento para realizar un seguimiento médico a la distancia y sin la debida comunicación. (...) En relación a dicho informe médico, también cuestionó que el Juez de Ejecución no lo hubiera valorado sino que se limitara a transcribirlo. (...) Por otra parte, destacó que la distancia del encausado con su grupo familiar no contribuía con su cuadro de salud, y que por ese motivo se veían impedidos de acercarle mercadería para una adecuada dieta. (...) Planteó, en línea con ello, que el Servicio Penitenciario no ha brindado asistencia médica a su defendido en sus reiteradas descompensaciones y que las veces que se lo había trasladado había sido porque eran casos de suma gravedad. (...) Además, se agravó del apartamiento del Juez del dictamen del Servicio Penitenciario, a lo que agregó la conducta ejemplar y el concepto bueno, la predisposición a incluirse en actividades laborales, educativas y el taller cultural en el que estaba participando. (...) En otro orden, alegó que se había valorado un informe psicológico desactualizado y que no se había contemplado que su representado se había alejado de las situaciones de consumo; así como también que se encontraba en una profunda depresión que surgía del último informe psicológico y de las constancias acompañadas. Sobre este punto mencionó que Suárez había requerido asistencia psicológica en reiteradas oportunidades pero que había sido negada por la falta de personal y la escasez de turnos. (...) A su vez, en cuanto a las reservas evaluadas acerca del cumplimiento de la tutela de los familiares propuestos a ese fin, adujo que se podría haberlos convocado a la audiencia con el objeto de que depusieran sobre como ejercerían ese control. Hizo hincapié asimismo en que en el domicilio denunciado no había menores de edad y que la nuera del penado había aceptado la responsabilidad que implicaba la tutela. (...) Manifestó, desde otra perspectiva, que podría ordenarse que su asistido concurriera a un taller de nuevas masculinidades dictados en el Municipio de General Pueyrredón con el objeto de abordar la problemática de violencia de género. (...) Finalmente subrayó que su representado reunía los parámetros del art. 10 del CP y que dentro de la Unidad Penal no se podía atender adecuadamente su salud. (...) III.- Conforme surge de las constancias de la MEV, Miguel Argentino Suárez fue condenado a la pena de dieciséis años de prisión, accesorias legales y costas del proceso, en orden al delito de abuso sexual con acceso carnal agravado por ser cometido por ascendiente y por la relación de convivencia preexistente (CP, 119 3° y 4° párrafos, inc. "b" y "f"), cometido en el mes de julio del año 2009. Se encuentra detenido desde el día 6.11.2018; con fecha 5.07.2029 contará con el recaudo temporal para el acceso a la libertad condicional y el vencimiento de la condena que pesa sobre él fue estipulado para el día 5.11.2034. (...) IV.- Realizado el análisis del material reunido en las presentes actuaciones, estimo que el recurso articulado por la defensa merece ser receptado favorablemente. (...) De acuerdo con las conclusiones médico forenses de la Dra. Cecilia Amalfitani, el diagnóstico que presenta Miguel Argentino Suárez es de una angina de pecho inestable asociada a una hipertensión arterial; definido en la pericia producida como un dolor de pecho provocado por la reducción del flujo sanguíneo al corazón. Se trata de un caso de emergencia médica que se presenta incluso en reposo y que puede no desaparecer ni siquiera al consumir los medicamentos específicos. Fue calificada como peligrosa y se hizo alusión a que requería tratamiento de

urgencia. La sintomatología cardíaca motivó reiteradas internaciones del penado, en las que debió realizarse tratamientos de urgencia para que cediera el cuadro, conforme lo reseñado en la historia clínica del paciente. Además, se destaca que la enfermedad que padece el encausado, fue catalogada en la pericia médica como incurable, dada la edad del paciente, 72 años. A ello se le añaden los indicados factores de riesgo que padece como hipertensión, niveles altos de colesterol y triglicéridos en sangre, falta de ejercicio y estrés, los que inciden negativamente sobre el cuadro general. Seguido a ello, se debe mencionar que la profesional interviniente observó que si se le brindaba un lugar adecuado donde el interno no conviviera con humo de cigarrillo, que pudiera efectuar sus tareas acorde a su patología con las cuales se distrajera de su situación de encierro, como así también se le garantizara una correcta atención médico-psicológica y nutricional considerando sus factores de riesgo, podía continuar encerrado en un establecimiento carcelario, pero que de lo contrario no era aconsejable un encierro sin estas mínimas condiciones. Es así que como primer punto de pericia, la Dra. Amalfitani entendió que dada la patología y edad del paciente la privación de la libertad en un establecimiento carcelario le impedía recuperarse y tratar adecuadamente su dolencia ya que debía realizar un tratamiento medicamentoso estricto y controlado en forma periódica, seguir una dieta saludable y mantener un peso equilibrado, reduciendo el nivel de estrés. (...) Por motivos humanitarios, el art. 10 del CP que regula el instituto de la prisión domiciliaria habilita a cumplir la pena en el domicilio ante el acaecimiento de los supuestos estipulados en dicha disposición legal que tornan inconveniente la ejecución efectiva de la pena, al entenderse que bajo esas circunstancias de excepción la prisión en una unidad penal atenta contra los más básicos principios y derechos de trato digno inherentes a toda persona; principio de humanidad y a la consecuente prohibición de penas o tratos inhumanos, crueles o degradantes (art. 18 CN, 5.2 CADH, 10 PIDCP y 25 DADDH). (...) En base a la documentación incorporada al expediente, se encuentra debidamente acreditado que el delicado estado de salud en el que se encuentra inmerso el encartado, además de abastecerse las exigencias de la norma de referencia en su inc. d (interno mayor de setenta años, donde el régimen se autoriza en función del mayor perjuicio de los efectos de la prisión sobre las personas de avanzada edad), se condice con las previsiones del inc. a, en cuanto la detención en un centro penitenciario resulta incompatible con un tratamiento apropiado para la enfermedad incurable que lo aqueja, dada la complejidad del cuadro médico que se verifica y debido a la gran dificultad para controlar las variables precisadas en la pericia profesional en el ámbito del establecimiento carcelario (ver oficios de fecha (2.10 y 11.10). En particular, se advierte que en el reciente informe de salud del paciente incorporado al expediente el día 11 de octubre del presente año el profesional médico actuante aconsejó un alojamiento del interno más próximo a su médico Cardiólogo, atento a la distancia que separa al centro de detención donde se aloja actualmente Suárez con el hospital de complejidad media más cercano (a 40 km.). (...) Otro aspecto relevante que se pone de resalto está constituido por la inexistencia en el caso de parámetros objetivos que permitan inferir un riesgo cierto de fuga, aunque el tratamiento que aquí se analiza se pueda imponer y así lo entiendo conveniente, con un monitoreo electrónico. (...) En otro orden, se aclara que los obstáculos advertidos en la anterior intervención de esta alzada en un pedido análogo, relativos a la ausencia de la vivienda por largos periodos del tutor exclusivo ofrecido en aquella oportunidad, el hijo de Suárez, debido a sus guardias laborales de 24 por 72 hs., se vieron superados al incluir a su vez para el desempeño de ese rol de contralor y acompañamiento en el cumplimiento de la medida requerida a la nuera del encartado, quien también se manifestó dispuesta a ejercerlo. Por lo tanto, tal como surge del informe ambiental realizado en el domicilio de calle General Madariaga 2545 (fondo), el grupo receptor ratificó su intención de recibir al causante en la vivienda y tras la entrevista al hijo de Suárez la profesional interviniente infirió un marco de contención para el penado frente a una eventual concesión del régimen bajo estudio. (...) Sobre esa base, el dictamen de conveniencia elaborado por el Servicio penitenciario a partir de los elementos exclusivamente institucionales, la información aportada desde el área de salud, la edad que ostenta el encausado, entre otras pautas, aparece como debidamente justificado. (...) En efecto, en resguardo al derecho fundamental a la salud del condenado expresamente reconocido en la ley (art. 9 inc. 1 Ley 12256 y 143 de la Ley 24449), entiendo razonable incluir a Miguel Argentino Suárez en un régimen de prisión domiciliaria bajo monitoreo electrónico. (...) Así lo voto. (...) A la cuestión planteada el Señor Juez, Dr. Adrián Angulo dijo: (...) Los motivos que explicitaré de inmediato me conducen a adoptar una decisión contraria al pedido articulado por la defensa en autos, y por tanto, confirmatoria de la resolución impugnada. (...) Principalmente, entiendo conveniente mencionar que el cuadro de situación verificado en las presentes actuaciones no difiere del analizado por esta misma judicatura en el pronunciamiento del 21.03.2022, en el cual se confirmó el rechazo por parte del Juez de Ejecución de la inclusión de Suárez en el régimen de prisión domiciliaria. (...) Así pues, se advierte que tanto desde el Servicio Penitenciario como a consecuencia de pedidos concretos de evaluación ordenados por el Magistrado a cuya disposición se encuentra detenido Suárez, se posibilita al penado una adecuada asistencia y seguimiento médico de las afecciones que presenta, ya sea mediante atención en la sección sanitaria existente en la Unidad Penal 37 (donde se encuentra alojado en la actualidad; que cuenta según oficio de fecha 21.12.2022 con seis profesionales de la salud de distintas áreas médica que cumplen guardias de 24 hs.), como mediante los traslados que fueron necesarios a lo largo de su detención a los hospitales más cercanos a su lugar de alojamiento (en su momento HIGA de Gral. Pueyrredón, Clínica Colón, que constan en el detalle de su historia clínica que figura en la pericia médica de referencia) y todos los que en lo sucesivo resulten convenientes al hospital extramuros Benito Juárez de la zona. De igual manera, se advierte que se le provee regularmente la medicación prescrita y una dieta gástrica, especial, a la vez que se cuenta con la posibilidad de realizar tratamiento psicológico o psiquiátrico, en su caso, y con otras distintas herramientas tratamentales que integran la oferta de los establecimientos penitenciarios. (...) En este sentido, de acuerdo con la evaluación del área de salud mental realizada en la Unidad Penal 34 de Melchor Romero en fecha 26.10.2022, el interno no presenta patología psíquica aguda que revista riesgo cierto e inminente de daño para sí o para terceros, por lo que no requiere internación ni estar alojado en una institución neuropsiquiátrica. A su vez, se concluyó en la pericia que podría continuar alojado en cualquier unidad penal que cuente con médico para el control del plan de tratamiento recibido y cercano a su familia. (...) A continuación se destaca que en las últimas revisiones médicas realizadas como producto de pedidos particulares de la defensa, se observó que el interno presentaba un buen estado general y que continuaba el tratamiento farmacológico prescripto. En concreto, tras la evaluación efectuada en el mes de diciembre de 2022 en la unidad sanitaria perteneciente a la Unidad Penal 37 de Barker, se lo encontró en buen estado general, y se ofreció informe detallado de los distintos exámenes médicos realizados, piel y anexos, respiratorio, cardiovascular, abdomen, génitourinario, locomotor y osteoarticular y sensorio. Se precisó que se encontraba en tratamiento antihipertensivo. (...) En la audiencia que tuvo lugar en el mes de marzo, el propio encausado si bien reclamó por la atención médica que estaba recibiendo con motivo de una sintomatología que refirió presentar, mencionó que le estaban controlando la presión y que

para recibir atención médica se debía acceder al área de Sanidad. (...) En un nuevo examen médico realizado en el mes de mayo, se dejó sentado que el paciente se encontraba "lúcido... hemodinámicamente estable, normohidratado, afebril, deambulando por sus propios medios sin dificultad; con buena mecánica ventilatoria", en tratamiento ya informado, y que tuvo asistencia psicológica hasta el día 23.02.2023 pero que no la había continuado por considerar él no necesitarla. (...) El pasado 3 de agosto se reiteró examen médico en la Unidad de Barker, también presentando el nombrado buen estado general, y se puntualizó los próximos turnos para el mes de septiembre en las especialidades de oftalmología y cardiología que tenía pendientes el interno en el hospital de Benito Juárez; sobre lo que se aclara que este último no pudo concretarse por encontrarse el penado en traslado en la Unidad Penal 44 de Batán. (...) En relación al contacto del interno con su círculo familiar, aspecto que fue resaltado en la pericia psicológica y psiquiátrica, se advierte que Suárez está incluido en un régimen de traslados periódicos al complejo penitenciario de Batán y que a la vez surge de las constancias de la Mesa de Entradas Virtual que la familia del detenido ha recibido pasajes oficiales para concurrir al centro de detención que lo aloja a visitarlo. (...) Por último, resulta relevante mencionar que la pericia elaborada por la Médica forense de la Asesoría Pericial, Dra. Amalfitani, no desaconseja terminantemente el encierro de Suárez en un centro de detención dado su cuadro de salud en la medida en que se tomen los recaudos necesarios para seguir una serie de pautas específicas a fin de proteger la salud del causante de acuerdo con las patologías que padece. (...) En esa directriz, y en línea con lo dictaminado por el Ministerio Público Fiscal y con lo resuelto por el Juez de grado, entiendo que no se encuentra comprobado que la permanencia de Suárez en una unidad carcelaria afecte su integridad física de manera que se justifique su detención domiciliaria. (...) Por lo tanto, propongo confirmar la resolución impugnada y ordenar el alojamiento de Miguel Argentino Suárez en algún sector de la unidad en el que se encuentre apartado del humo del cigarrillo, como puede ser si fuese necesario, la sala de internación (sector de Sanidad) existente en la Unidad; así como también se lo incluya en un tratamiento psicológico, de la misma manera en que se continúe la provisión de los medicamentos prescritos para las patologías que presenta como de la dieta gástrica, de acuerdo con las observaciones profesionales de la pericia médica de fecha 9.01.2023. (...) Así lo voto. (...) A la misma cuestión planteada, el Sr. Juez Dr. Pablo M. Poggetto dijo: (...) Considero pertinente adherir al voto del Dr. Adrián Angulo, por sus fundamentos, siendo ello producto de mi íntima y sincera convicción. (...) Así lo voto. (...) Con lo que finalizó el Acuerdo dictándose el siguiente pronunciamiento: (...) Tal como ha quedado establecido precedentemente, de conformidad con lo normado por los arts. 421, 439 y ccdtes CPP, art. 10 CP y art. 19 ley 12256 -t.o. por ley 14296- ambos "a contrario", el Tribunal Resuelve: Confirmar la resolución dictada por el titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1, Dr. Ricardo G. Perdichizzi, en cuanto denegó la incorporación de Miguel Argentino Suárez en un régimen de prisión domiciliaria. Regístrese, notifíquese electrónicamente a la Fiscalía General, al Dr. Bernat y mediante oficio al penado. Radíquese en el organismo jurisdiccional de origen". Como recaudo legal, se transcribe el auto que así lo ordena: "Mar del Plata, 24 de octubre de 2023. (...) Autos y Vistos: (...) En razón de lo que resulta de la constancia de fecha 25/04/2023, desconociéndose el actual domicilio de Claudia Gisella Suárez y a fin de notificar a la nombrada de la resolución dictada por esta Sala en fecha 23/10/2023, ordénase la publicación de edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de cinco (5) días, conforme lo normado por el art. 129 del CPP". Lemme Leticia Veronica. Auxiliar Letrado de Cámara de Apelación.

oct. 30 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Santiago Daniel Marquez, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JONATHAN MIGUEL CABRERA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 03-4407-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Coacción. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 25 de octubre de 2023. En atención a lo que surge de los informes de fecha 31 de agosto, 4 de septiembre y 23 de octubre de 2023 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Jonathan Miguel Cabrera, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental..." Fdo: Dr. Santiago Daniel Marquez. Juez. Ante mi: Paula Silveti. Auxiliar Letrada. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 25 de octubre de 2023.

oct. 30 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a FRANCO SERGIO CACERES, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 2860-C seguida al nombrado en orden a la Infacción Ley 11.929: Espectáculos deportivos, cuya resolución infra se transcribe: "///field. Y Vistos: Esta causa N° 2860-C de este Juzgado caratulada "Caceres Franco Sergio s/Infacción Ley 11.929: Espectáculos Deportivos" y Considerando: Lo manifestado por la Defensa y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Caceres Franco Sergio constituido domicilio en la calle Cosquin N° 172 de Lomas de Zamora, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anunciar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, le Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará Rebelde o Contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Caceres Franco Sergio por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). Notifíquese". Fdo: Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S Ante mi: Leandro AVECILLA, Auxiliar

Letrado. Banfield, 25 de octubre de 2023.

oct. 30 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez subrogante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARTINA BARBERINI con domicilio en Avenida 9 entre 66 y 68 de la ciudad de Miramar, en causa N° 6093, seguida a -Cardozo Eric Sebastian por el delito de Robo Agravado-, la resolución que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, octubre de 2023. Proveyendo lo expuesto y solicitado por el Defensor Rajuan - quien subroga al Dr. De Miguel ante su licencia por vacaciones- y teniéndose en consideración los argumentos invocados en la presentación que antecede, modifíquese la fecha de audiencia fijada en estos autos, fijando su realización para el día 3 de noviembre de 2023 a las 10:30 hs. (plataforma Microsoft Teams Video Conference ID: 117 442 492 1) a los fines previstos en los arts. 395/7 del CPP y 41 inc 2 del CP. Notifíquese a todas las partes. Dado el resultado de la diligencia policial de fecha 15/9/23 notifíquese a la víctima Barberini mediante la publicación de edictos (art. 129 del C.P.P.) por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez. De Siena Patricia Laura, Auxiliar Letrado.

oct. 30 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Daniel Julio Mazzini, por medio del presente, cita y emplaza por el término de cinco días, a AUGUSTO EZEQUIEL LESCANO, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 701-6016-23, que se le sigue al nombrado en orden al delito de robo doblemente agravado por el empleo de arma cuya aptitud para el disparo no puede tenerse de ningún modo por acreditada y por su comisión en poblado y en banda. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 25 de octubre de 2023. Téngase presente lo expuesto por la Sra. Defensora Oficial, Dra. María Victoria Baca Paunero en la presentación que antecede, por cuanto refirió que esa parte "no ha podido tomar contacto por ningún medio con el Sr. Lescano, como así tampoco cuenta con otro domicilio, ni número telefónico de mi asistido distinto al aportado en la presente causa", y previo a cualquier otro trámite, cítese y emplácese al imputado en autos Augusto Ezequiel Lescano, por el término de cinco días a estar a derecho. A tales fines, líbrense edictos al Sr. Jefe de la Oficina del Boletín Oficial Provincial. Así también y sin perjuicio de lo dispuesto, córrase vista al Sr. Agente Fiscal Dr. Jorge Ariel Bettini Sansoni a los fines que se expida en relación a la situación procesal del nombrado Lescano". Fdo. Daniel Julio Mazzini. Juez. Asimismo, hágole saber que los demás datos filiatorios del encausado son: argentino, soltero, sin apodos, DNI nro. 42.758.865, nacido el 23 de agosto de 2000 en la provincia de Formosa, hijo de Melani Beatriz Sanabria y de Miguel Lescano, con domicilio informado en la calle Uruguayana N° 638 de la localidad y partido de Ezeiza. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 25 de octubre de 2023. Miniello Alberto Omar. Auxiliar Letrado.

oct. 30 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Titular A Cargo (PDS) del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri. Notificar a GONZALO JAVIER MENDOZA, en la causa N° 07-00-65831-18/00 (N° interno 6871) seguida al nombrado en orden al delito de Desobediencia, ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar) cuya resolución infra se transcribe: "//field, 2 de octubre de 2023. Y Visto... Considerando...: Resuelvo: Resuelvo: I) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto del encartado Mendoza Gonzalo Javier y Rivero Charrutti Daniel Agustín, en la presente causa N° 07-00-65831-18/000 (N° interno 6871) que se le sigue en orden al delito de Desobediencia, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al imputado Mendoza Gonzalo Javier titular de DNI N° 42.425.833, de nacionalidad argentina, nacido el día 06/01/2000, provincia de Formosa, hijo de Angela Paez y de Javier Mendoza, domiciliado en calle Gaboto y Monti, localidad de Transradio, partido de Esteban Echeverría, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O5734336, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1546517 AP.-y al imputado Rivero Charrutti Daniel Agustín, titular de DNI N° 41.435.980, argentina, nacido el 16 de Noviembre de 1998, en Lomas de Zamora, hijo de Romina Vanesa Charruti, domiciliado en calle pasaje Pastor Luna y Martín Fierro de barrio Gauchito Gil, partido de Esteban Echeverría, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O5734335, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1511629 AP., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. En el día de la fecha se cumplió. Conste. Fdo. Carlos E. Gualtieri. Juez. (PDS). Ante mí: Marbel Rojas Auxiliar Letrado. Asimismo lo dispuesto: "//field. Notifíquese a los imputados Mendoza y Rivero Cherruti de la Extinción de la Acción Penal y Sobreseimiento dispuestos en autos, por medio edictos publicados, por el término de cinco (5) días, en el Boletín Oficial. A tal fin, líbrense el correspondiente oficio. En el día de la fecha se cumplió. Conste". Fdo Carlos E. Gualtieri. Juez. (PDS). Ante mí: Marbel Rojas Auxiliar Letrado.

oct. 30 v. nov. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 - Sede Pehuajó, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en calle Alfonsín 774 de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Baleriani María Celeste c/Sarfo Gustavo s/Cambio de Nombre", (Expte. N° PE- 3922/2023), se ha ordenado la publicación de edictos en Boletín Oficial, una vez por mes (Art.70 CCYC), durante dos meses, con el fin de hacer saber que se ha solicitado el cambio de apellido de FELICITAS SARFO, DNI 49168260, mediante supresión del paterno, solicitando se consigne en la respectiva partida el apellido materno. Pehuajó, 24 de octubre de 2023. Vicente Flor. Secretario.

1º v. oct. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 de Bahía Blanca, de titularidad de la Jueza María Celia Salaberry, Secretaría a cargo del Dr. Juan Pablo Polla, del Departamento Judicial de la misma nominación, sito en Avenida Colón núm. 46, piso

cuarto de Bahía Blanca, en los autos caratulados: "Zeballos Maximiliano Rene s/Cambio de Nombre", (expediente número 70784), que tramitan por ante este Juzgado, hace saber que MAXIMILIANO RENÉ ZEBALLOS solicita la supresión del apellido paterno "Zeballos" y su consecuente sustitución por el apellido materno "Rojas", pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Bahía Blanca, 25 de octubre de 2023. Juan Pablo Polla, Secretario.

1º v. oct. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 11 del Dto. Jud. de La Matanza, hace saber a quien corresponda, que podrá formular oposición dentro de los 15 días hábiles computados desde la última publicación, al pedido de cambio de nombre formulado por la accionada ASCONAPE AGUSTINA EDITH, DNI 42.876.792 en los autos "Asconape Agustina Edith s/Cambio de Nombre", exp. Im 29376/2013. San Justo, 26 de setiembre de 2023.

2º v. oct. 30

POR 1 DÍA - Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Morón, Dra. María Victoria Aloe, en autos caratulados "Carisimo Roberto s/Ausencia con Presunción Fallecimiento", (Expte. N° MO-19610-2023), se ha dispuesto citar y emplazar una vez por mes, durante seis meses al Sr. ROBERTO CARISIMO, DNI N° 7.580.408, argentino, nacido el día 29 de abril de 1943, apellido materno Petronila González, último domicilio conocido en calle Dr. Ramón Carrillo 375, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su Fallecimiento Presunto (arts. 24 y sigtes. de la ley 14.394 y 85 y 88 CC y C). Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial por el término de ley. Morón, 17 de agosto de 2023. Piccoli Alejandra Irma. Secretario.

2º v. oct. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Dpto. Judicial Moreno a cargo del Dra. María Alejandra Galati, Secretaría Única, de cita y emplaza a quien se considere con derecho a formular oposición, al cambio de nombre del sr. FEDERICO MAXIMILIANO ÁLVAREZ SALGUERO por Federico Maximiliano Salguero, DNI 37.790.655, en los autos caratulados, "Álvarez Salguero Federico Maximiliano s/Cambio de nombre", Expte. N° MG-18654-2022. "Moreno, 12/12/2022 (..) Atento lo ordenado en los Art. 70 del Código Civil y Comercial publíquese el presente pedido de cambio de nombre de Federico Maximiliano Álvarez Salguero por Federico Maximiliano Salguero en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses. Líbrense edictos". Galati María Alejandra, Juez.

2º v. oct. 30

▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MUCHNIK MARTA NOEMI. La Plata, octubre de 2023. María Celina Castro Secretaria.

oct. 26 v. oct. 30

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N°5 de San Martín cita y emplaza en un plazo de 30 días a los herederos y acreedores de ALBERTO ENRIQUE MAZA. San Martín, 20 de octubre de 2023.

oct. 26 v. oct. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FREDES NOEMI LILIA. La Plata, octubre de 2023. María Celina Castro. Secretaria.

oct. 26 v. oct. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAVIGLIA JUAN CARLOS y MENENDEZ TRINIDAD. Bahía Blanca, octubre de 2023.

oct. 26 v. oct. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIFONI EMMA. Bahía Blanca, octubre de 2023.

oct. 26 v. oct. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GARDE CLAUDIA NOEMI. Lomas de Zamora, octubre del 2023.

oct. 26 v. oct. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, ha declarado abierto el juicio sucesorio de Don JUAN DE DIOS FEYUK, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que en el plazo de treinta días lo acrediten en autos con el debido patrocinio letrado (art.734 del CPCC). Tres Arroyos, 23 de octubre de 2023.

oct. 26 v. oct. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Unica del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO MARIO FERRANTE. Bahía Blanca, octubre de 2023.

oct. 26 v. oct. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos

los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante IRIZAR HECTOR LUIS y ANA MARIA MARINI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 23 de octubre de 2023.

oct. 26 v. oct. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE JORGE PINO. Bahía Blanca, 23 de octubre de 2023. Gabriela S. Mercuri. Auxiliario Letrada Adscripta.

oct. 26 v. oct. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 6 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por el termino de treinta dias a herederos y acreedores de Doña EMILIANA PABLO AGUSTIN, DNI 93.474.796. Quilmes, 18 de octubre del 2023.

oct. 26 v. oct. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBÉN ORESTE TIBERI. Bahía Blanca, octubre de 2023. Dr. Dr. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

oct. 26 v. oct. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SANTANA MIGUEL ANGEL, DNI 07.672.205, Causa Número: 127058 Carátula: "Santana Miguel Angel s/Sucesión Ab-Intestato". Quilmes, octubre de 2023.

oct. 26 v. oct. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALVAN MARIA CRISTINA. Bahía Blanca, 19 de octubre de 2023. Bonifazi, Silvia Andrea, Secretaria.

oct. 26 v. oct. 30

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MORELLI JUAN JOSE. Octubre de 2023. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

oct. 26 v. oct. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Dr. Fernando Sarries, Secretaría Única a cargo del Dr. Rafael Eliseo Solla Ortíz y Dra. Ivanna Romina Tróccoli, del Departamento Judicial de Quilmes con domicilio Alvear N° 465 - Piso 2 de la ciudad y partido de Quilmes, en los autos caratulados: "Gimenez Esterlino s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 126601, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren herederos y acreedores del Sr. GIMENEZ ESTERLINO, DNI 7.534.750. Quilmes, 23 de octubre de 2023.

oct. 26 v. oct. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Dr. Fernando Sarries, Secretaria Única a cargo del Dr. Rafael Eliseo Solla Ortíz y Dra. Ivanna Romina Tróccoli, del Departamento Judicial de Quilmes con domicilio Alvear N° 465 - Piso 2 de la ciudad y partido de Quilmes, en los autos caratulados: "Soto Dominga s/Sucesión Ab-Intestato" - Expediente N° 125470" cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren herederos y acreedores de la Sra. SOTO DOMINGA, DNI 1.676.699. Quilmes, 23 de octubre de 2023.

oct. 26 v. oct. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°4 del Partido Judicial de Lanús - Avellaneda cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALINAS CARLOS ALBERTO. Lanús, 20 de octubre del 2023.

oct. 26 v. oct. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, a cargo del Dr. Guillermo A. Oyhanart. Juez; cita y emplaza a todos los que considereen con derecho a los bienes dejados por OUBIÑA ERNESTO PEDRO y NILDE MARIBEL ESPINDOLA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten en el sucesorio. Lanús, 2023.

oct. 26 v. oct. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ELVIRA ROSA SIAN, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, octubre de 2023. Pablo M. Priede Secretario.

oct. 26 v. oct. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ OSCAR ROBERTO. San Nicolás, 2023.

oct. 26 v. oct. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ATILIO LAGOSTENA. San Nicolás, septiembre de 2023.

oct. 26 v. oct. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de la ciudad de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. CANES JOSE ANTONIO, en los autos caratulados "Canes Jose Antonio

- s/Sucesión Ab-Intestato", expte. N° 10220-23. Ciudad de San Nicolás, 12 de octubre de 2023.
oct. 26 v. oct. 30
- POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, Dpto. de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUSTO ROSA BLANCA. San Nicolás, 12 de octubre 2023.
oct. 26 v. oct. 30
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo del Dpto. Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉLIDA ISABEL CAÑÓN. Ramallo, 20 de octubre de 2023.
oct. 26 v. oct. 30
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta (30) días a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña LETICIA ALVAREZ, para que lo acrediten. San Pedro (B), 20 de octubre de 2023.
oct. 26 v. oct. 30
- POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN MERCEDES RODRIGUEZ. San Nicolás, octubre de 2023.
oct. 26 v. oct. 30
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, del Dpto. Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO SALVADOR FILANTI. Ramallo, 19 de octubre de 2023.
oct. 26 v. oct. 30
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores GERARDO RUBÉN MAGGI. En la Ciudad de Vedia.
oct. 26 v. oct. 30
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Única de Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIA ADELINA WEISBECK y ALDO RUBÉN DE LOS SANTOS. Lanús, octubre de 2023.
oct. 26 v. oct. 30
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VERTONE MIGUEL ÁNGEL. La Plata, octubre de 2023. María Celina Castro, Secretaría.
oct. 26 v. oct. 30
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MANUELA ANGELIS JUANGO y/o ROSA MANUELA DE ANGELIS. Bahía Blanca, 20 de octubre de 2023.
oct. 26 v. oct. 30
- POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTELA MARINA SANCHEZ y/o ESTELA MARINA SANCHES, DNI N° 4.452.078. Quilmes, octubre de 2023.
oct. 26 v. oct. 30
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de la ciudad de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. CANES JOSE ANTONIO, en los autos caratulados "Canes Jose Antonio s/Sucesión Ab-Intestato", expte. N° 10220-23. Ciudad de San Nicolás, 12 de octubre de 2023.
oct. 26 v. oct. 30
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Guido, a cargo del Juez subrogante Dr. Martín Eduardo Ibarlucia, Secretaría Única a cargo del Dr. Martín Carrano en los autos caratulados: "Marin Nora Irene s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORA IRENE MARIN, DNI n°1.439.985. General Guido, octubre de 2023.
oct. 26 v. oct. 30
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FABIÁN GASPAR CABRERA. General Lavalle, 23 de marzo de 2023. Dr. Juan Manuel Lopez. Auxiliar Letrado.
oct. 26 v. oct. 30
- POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MINVIELLE OSCAR ADOLFO - (DNI M 4988816). Azul, 23 de octubre de 2023. Dr. Luciano Nicolás Martín. Auxiliar Letrado.
oct. 26 v. oct. 30
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DESCALZO BEATRIZ ESTHER, DNI F3.629.554. Quilmes, 23 de octubre de 2023.
oct. 26 v. oct. 30
- POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y

acreedores de RODRIGUEZ PAULA DANIELA, DNI F 20.716.511. Tres Arroyos, 19 de octubre de 2023 Dra. María Belén Odasso. Auxiliar Letrada.

oct. 27 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante IDA DELTA FORNERON. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

oct. 27 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO BLANCO. San Isidro, octubre de 2023. Dra. Romina N. Bejares. Secretaria.

oct. 27 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PINARELLO LINA. La Plata, octubre de 2023.

oct. 27 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAGANO DONATO ISMAEL. La Plata, 24 de octubre de 2023.

oct. 27 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HELMUTH VALDEBENITO MALDONADO. Bahía Blanca, octubre de 2023.

oct. 27 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINO LUIS SCHLENKER. Bahía Blanca, octubre de 2023. María Verónica Santecchia. Auxiliar Letrada.

oct. 27 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELSON CARLOS BAMBOZZI. Bahía Blanca, 23 de octubre de 2023. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

oct. 27 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores SUSANA ISABEL RAVERTA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, octubre de 2023. Marcelo A. Natiello. Secretario.

oct. 27 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de SALVADOR FRANCISCO COCO. Lanús, octubre de 2023.

oct. 27 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 5 Lanús, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELLY AMALIA AGGARABATI y de JUAN ROBERTO MARTÍNEZ, procediéndose con la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Vida de Lanús. Lanús, a los 13 días del mes de mayo de 2019.

oct. 27 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LUIS ALBERTO SCAVO. Bahía Blanca, octubre de 2023.

oct. 27 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ELSA BENEDICTA GRASER. Coronel Suárez, 20 de octubre de 2023. Larumbe Leandro. Auxiliar Letrado.

oct. 27 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUMBERTO CHIERCHIE o UMBERTO CHIERCHIE y JUAN CHIERCHIE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 24 de octubre de 2023.

oct. 27 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUISPE MAMANI JUAN. La Plata, octubre de 2023. María Celina Castro. Secretaria.

oct. 27 v. oct. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín en los autos caratulados: "Sarril Gabriel Fernando s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-2813-2022 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL FERNANDO SARRIL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. párr. CCyC). General San Martín, 24 de octubre de 2022.

oct. 27 v. oct. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MOLLY ELSA LOPEZ. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

oct. 27 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BISCALDI NORBERTO ALEJANDRO. La Plata, 24 de octubre de 2023.

oct. 27 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIZABETH MARÍA LARMINAT DE MOUTAIGUE DE PONCIUS. Bahía Blanca, 2023.

oct. 27 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS LLANOS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 24 de octubre de 2023.

oct. 27 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIGUEL MONTANÉ y MARÍA JOSEFA TISERA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 24 de octubre de 2023.

oct. 27 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISSALY RENE MARCOS y ISSALY ROBERTO JORGE. Bahía Blanca, 24 de octubre de 2023. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

oct. 27 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SEVERO NUÑEZ. General Lavalle, 31 de julio de 2023. Lopez Juan Manuel. Auxiliar Letrado.

oct. 27 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores CARLOS ENRIQUE CANTONE. En la ciudad de Vedia.

oct. 27 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA ANGÉLICA PETERSEN, DNI F 6.025.733. Azul, 23 de octubre de 2023. Gastón Roberto Rosa. Secretario.

oct. 27 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de INÉS HILDA BONGIORNO, DNI F 1.755.945. En la ciudad de Azul.

oct. 27 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN CARLOS ALBERTO SANVITALE. Lomas de Zamora, 2023.

oct. 27 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de OMAR RUBÉN LOPEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, octubre de 2023.

oct. 27 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, Secretaría Única de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña CIPRIANO ÁNGELA.

oct. 27 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARRIETA JORGE OMAR. La Plata, octubre de 2023. María Celina Castro. Secretaria.

oct. 27 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo Dr. Sarries Fernando -Juez- y Secretaria a mi cargo del Departamento Judicial Quilmes, en los autos caratulados: "Degiobani Ramón Oscar s/Sucesión Ab-Intestato" - N° Causa: 126899 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del causante DEGIOBANI RAMÓN OSCAR. Quilmes, 24 de octubre de 2023.

oct. 27 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a

todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HALINA LOZOWSKI. Quilmes, octubre de 2023.

oct. 27 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ACEBEY DINA. Quilmes, octubre de 2023.

oct. 27 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de EDUARDO DANIEL MOJO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, octubre de 2023.

oct. 27 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEVALT ATILIO. Bahía Blanca, 23 de octubre de 2023. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

oct. 27 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA RAQUEL FERNANDEZ. Bahía Blanca, 23 de octubre de 2023. Jorgelina A. Elosegui, Secretaria.

oct. 27 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nro. 1 de la Ciudad de Lomas de Zamora del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA JULIA LUGUERCHO. Lomas de Zamora, 17 de octubre de 2023.

oct. 27 v. oct. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISMAEL EDUARDO MENDEZ. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEMANYSZYN JUANA LUCIA. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ ESTHER ALICIA; ORLANDO WILFREDO CESAR. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ CELIA LUISA. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIA AMANDA VILLANUEVA VILLANUEVA. San Isidro, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLO FRANCESCO NEGRUZZO y/o CARLOS FRANCISCO NEGRUZZO y/o CARLOS NEGRUSI y/o CARLOS NEGRUSSI; de CARLOS ANTONIO NEGRUSSI y/o CARLOS ANTONIO NEGRUSI y/o CARLOS NEGRUSSI; de CARLOS NEGRUSSI y de RODOLFO OSCAR NEGRUSSI. Quilmes, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZA ELSIE ITURRI. Del Pilar, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS CASTRO GONZALEZ y/o CARLOS CASTRO. Quilmes, octubre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCUDERI JUAN CARLOS, DNI 4.308.887 y TABLATE MARGARITA ELVIRA, DNI 3.048.130. Quilmes, octubre de 2023.

oct. 30 v. nov. 1º

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEFERINA GORDILLO y/o SEFERINA GORDILLO DE NAVARRO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LADER SILVIA LUISA. Quilmes, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GASPARD GUARDIA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por

treinta días a herederos y acreedores de LAMBARDI RAUL HORACIO. Quilmes, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don ROBERTO PEDRO GONZALEZ, DNI 7.609.111. La Matanza, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza a acreedores, herederos y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ELVA TERESA RODRIGUEZ y CAYETANO CARLOS JOSE SANTIAGO SILVE LAURIA y/o CAYETANO CARLOS JOSE SILVESTRE SANTIAGO y/o CAYETANO CARLOS JOSE SANTIAGO SILVESTRE LAURIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. San Justo, octubre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores ARECCO JUAN CARLOS.

oct. 30 v. nov. 1º

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RUBÉN NORBERTO DUQUE y OLGA MARINA MOTA. La Matanza, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña SIXTA DEL JESUS CHAZARRETA y/o SIXTA DE JESUS CHAZARRETA y/o SISTA DE JESUS CHAZARRETA. San Justo, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIELE EDUARDO DOMINGO y LEDESMA SILVIA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villarino a cargo de la Dra. Miriam L. Carpintino, Secretaría Única a cargo del Dr. Ruben M. De Bellis del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELEON NORMA TERESA y ALFREDO RUPEL. Médanos, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES GRAFF, DNI 4.580.626. Carmen de Patagones.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR AMORE. Bahía Blanca, octubre de 2023.

oct. 30 v. nov. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HUGO ROBERTO WALTER. Coronel Suárez, 29/09/2023.

oct. 30 v. nov. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de AMADO DELIAS. Coronel Suárez, octubre de 2023.

oct. 30 v. nov. 1º

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALIXTO AYALA VERGARA. San Isidro, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTUNES DAS NEVES BEATRIZ y/o DAS NEVES BEATRIZ. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBINA SBARRA. San Isidro, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO GERMAN GUILLEMINOT. San Isidro, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes VICENTE ROBER CARRANZA; FRIDA IRIS GONGORA y RUBEN ANTONIO CARRANZA, para que en el plazo de treinta días lo acrediten. San Isidro, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROSA ELENA FLORES.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRIDA CLARA WASCHEIM y/o FRIDA CLARA WAISHEIM; MANUEL RODRIGUEZ y MANUEL RODRIGUEZ (hijo). San Isidro, octubre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO SUAREZ. Bahía Blanca, octubre de 2023.

oct. 30 v. nov. 1º

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de San Isidro, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores de SUSANA MERCEDES HIPKINS; PEDRO OSCAR SOSA y NORBERTO GUSTAVO SOSA, por el término de treinta días. San Isidro, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA MENGUEZ; ANTONIO TOBIO CENTURION. San Isidro, 25 de octubre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO ADOLFO DIAZ NOBLEGA. Bahía Blanca, octubre de 2023.

oct. 30 v. nov. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NYDIA ERCILIA GIORDANO y RUBEN FERNANDO MORELLI. Bahía Blanca, octubre de 2023.

oct. 30 v. nov. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA LLAMAS y NESTOR MARIO ALVAREZ. Bahía Blanca, octubre de 2023.

oct. 30 v. nov. 1º

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JOSÉ ANTONIO MANDOLESI y HAYDÉE ETHEL SERVINIO. Bahía Blanca, octubre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMERICO FRANCISCO BUCALO y ROSA PACCEQUILMES. Quilmes, octubre de 2023.

oct. 30 v. nov. 1º

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de ELDA RAQUEL CASTELLI y ENRIQUE CELESTINO RODO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Quilmes, 24 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 de la localidad de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIANA ELISABET BOLAÑO, DNI F 6.666.009. Quilmes, 10 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GASTALDI ELSA. Quilmes, 17 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ELSA ESTHER QUIÑA. San Justo, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata "García Beatriz Olga s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GARCÍA BEATRIZ OLGA, DNI F 923.384, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 17 de agosto de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCO JOSE HORACIO, DNI M 5.390.999. Tres Arroyos, octubre de 2023.

oct. 30 v. nov. 1º

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en calle Pte. Raúl Ricardo Alfonsín N° 725 de la ciudad de Pehuajó cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFIA CELESTINA LUJAN MATHIEU, para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Pehuajó, octubre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BALERIA DE JESUS BARROS; AURELIO DE JESUS MADUEÑO; LUIS RODOLFO MADUEÑO. Bahía Blanca, octubre de 2023. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaría.

oct. 30 v. nov. 1º

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Coronel Rosales del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL JOSE PAREJA. Punta Alta, 24 de octubre de 2023. Dr. Sebastián Uranga Morán. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTELLINI MIGUEL ANGEL, DNI 5.513.744. Punta Alta, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°11 de la ciudad de Mar del Plata, "Flores Celia Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FLORES CELIA BEATRIZ, DNI 13.629.972, a fin de que

se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 23 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN JOSÉ BARATTA. San Isidro, 24 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-30595-2023 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARDOSO MARIA ORFELIA, DNI F 707.061. Mar del Plata, 24 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo de la Doctora María Laura Iglesias, Secretaría a cargo de la Doctora Tatiana Noemí Iglesias Buratti, del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos caratulados "Crismancich, Juan Carlos s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SI-33160-2023, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CRISMANCICH.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTANDREA CARMELO MARCELO y RIERA CATALINA. San Isidro, octubre del 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de TERPIN BEATRIZ ROSA, por el término de 30 días. San Isidro, 25 de octubre de 2023. María Paula Gandolfo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Moretti Jose Eduardo s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MORETTI JOSE EDUARDO, DNI M 5.613.710, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 18 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO BLAS PARRA. San Isidro, octubre de 2023. Vanesa D. Martínez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Jesus Hector Anibal s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS HECTOR ANIBAL, DNI M 4.983.729. Mar del Plata, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Alfonso Ilda Nelida s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO ILDA NELIDA, DNI F 2.038.973. Mar del Plata, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL HORACIO SAETTONI. San Isidro, octubre de 2023. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA FLORENTINA PAZOS. San Isidro, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA ANTONIA AGUERO. San Isidro, octubre de 2023. Mariana Paredes Fernández. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PEREYRO OMAR ALEJANDRO. Necochea, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR EDUARDO PIZZO. San Isidro, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ANGEL GRIMALDI y GUSTAVO ALEJANDRO GRIMALDI. Exaltación de la Cruz.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO MARCELO DICK. San Isidro, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ CATALI REAL SALAS y/o BEATRIZ CATALINA REAL SALAS. Exaltación de la Cruz.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ENRIQUE MIGUEL ROZANSKI. Quilmes, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña JOSEFINA MARIA VAZQUEZ. Quilmes, 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante FERRO PABLO ANDRES, DNI 18.139.505, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 6 de octubre de 2023. Maximiliano Colangelo. Juez Civil y Comercial.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MABEL CABRERA. San Isidro, octubre de 2023. Cynthia Santarelli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BRUNETTI ELVIRA; MOGGI ADALGISA NORMA y MOGGI AMERICO. San Isidro, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 6 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA GRISELDA COLA, con DNI 6.421.746. Quilmes, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante RIDAO ADRIANA ELVIRA, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 12 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DUARTE GLADYS MIRTA. San Isidro, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de Don ROBERTO JULIO MANDAU. Quilmes, 25 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 6 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRHTIA JUANA BARRAL. Quilmes, 24/10/2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PLATERO TOMAS ANTONIO. San Isidro, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSSI ANA MARIA. San Isidro, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA INES LINZUAIN. Bragado, 24 de octubre de 2023. Corral Gustavo Vicente. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERALTA MARIA ELENA y DENISIO MARTA ESTER. Chivilcoy, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARBIERI ALICIA ESTHER JUANA. San Isidro, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados "Fernandez, Ricardo Jorge s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 45509/2023 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO JORGE FERNANDEZ. Chascomús, 25 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña MARIA DE SIMONE y SAPIA; Don ANTONIO FABIO y CORRAO; BASILIO FABIO y DE SIMONE; JUAN FABIO y DE SIMONE, Doña ANGELA MARIA ROSA FABIO y DE SIMONE; Don SALVADOR FABIO y DE SIMONE; LEON CALA y ERBA; NORMA ELIDA ZAPATTA y RODRIGUEZ; PAULINA FABIO y PIDALA; FRANCISCO ROBERTO DE SIMONE y FABIO. Avellaneda, octubre del año 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CABRERA BLANCA ROSA y LIOTTA JUAN CARLOS. La Plata, 24 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VARGAS NÉLIDA EMILSE. La Plata, 24 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Secretaría Única de Chivilcoy (BA) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHANTEIRO JORGE PABLO. Chivilcoy (BA), 24 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO ANSELMO NERVEGNA. Lanús, octubre del año 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de la localidad de Pergamino, en autos caratulados: "Marchesotti Gustavo Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 78664 cita y emplaza por 30 días a herederos y

acreedores del causante MARCHESOTTI GUSTAVO ALBERTO. Pergamino, octubre de 2023. Fdo. Dr. Guerrico Ramiro Ricardo. Juez.

oct. 30 v. nov 1°

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NEMESIO PENZOTTI. San Justo. Yamila Aldana Verde. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTOR JOSE CICCARELLO y ADRIANA MANUELA PEREDA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 25 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO GALLIZZI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 25 de octubre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Doña TABARES MARIA MAGDALENA. Pergamino, octubre de 2023.

oct. 30 v. nov. 1°

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, publíquese por 3 días, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELSA MAXIMINA POGONZA. Avellaneda, octubre del año 2023.

oct. 30 v. nov. 1°

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLOTILDE ELBA CAVALLO. La Plata, 25 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORRES JORGE OSCAR. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 de Avellaneda, Secretaría Única perteneciente al Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días (30) días a herederos y acreedores de Don MONTERO SONEIRA BAUTISTA y de Doña ESTELLA SEGUNDA LEMA MOUZO. Avellaneda, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de Don MOLTENI LUIS ALBERTO. La Plata, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORRES JORGE OSCAR. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO MONZON. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 18 Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña FRANCISCA TERESA ASARI. La Plata, 25 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR EDUARDO LLANO y NORMA EDITH ZAMBON. La Plata, 19 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ALICIA BEATRIZ CERNUSCHI. La Plata, 24 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de EDUARDO ENRIQUE FITTIPALDI. La Plata, 25 de octubre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ABERTO GIMENEZ; NORMA ESTHER ROBONI y NORMA BEATRIZ GIMENEZ. La Plata, 25 de octubre de 2023.

oct. 30 v. nov. 1°

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro.1, Secretaría Única de Avellaneda, sito en Uriarte 158 de esta Ciudad cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CONDORI ELSA DE JESUS. Avellaneda, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. María Verónica Leglise cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCARPONI EDELVA OLGA. La Plata, 21 de septiembre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAZ NORA BEATRIZ. La Plata, 25 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAZ NORA BEATRIZ. La Plata, 25 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS NULLI, DNI 4.849.567. Avellaneda, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RITA GRAMIGNA. La Plata, 25 de octubre de 2023. Agustina N. Tapia Ferrer. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RITA GRAMIGNA. La Plata, 25 de octubre de 2023. Agustina N. Tapia Ferrer. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABEL ORLANDO ERCOLI. La Plata, 25 de octubre de 2023. Agustina N. Tapia Ferrer. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN RAMON GODOY, DNI 12.913.484. Quilmes, octubre de 2023. Secretaria. Ojeda Sandra Ester.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de TOMAINO GREGORIA y TOMAINO ANTONIO. La Plata. Fdo. Julieta Negri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante NESTOR OSVALDO SILVA, DNI 12.963.324. La Plata.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROLANDO OSCAR ARECO. La Plata, 25 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GOMEZ ALBERTO ANTONIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARRASCO FELIX y ALMENDRA SARA JULIANA. Lomas de Zamora, 4 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de TERESA ELIDA MIQUEL, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Dr. Martín Hernando Cherubini, Juez Subrogante, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ARTURO DANTE DESCALZO y ENRIQUETA ALMENDARIZ. Mercedes, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 de Lomas de Zamora, Secretaría Única del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la causante SALA IDA. Lomas de Zamora, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, Provincia de Buenos Aires, Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. LOZANO OSCAR DOMINGO. Nueve de Julio, 23 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Mercedes (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TARCHINI MARIA CANDELA. Mercedes, octubre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten (Art. 734 del CPCC), el causante referido es Don CARLOS ALBERTO BILBAO. Lomas de Zamora, octubre de 2023.

oct. 30 v. nov. 1°

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña JOSEFINA CARLOTA VIERA. 9 de Julio, 20 de octubre de 2023. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Vicente cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO GOMEZ, DNI 11.749.825. San Vicente, 23 de octubre de 2023. Mario F. Cosser Navarro. Abogado Adscripto SCBA.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS GUILLERMO SENCAR. La Plata, 25 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 , Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MUZZUPAPPA TERESA. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TACHELLA JULIO CANDIDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de VILLELLA JUAN. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALLARES FRANCISCO DOLORES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE NICOLASA RUSSO, DNI N° 5.383.199. La Plata, 25 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA GOMEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO MAZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata, en los autos caratulados "Vitale Alfredo Rafael Umberto s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VITALE ALFREDO RAFAEL UMBERTO. La Plata, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALLARDO MARÍA CONCEPCIÓN. La Plata, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALDINA MARGARITA GIRADO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Morón, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO OSCAR FERNANDEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIMILLO LUIS OSCAR. Morón, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANGELA ILUMINADA POLITO. Lomas de Zamora, octubre de 2023. Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ANTONIO POLANO y JOSEFA INÉS LOPEZ. Saladillo, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra Laura Andrea Moro, Secretaría Única a mi cargo del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HÉCTOR AURELIO NICOLÁS SARNO y FELISA CEFERINA NOGUERA. Morón, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JUAN MARIO CARDOSO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MICHE ELISA CATALINA. La Plata, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR SOLAVAGGIONE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro, Secretaría Única a cargo de la Dra. Gabriela Lucía Peralta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIZA DORA MILLAN y/o DORA FELIZA MILLAN. Morón, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos, legatarios, y acreedores de CLARA MODESTA CABALLERO o CLARA MODESTA CAVALLERO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARNERO CARLOS ABEL y MORENO ROSALÍA NICOLASA. Morón, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de

LOCLES ARMINDA IRIS, DNI 3.262.014. Morón, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ANGÉLICA LÓPEZ, DNI 10.101.359.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de ELISABETH CUGLIARI, a hacer valer sus derechos. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días, a herederos y/o acreedores de NORMA FRANCISCA MAROLLA, a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO ROBERTO BOLAÑO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALBERTO BLENGINO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GREGORIO ALFONSO CROCHE; JORGE HUGO CROCHE y ROSA SPADARO. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de "SZWEDOWICZ TADEO s/Sucesión Ab-Intestato". Lomas de Zamora, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la Localidad y Partido de Gral. San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BURGOS HECTOR RAMON. Gral. San Martín, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la Localidad y Partido de Gral. San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTRAMIANA DANIEL ANGEL. Gral. San Martín, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NANCY ALEJANDRINA GUEVARA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido, para que dentro de treinta días lo acredite, (Art. 7° y 2340 del CCCN), de WALTER FRANCISCO CASTAÑO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA MARIA ANSELMI. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ANGEL BRANDAN. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón, Pcia. de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDUARDO HUGO SAEZ, DNI M 4.749.869. Morón, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BRIZUELA RODOLFO ENRIQUE. Morón.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante SUESCUN DARDO DANIEL, por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, agosto de 2021.

oct. 30 v. nov. 1º

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AQUILINA CUERVO. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de REARTES ILDA NOEMI. Lomas de Zamora, 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante CALUORI JORGE FERNANDO, DNI 7.668.877, por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer

valer sus derechos. Mar del Plata, septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Junín cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ACERBO MARIA INES. Junín, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Junín a cargo de la Dra. Daniela Karina Ragazzini, Secretaría Única de la Dra. María Paulina Giecco cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña OLGA OLIMPIA ROSALES. Junín, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO RAUL SALICAS. Secretaría, Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Sec. Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SANCINETO PABLO, DNI 23.644.981. Lomas de Zamora, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Depto. Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES CARLOS LOWE. San Martín, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña ANRIQUEZ PAULINA HILARIA y Don SQUEF HORACIO ELIAS. Gral. San Martín, 25 de octubre de 2023. Dr. Pablo S. Gil Ballester. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BONIFACIO BALBUENA y ANDREA CESPEDES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de NOVOA ELVA SUSANA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JORGE ALBERTO CASTRO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don PERALTA RUBEN DARIO. Gral. San Martín, 25 de octubre de 2023. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña RAQUEL EZCURRA, DNI F 1.759.068.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña DIEZ ANA MARIA. Gral. San Martín, 25 de octubre de 2023. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FRANCISCO SATURNINO CASTRO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA ARCE. Lomas de Zamora, octubre de dos mil veintitrés.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de General San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Sra. PETRONA HAYDEE ORIETA. Gral. San Martín, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABALOS SUSANA BEATRIZ. San Martín, octubre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JATIB BERTA BEATRIZ, DNI F 4.087.682. Tres Arroyos, octubre de 2023.

oct. 30 v. nov. 1º

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BARTOLOMEO HÉCTOR EDMUNDO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 inc. 2º del CPCC). Gral. San Martín, 24 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS ALBERTO CORREA. San Martín, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORLANDO JULIO JUAN. Lomas de Zamora, 24 de octubre del año 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MONTELEONE. Gral. San Martín, octubre de 2023. Nicolas Stocco Balseiro. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora sito en la calle Larroque y Camino Negro de la localidad y partido de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Pablo Alberto Pizzo - Juez-, en los autos caratulados "Riedel Roberto Miguel y Ot. S/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 98678 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTACRUZ AGUIRRE CANDIDA con DNI 92.291.614. Lomas de Zamora, 6 de julio del año 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AQUINO JOSE ERNESTO. Gral. San Martín, octubre de 2023. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de LUIS RAUL ALARCON. Lomas de Zamora, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE JULIO MOTOS. Gral. San Martín, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE PEDRO GRALATTO. Gral. San Martín, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIZARRAGA REINALDO OSCAR. Lomas de Zamora, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERASAIN JORGE ALBERTO. Lomas de Zamora, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MANUEL RODOLFO JUSTO GOMEZ y BRÍGIDA DEMETRIA GOMEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARRIOLA ALCIRA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 25 de octubre de 2023. Eliana L. Perticone. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIRANDA GABINA CARMEN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín, 25 de octubre de 2023. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Fortunato Norma Ofelia s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-32688-2023 - SM-32688-2023 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FORTUNATO NORMA OFELIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 24 de octubre de 2023. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don DIEGO DANIEL MASULLI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Depto. Judicial San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALTAMIRANO OSCAR ANTONIO. San Nicolás, 24 de octubre de 2023.

oct. 30 v. nov. 1°

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña GUTIERREZ MARIA BLANCA. Gral. San Martín, 25 de octubre de 2023. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA NILDA MOREIRA. Arrecifes.

oct. 30 v. nov. 1°

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 11 del Departamento Judicial de San Martín a cargo del Dr. Daniel Eduardo Conti, comunica que en el expediente: "Olariaga Ramon Del Carmen y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 71.406 se ha resuelto: San Martín, 17 de octubre de 2.023. En mérito a lo solicitado, declárase abierto el juicio sucesorio de NYDIA CRISTINA KNULST y de RAMON DEL CARMEN OLARIAGA en consecuencia: l) Cítese al/los heredero/s del causante de

autos a fin que se presente/n a estar a derecho en el término de treinta (30) días conforme lo normado por el Art. 734 inc. 1º del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 735 de la misma normativa legal, debiendo denunciar en autos el domicilio si resultare de su conocimiento. Notifíquese.- II) Procédase a la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Judicial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 734 inc. 2º del CPCC). Dr. Daniel Eduardo Conti. Juez.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO JUAN BONIFACINI. General Lavalle, 11 de septiembre de 2023.

oct. 30 v. nov. 1º

POR 3 DÍAS - En Juzgado de Paz Letrado de Baradero del Departamento Judicial de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por la causante CONEJERO INES LEDA, para que dentro del plazo de treinta días lo acreditar (Arts. 2340 del CCCN y 734 del CPCC). San Nicolás, 13 de marzo de 2023.

oct. 30 v. nov. 1º

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, en autos "Rivero Carlos Alberto s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO RIVERO. Pinamar, 25 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - La Jueza de Paz Letrada de Pinamar cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Doña MARTA ZULEMA OLIVERA; bajo apercibimiento. Pinamar, 25 de octubre de 2023. Dr. Juan Gerónimo Valenzuela. Abogado-Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don JOAQUIN RICARDO DE ADURIZ. Coronel Pringles, 23 de octubre de 2023. Néstor E. Larrouy. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NOEL SALAZAR GALAZ o NOEL SALAZAR, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 25 de octubre de 2023.

oct. 30 v. nov. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MERINGER CARLOS HORACIO. Nueve de Julio, 23 de octubre de 2023.

oct. 30 v. nov. 1º

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Tejedor, Departamento Judicial Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO AURNAGUE y de ESTEFANIA MACHINANDIARENA. Carlos Tejedor, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de PETRONA GREGORIA URQUIZA y CARLOS ALBERTO OSORES. Ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ERICA HAIDE QUIROGA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 25 de octubre de 2023.

oct. 30 v. nov. 1º

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de OMAR FILEMON BIANCIOTTO; RAMON LUIS BIANCIOTTO; EUGENIO ROQUE BIANCIOTTO y STELLA MARIS MERLO. Morón, Provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de TERESA MARÍA TASSARA y MARGARITA FORTUNATA TASSARA. Avellaneda, 25 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Chivilcoy (B), Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA ESTER STOCCO. Chivilcoy, 24 de octubre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA LAURA RODRIGUEZ y de ALICIA NELIDA LAURA BAUDI. Bahía Blanca, octubre de 2023.

oct. 30 v. nov. 1º

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don PEDRO JUAN y de Doña MARIA ANGELICA SARRATEA. Pehuajó, octubre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO ROMULO PURRETTA. Bahía Blanca, octubre de 2023. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

oct. 30 v. nov. 1°

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña GRACIELA BEATRIZ IBARZABAL. Pehuajó, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NEREIDA LUQUE. Adriana Noemi Pelagalli. Abogada-Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Salliqueló cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLIDE ELY TROJELLI. Salliqueló, 20 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en Av. Presidente Raúl Alfonsín N° 725 de la ciudad de Pehuajó cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA GARCIA, para que se presenten en autos "Garcia Maria Rosa s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 1645-2023, a hacer valer sus derechos. Pehuajó, 25/10/2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Salliqueló cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ROSA PERALTA. Salliqueló, 20 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pellegrini, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes CARLOS IGNACIO SCAZZOLA y de MARÍA HAYDÉE DIAZ GONZALEZ y/o MARÍA HAYDÉE DIAZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación), autos "Scazzola, Carlos Ignacio y Otro s/Sucesión Ab-Intestato" - (Inforec. 970), Expte. Nro. 7.256/23. Pellegrini, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA ALICIA GIORDANO. Veinticinco de Mayo, 24 de octubre de 2023. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Carlos Casares cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NORMA PAULINA BREY. Carlos Casares, 23 de octubre de 2023. Fabiani Cantisani. Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Bartolomé Mitre N° 458 de esta Ciudad del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ ALBERTO, DNI M 5.061.756. Daireaux, 25 de octubre de 2023. Cristian Javier Gonzalez. Abogado-Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PEDRO RODOLFO ESPÍÑEYRA. Carlos Casares, 25 de octubre de 2023. Fabiana Sandra Cantisani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PEDRO RODOLFO ESPÍÑEYRA. Carlos Casares, 25 de octubre de 2023. Fabiana Sandra Cantisani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS DANIEL RAMIREZ. San Isidro, 25 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dora ALICIA GARAVAGLIA y ALDO RAMÓN GIANGRIECO. Veinticinco de Mayo, 24 de octubre de 2023. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR FRANCISCO SAPIENZA, DNI M 04.909.136. Lobos, 25 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO ALBERTO COLLMER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 a cargo de la Jueza Estela Robles, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA LUISA MOLOGNI. San Isidro, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANGELES MIRELLA GARCIA. Mar del Plata, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MODESTO CARIA VÍCTOR. La Plata, a los 20 días del mes de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE ANTONIO NEVISTIC.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENZUELA JULIA ELMA. San Isidro, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA PORTA. La Plata, 25 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don FABRÉGUES GASPAR CLAUDIO. General Villegas, 25 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUTIERREZ PINTO ELSA HILDA y de MEDINA GONZALEZ ABELARDO PASCUAL. San Isidro, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LILIA ANGELA BROGLIO. San Isidro, 25 de octubre de 2023. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROMERO ALICIA. Mar del Plata, 27 de febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADRIAN GIULIANI. San Isidro, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GOMEZ MARCIANO. Mar del Plata, 6 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de PETTI NICOLAS LIBERATO y FARAONE ENRIQUETA, por el término de 30 días. San Isidro, 25 de octubre de 2023. María Paula Gandolfo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDEZ RICARDO TOMAS y MAIMONE MARIA AURORA. Mar del Plata, 24 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Mar Chiquita, Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELISA OSINALDE, DNI 2.552.948, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Osinalde, María Elisa s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N°5457-22. Coronel Vidal, 19 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA ROSA JAUREGUIBERRY, DNI 4.495.070. Mar del Plata, 25 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-30576-2023 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOPEZ ANALIA NAYME, DNI 23.479.371. Mar del Plata. Dr. Maximiliano Jesús Villalba. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-31701-2023 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALALUF DANIEL ENRIQUE, DNI M 5.086.956. Mar del Plata. Dr. Maximiliano Jesús Villalba. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de OUTON FRANCISCO. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Mar Chiquita, Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENCIA EUFEMIA SANTELLAN, DNI N° 3.659.315, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Santellan, Florencia Eufemia s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N°: 5859-23. Coronel Vidal, 19 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA ARGENTINA CEJAS. San Isidro, 9 de octubre de 2023. Fdo. Nancy H. Gomez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUDUEÑA PEDRO DOLORES. San Isidro, 9 de octubre de 2023. Fdo. Nancy H. Gomez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO LUIS BUSTOS. Las Flores, 24 de octubre de 2023. Dr. Claudio Raúl Cifarelli. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de HUGO ROBERTO STUER. Las Flores, 24 de octubre de 2023. Dr. Claudio Raúl Cifarelli. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMENGUAL GUILLERMO TULIO, DNI N° 12.880.230. Mar del Plata, 19 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de OSCAR HUMBERTO PERALTA, DNI 5.035.088, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, octubre de 2023. Dr. Luciano Taglioretti. Secretario de Actuaciones.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LILIANA MABEL BORSANI. Quilmes, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de NELIDA LEONOR CARRIZO, DNI 5.483.775, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, octubre de 2023. Dr. Luciano Taglioretti. Secretario de Actuaciones.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO DANIEL PETERS. Las Flores, 24 de octubre de 2023. Dra. Fernanda Beatriz Lemma. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de MICAELA ORFILIA ROMANELLO. Las Flores, 24 de octubre de 2023. Dra. Fernanda Beatriz Lemma. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de FERDINANDO STUER y TERESA CAPUTO. Las Flores, 24 de octubre de 2023. Dr. Claudio Raúl Cifarelli. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BRAIAN NICOLAS GAITAN. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Orellano Roberto Edgardo s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORELLANO ROBERTO EDGARDO, DNI M 6.612.407. Mar del Plata, 12 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de la ciudad de Mar del Plata, "Aguirre Mirta Del Carmen s/Sucesión Ab-Intestato" - N° de Receptoría: MP - 20500 - 2022 - N° de Expediente: MP - 20500 - 2022 citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AGUIRRE MIRTA DEL CARMEN, DNI 17.456.245, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Mar del Plata, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante PEREYRA MIRNA ROSANA, DNI 24.040.517. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA LUISA FINOCCHIARO. En la ciudad de La Plata, 25 de octubre de 2023. Juan Ignacio Argüero. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de IRMA NELIDA SERPENTINI. La Plata, 25 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de HORACIO ANGEL GULLO. La Plata, 25 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de FRANCISCA SIMONA ALTAMIRANO. La Plata, 25 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR ALICIA TELECHEA. La Plata. Agustina N. Tapia Ferrer. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ANTONIO VERMANDERE, DNI 7.753.370. Lanús, octubre del año 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLAUDIA GRACIELA BERAUN, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 25 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N°2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARNE VERDUN OLIVERA. Lanús, 10 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORBERTO EMILIO RODRIGUEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 25 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Dolores cita y

emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ SONIA GRACIELA, DNI 14.429.479 a hacer valer sus derechos en el marco del expediente judicial "Rodriguez Sonia Graciela s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 71480, de trámite ante el mismo; a los fines de que en el plazo de treinta días acrediten sus derechos y los hagan valer. Dolores, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Mar del Tuyú, Partido de La Costa cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ACEVEDO HERMINDA EULALIA, DNI 2.164.948. Mar del Tuyú, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de la Costa cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SMIRICICH MARIO ALBERTO. Mar del Tuyú, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLORIA ARGENTINA MARQUEZ. Quilmes, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Mar del Tuyú cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GIMENEZ JUAN GABINO. Mar del Tuyú, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Castelli, Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Mitre N° 276 de la ciudad de Castelli cita y emplaza a los herederos y acreedores de Don DUFOR RAOUL RENE, que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Castelli, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Tejedor del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA CRISTINA FUENTES. Carlos Tejedor, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Hipólito Yrigoyen del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle 9 de Julio N° 627 de la ciudad de Henderson cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ELEUTERIO HERNANDEZ, para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Henderson, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo de Martiarena Sebastian Alejandro -Juez Subrogante-, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en calle 9 de Julio N° 54 de la ciudad de Trenque Lauquen en los autos caratulados "Etulain Luis Angel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 100607 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ETULAIN LUIS ANGEL. Trenque Lauquen, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don BOTTARINI HECTOR MARIO. Gral. San Martín, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. Mónica Edith Ayerbe, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO BERNARDO YANKELEVICH. Conste. Campana, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GODOY ALBERTO VENERO. Belén de Escobar, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRAHAM CARLOS EDUARDO. Belén de Escobar, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana, a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. Mónica Edith Ayerbe, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA ESTELA VEGA. Conste. Campana, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR PEDRO LERGEN y ELSA ROSA SERNA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR RAMON BALUGANO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA CELESTINA BRUNO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO ARGENTINO LEDESMA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA OSCAR JAVIER. La Plata.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RUBEN ARMANDO DE ROSA. Ramallo, octubre de 2023.

oct. 30 v. nov. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña GONZALEZ ANGELA MARIA. Ramallo, octubre de 2023.

oct. 30 v. nov. 1º

POR 3 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MATIAS VIOLETA DORA. San Nicolás, 2023.

oct. 30 v. nov. 1º

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALDO PEDRO PARIGINI. San Nicolás, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de la Sra. CABAÑA GLADIS PASTORA. San Nicolás, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRANDAN NELIDA JESUS y de SIMON ALFREDO DIAZ. San Nicolás, octubre de 2023.

POR 3 DÍAS - El juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única de la ciudad de San Pedro, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Doña BORDOY MARGARITA NANCY. San Pedro, octubre de 2023.

oct. 30 v. nov. 1º

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de Quilmes cita y emplaza por el término de treinta días todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CLEOTILDE CARMEN VEGA. Quilmes, agosto de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 4 de Lanús, Dpto. Judicial de Avellaneda-Lanús, Pcia. de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CANEPA CARLOS WALTER. Lanús, octubre de 2023.

oct. 30 v. nov. 1º

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOZO ELIZABETH ESTELA. Lomas de Zamora, septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA DEL CARMEN OYHAMBURU y RAUL OSCAR SARRACINO. Lomas de Zamora, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COMBA ANSELMO ROQUE y DIAZ PIZARRO LILIA GUILLERMINA. Lomas de Zamora, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ BARTOLOMÉ KINDERKNECHT, DNI 12.739.149. Lomas de Zamora, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTINA SARA QUIÑONES. Lomas de Zamora, septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO AOUAD, DNI 93.337.257. Lomas de Zamora, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MIRTA LIDIA LO MONACO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUANA GONZALEZ BERMEJO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 2340 del Código Civil y Comercial). Lomas de Zamora, septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, (Ex Juzg. C. y C. Nº 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMALY MAGDALENA. Lanús, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, (Ex Juzg. C. y C. Nº 2

del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DES LUIS ANGEL. Lanús, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de HERMINIA PISTRIN, DNI 9.736.177, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Pistrin Herminia s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-15212-2023. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante BARRENECHEA JORGE RAUL, DNI M 5.284.388, por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante AROCENA ERNESTO MANUEL, DNI 5.214.281, por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, agosto de 2023.

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

"Pregón"	Necochea 545 – Azul.
"El Tiempo S.A."	Burgos y Belgrano - Azul.
"La Mañana"	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
"El Popular"	Vicente López 2626 – Olavarría.
"Nueva Era"	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
"Eco de Tandil"	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
"El Diario de Rauch"	Avda. Perón 171 – Rauch.
"El Municipio"	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
"Acción Regional"	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
"El Fénix"	Libertad 50 - Benito Juárez
"Contexto"	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

"La Nueva Provincia"	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
"La Voz del Pueblo"	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
"El Diario de Pringles"	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

"La Verdad"	San Martín 1345 – Ayacucho.
"El Argentino"	Colón 146 – Chascomús.
"El Cronista"	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
"El Fuerte"	Belgrano 174 – Chascomús.
"El Tribuno"	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
"El Compromiso"	Moreno 101 – Dolores.
"El Mensajero de La Costa"	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
"Tribuna"	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
"Opinión de la Costa"	San Juan 2121 – San Bernardo.
"Pionero"	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
"Dolores Diario"	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

"El Boulevard"	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
"El Municipio"	Colón 4093 – Villa Ballester.
"El Mercurio"	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
"Jus de San Martín"	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
"Noticias de Ciudadela"	Bonifacini 4696 – Caseros.

“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2° piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2° piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.

“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.

“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	---

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
------------	---------------------------

“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4088/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4864**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio
Nº 3: enero, marzo, mayo.
Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.
Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.
Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.
Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre
Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.
Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.
Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.
Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.
Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.
Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.
Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.
Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.
Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.
Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, septiembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: noviembre.
Nº 4: diciembre.
Nº 5: enero.
Nº 6: febrero.
Nº 7: marzo.
Nº 8: abril.
Nº 9: mayo.
Nº 10: junio.
Nº 11: julio.
Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.
Nº 3: febrero, julio.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.
Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.
Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.
Nº 2: abril, septiembre.
Nº 3: mayo, octubre.
Nº 4: julio, noviembre.
Nº 5: enero, diciembre.
Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.
Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.
Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.
Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: noviembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre

SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo.

Nº 2: 1ra. de abril.

Nº 4: 2da. de abril.

Nº 5: 1ra. de mayo.

Nº 6: 2da. de mayo

Nº 7: 1ra. de junio.

Nº 8: 2da. de junio.

Nº 9: 1ra. de julio.

Nº 10: 2da. de julio.

Nº 11: 1ra. de agosto.

Nº 12: 2da. de agosto.

Nº 13: 1ra. de septiembre.

Nº 14: 2da. de septiembre.

Nº 16: 1ra. de octubre.

Nº 17: 2da. de octubre.

Nº 18: 1ra. de noviembre.

Nº 19: 2da. de noviembre.

Nº 20: 1ra. de diciembre.

Nº 21: 2da. de diciembre.

Nº 22: enero.

Nº 23: 1ra. de febrero.

Nº 25: 2da. de febrero.

Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.

Nº 4: febrero.

Nº 5: marzo.

Nº 6: abril.

Nº 7: mayo.

Nº 8: junio.

Nº 9: julio.

Nº 10: agosto.

Nº 11: septiembre.

Nº 12: octubre.

Nº 13: noviembre.

Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.

Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.

Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.

Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.

Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.

Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.

Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.

Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, octubre.

Nº 2: marzo, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: mayo.

Nº 5: enero.

Nº 6: julio.

Nº 7: agosto.

Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de mayo.

Nº 4: 2da. de mayo.

Nº 5: 1ra. de junio.

Nº 6: 2da. de junio.

Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.

Nº 8: 2da. de julio.

Nº 9: 1ra. de agosto.

Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.

Nº 11: 1ra. de septiembre.

Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.

Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.

Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.

Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.

Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.

Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.

Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.

Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.

Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.

Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.

Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.

Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.

Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.

Nº 2: febrero, diciembre.

Nº 3: marzo.

Nº 4: abril.

Nº 5: mayo.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Nº 8: agosto.

Nº 9: septiembre.

Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.

Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.

Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 8: enero, 1ra. de mayo.

Nº 9: 2da. de mayo.

Nº 10: 1ra. de junio.

Nº 11: 2da. de junio.

Nº 12: 2da. de julio.

Nº 13: 1ra. de julio.

Nº 14: 1ra. de agosto.

Nº 15: 2da. de agosto.

Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: junio, diciembre.
Nº 3: mayo, noviembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: marzo, septiembre.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica